



Documentación Consortio



Handwritten mark

CONSORCIO INCIBER
Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070

ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIO

ENTRE:

DE UNA PARTE: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Mercantil No. 87130SD, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-87696-7, con domicilio social en la Calle Galá No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente Único, **ING. ROBERTO RODRIGUEZ MOREL**, dominicano, mayor edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la Calle Las Lomas, Villa Atlantis No. 7, Sector Colinas de los Ríos, Santo Domingo, República Dominicana, y en lo sucesivo se denominará "**LA PRIMERA PARTE**", "**IQTEK**", o por su nombre completo.

DE OTRA PARTE: TIC DEFENSE, S.A DE C.V., Sociedad Anónima de Capital Variable, organizada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, Registro Federal de Contribuyentes bajo clave número TDE171130E30, con domicilio social en la calle Seneca No. 134, piso 3, Colonia Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, debidamente representada por su Apodera Especial, **VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**, mexicana, mayor de edad, soltera, portadora del Pasaporte No. G08554617, domiciliada y residente en la calle Lago Chiem 104, colonia Ahuehuetes, delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; y que en lo sucesivo se denominará "**LA SEGUNDA PARTE**", "**TIC**", o por su nombre completo.

LAS PARTES arriba mencionadas, aisladamente denominadas como **PARTE** o cuando sean designadas conjuntamente como **PARTES**.

ANTECEDENTES

POR CUANTO I: En fecha 11 de agosto de 2022, el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, que en lo adelante se denominará el **CLIENTE**, ha hecho pública la Convocatoria del proceso de Comparación de Precios de Referencia No. **CP-CPJ-BS-12-2022** para la "**Contratación de los servicios de monitoreo y respuesta a incidentes cibernéticos para el Poder Judicial**" que en lo sucesivo se denominará el "**PROYECTO**".

POR CUANTO II: Existiendo entre las **PARTES** una voluntad de trabajar en conjunto, según ha sido expresado por cada una de ellas y autorizados mediante sus respectivas asambleas, han creído oportuno redactar, convenir y firmar el siguiente **ACUERDO DE CONSORCIO** para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 340-06 del 18 de agosto de 2006 y su Reglamento de Aplicación.

DECLARACIONES:

I.- Declara **IQTEK** por conducto de su Representante Legal, que:

- a. Es una Sociedad de Responsabilidad Limitada organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada bajo el Registro Mercantil No. 87130SD y Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-30-87696-7;
- b. Señala como su único domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Galá No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, República Dominicana;
- c. Su Representante, **ING. ROBERTO RODRIGUEZ MOREL**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1636019-9, domiciliado en la Calle Las Lomas, Villa Atlantis No. 7, Sector Colinas de los Ríos, Santo Domingo, República Dominicana, cuenta con las facultades legales suficientes para obligarla en los términos y condiciones del presente Convenio.





II.- Declara: **TIC** por conducto de su Representante Legal, que:

- d. Es una Sociedad Anónima con Capital Variable, organizada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, Registro Federal de Contribuyentes bajo clave número TDE17V130E30;

Señala como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Seneca, número 134 piso 3, Colonia Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

- f. Su Representante, **VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**, mexicana, mayor de edad, soltera, portadora del Pasaporte No. G08554617, domiciliada y residente en la calle Lago Chiem 104, colonia Ahuehuetes, delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

III.- Declaran **LAS PARTES** de manera conjunta que:

- a. Que es su interés participar y colaborar en la elaboración conjunta de una propuesta técnica y económica (la "**OFERTA**") para el Proceso de Comparación de Precios con el objeto de que les sea adjudicada la misma y, posteriormente, ejecutar el **PROYECTO**.
- b. En virtud de este **ACUERDO DE CONSORCIO**, desean establecer por escrito los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará el trabajo conjunto para la preparación y presentación de una propuesta para el Proceso de Comparación de Precios y, en caso de resultar adjudicatarias del Proceso de Comparación de Precios, la ejecución del **PROYECTO**.

En razón de lo anterior las **PARTES** resuelven convenir las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CAPITULO I – DE LA NATURALEZA DEL ACUERDO

PRIMERA. NATURALEZA JURIDICA DEL ACUERDO: Por medio del presente Convenio, acuerdan las **PARTES** asociarse en un Consorcio, con responsabilidades, obligaciones y derechos definidos en este documento y sus anexos, a los fines de preparar y, en su caso, a presentar conjuntamente la **OFERTA** para el Proceso de Comparación de Precios y en el caso de resultar adjudicatarias de dichos trabajos, a ejecutar el **PROYECTO** bajo la forma jurídica de asociación que decidan establecer, conforme a las bases del Proceso de Comparación de Precios, a la legislación dominicana y a los principios establecidos en el presente **ACUERDO DE CONSORCIO**.

PARRAFO I: Este Consorcio se llamará **CONSORCIO INCIBER** y tendrá domicilio en la Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo también abrir en otras localidades en el territorio nacional.

PARRAFO II: Las **PARTES** concuerdan que la convención del presente **ACUERDO DE CONSORCIO** en esta fecha tiene el propósito primario de oficializar la participación de las **PARTES** en el mencionado Proceso de Comparación de Precios y por ello convienen expresamente que la validez jurídica del presente Acto, depende fundamentalmente del éxito de la participación y posterior adjudicación en el proceso de Comparación de Precios **CP-CPJ-BS-12-2022**, conviniendo en consecuencia que en caso contrario el mismo será nulo y sin ningún valor jurídico.

PARRAFO III: Las **PARTES** en forma conjunta estudiarán las bases del Proceso de Comparación de Precios, sus anexos y toda la documentación relativa a la misma, analizando los aspectos técnicos, económicos, financieros y legales que tengan incidencia en el **PROYECTO**. Las **PARTES** colaborarán en la preparación de la documentación a incluir en la **OFERTA**. Las **PARTES** conjuntamente y de común acuerdo estimarán y prepararán el precio de la **OFERTA** que se presente.



PARRAFO IV: Las **PARTES** se comprometen a colaborar en relación a la Comparación de Precios y el **PROYECTO** en **régimen de exclusividad**, es decir, no entrarán en contacto ni concluirán acuerdos de ningún tipo con otras empresas o grupos de empresas para ningún asunto relacionado con el objeto de este **ACUERDO DE CONSORCIO**, ni presentarán ofertas independientes para la ejecución del **PROYECTO** o parte de este.

PARRAFO V: Asimismo, cada una de las **PARTES** tomará todas las medidas necesarias para que la obligación de exclusividad sea respetada por cualquier otra sociedad que se encuentre bajo control de ellos o que los controle, tales como filiales, subsidiarias o aquellas que de cualquier otra forma se entienda que conforman el grupo de empresas al que pertenecen.

SEGUNDA: SOLIDARIDAD DE LAS PARTES: Las **PARTES** entienden y así lo convienen expresamente, que el **CONSORCIO INCIBER**, es una sociedad de trabajo en la que **CADA PARTE** es responsable y solidaria de los compromisos que se asuman frente al **CLIENTE** o cualquier otra institución que venga a ser creada como su continuadora jurídica y frente a terceros, por el conjunto de las obras que contemplan el **PROYECTO**, durante y después del término de la obra y hasta el término de la garantía de esta, a excepción de que esta garantía sea dada directamente por terceros proveedores o subcontratistas autorizados por el **CLIENTE**.

TERCERA: DURACION DE LOS VINCULOS LEGALES: Las responsabilidades, obligaciones y derechos de las **PARTES** persistirán hasta el momento en que el **PROYECTO** haya sido terminado y se hayan cobrado los valores convenidos con el Estado Dominicano y hasta el término de la garantía de la obra, así como también hayan sido resueltas las peticiones, reclamaciones, obligaciones o diferencias entre las **PARTES** o el **CONSORCIO INCIBER** con terceros, a excepción de que las garantías sean otorgadas directamente por terceros proveedores o subcontratistas autorizados por el **CLIENTE**.

Sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en este instrumento, el presente documento entra en vigencia en el mismo momento de su firma y podrá ser rescindido de ocurrir cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Quiebra de cualquiera de las **PARTES**;
- b) **EL CLIENTE** contrate el **PROYECTO** con otra empresa u otra asociación;
- c) **EL CLIENTE** comunique su decisión definitiva de no continuar con el proceso de comparación de precios del **PROYECTO** o desista de ejecutarlo;
- d) Por decisión de común acuerdo entre las **PARTES**;
- e) En cumplimiento de una orden judicial expresa;
- f) Por incumplimiento de cualquier de las **PARTES**;
- g) En ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor que tome inviable el cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONSORCIO**.

CUARTA: LEGISLACION Y REGISTRO: El presente convenio se registrará por las leyes de la República Dominicana y para su vigencia legal plena se acuerda entre las **PARTES** que se realicen los registros e inscripciones que sean de lugar para que el **CONSORCIO INCIBER** pueda actuar en un ámbito de trabajo como una persona jurídica de derechos y obligaciones. Para esta labor las **PARTES** podrán auxiliarse de los profesionales y/o asesores que consideren necesarios.

CAPITULO II – DEL OBJETO DEL ACUERDO Y DURACION

QUINTA: Las **PARTES** acuerdan que el objeto específico y exclusivo del **CONSORCIO INCIBER**, será la presentación conjunta de la **OFERTA** para el proceso de comparación de precios, y en el caso de resultar adjudicatarias de dichos trabajos, ejecutar el **PROYECTO** conforme a las bases del proceso de comparación de precios, a la legislación dominicana y a los principios establecidos en el presente **ACUERDO DE CONSORCIO**.



SEXTA: Cada una de las **PARTES** en forma expresa, manifiesta su compromiso de participar activamente en todas y cada una de las actividades del **PROYECTO** conservando, sin embargo, su capacidad de realizar cada cual, de su lado, las tareas, trabajos y obras que independientemente del **PROYECTO** hayan estado realizando o pretendan realizar en el futuro. Entienden las **PARTES**, que las obligaciones y responsabilidades del **CONSORCIO INCIBER** como ente jurídico responsable de la realización del **PROYECTO**, están consignadas en el presente Convenio y que solo a ellas (las **PARTES**) estarán indiscutiblemente vinculadas.

SEPTIMA: Las **PARTES** convienen expresamente, que el **CONSORCIO INCIBER** no podrá ser usado para ninguna otra tarea o función independiente del **PROYECTO**.

CAPITULO III – DE LA PARTICIPACION Y LIDERAZGO

OCTAVA: PARTICIPACION PROPORCIONAL PARTICULAR: Las **PARTES** declaran que serán participantes activos en suplir e instalar, configurar y poner en marcha los equipos del **PROYECTO**, por lo que deberán participar de todos los costos y gastos, derechos y obligaciones, ganancias y pérdidas, recursos técnicos, gastos comunes y aportes financieros, seguros y garantías, equipos y personal para la correcta ejecución del **PROYECTO**. La proporción de participación específicamente de cada una de ellas en el **CONSORCIO INCIBER** en el presente Convenio, ha sido establecida de la siguiente forma (en lo sucesivo, las **“CAPACIDADES y OBLIGACIONES PARTICULARES DE CADA PARTICIPANTE O MIEMBRO DEL CONSORCIO”**):

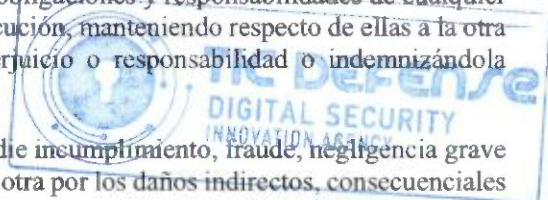
PARRAFO I: Obligaciones de **IQTEK**: **IQTEK** será la principal parte local y fungirá como Líder del Consorcio; tendrá a su cargo la gerencia del Proyecto, administración, logística, contabilidad, readecuación de aplicativos y soluciones solicitadas, manejo de las relaciones con el **CLIENTE**.

PARRAFO II: Obligaciones de **TIC**: **TIC** será responsable de la calificación técnica del Consorcio en cuanto a la solución Plataforma SOC, proporcionará el personal técnico calificado para la instalación de los servicios solicitados, será responsable de la calificación técnica del Consorcio en cuanto a los requerimientos de experiencia del personal, equipos y servicios que serán utilizados en este proyecto.

PARRAFO III: Aun cuando la responsabilidad de las **PARTES** ante el **CLIENTE** sea **conjunta y solidaria**, cada una de ellas será internamente responsable frente a la otra del cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONSORCIO** de conformidad con las **CAPACIDADES y OBLIGACIONES PARTICULARES DE CADA PARTICIPANTE O MIEMBRO DEL CONSORCIO**, así como de la correcta ejecución de los trabajos que asume y de todas las obligaciones y responsabilidades de cualquier tipo relacionadas con, o que sean consecuencia de dicha ejecución, manteniendo respecto de ellas a la otra Parte, libre de toda penalización, multa, reclamación, perjuicio o responsabilidad o indemnizándola cuando a ello hubiere lugar.

PARRAFO IV: Las **PARTES** acuerdan que, salvo que medie incumplimiento, fraude, negligencia grave o dolo, ninguna de las **PARTES** será responsable frente a la otra por los daños indirectos, consecuenciales o punitivos y/o perjuicios que la otra Parte pudiera sufrir. Por lo que las **PARTES** renuncian expresamente a su derecho de reclamar y/o solicitar pago alguno por tales conceptos a la otra Parte.

PARRAFO V: Cada una de las **PARTES** asumirá los costos y gastos de preparación y presentación de la **OFERTA** en que haya incurrido de manera interna, o incurra en el futuro durante toda la etapa del proceso de comparación de precios y hasta la adjudicación de esta. En el mismo tenor Las **PARTES**, de forma unánime, podrán convenir incurrir en costos y gastos externos para la preparación y presentación de la **OFERTA**, en cuyo caso dichos gastos serán cubiertos por las **PARTES** conforme a sus **CAPACIDADES y OBLIGACIONES PARTICULARES DE CADA PARTICIPANTE O MIEMBRO DEL CONSORCIO**.





ARTICULO VI: Las **PARTES** declaran formalmente que la participación convenida garantiza plenamente los requerimientos de la Ley 340-06 del 18 de agosto de 2006 y sus Reglamentos.

NOVENA: LIDERAZGO: Las **PARTES** convienen que **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** será la empresa **LIDER** del **CONSORCIO INCIBER** durante la fase del proceso de Comparación de Precios, la cual tendrá a su cargo la coordinación de los asuntos relacionados con la adecuada preparación, presentación y, en su caso, negociación de la **OFERTA**, incluyendo la coordinación para emisión de fianzas, o cualquier otro tipo de garantía que sea necesaria para la **OFERTA**. No obstante, lo anterior, todas las decisiones durante las fases de preparación, presentación y negociación de la **OFERTA** se tomarán por **UNANIMIDAD DE LAS PARTES**, y en los acuerdos o documentos que deban firmarse frente a **EL CLIENTE** o terceros, deberá figurar como firmante por el **CONSORCIO INCIBER**, un representante de cada una de las **PARTES**.

DECIMA: DIRECCION, ADMINISTRACION Y ORGANIGRAMA: Las **PARTES** acuerdan en celebrar otro instrumento legal mediante el cual éstas señalen con claridad la forma jurídica de asociación o el tipo societario que de mutuo acuerdo hayan decidido establecer, conforme a los documentos del proceso de comparación de precios, a la Legislación Dominicana y a los principios establecidos en el presente **ACUERDO DE CONSORCIO**, incluyendo forzosamente, la regulación del régimen económico del consorcio, el régimen de contratación y aportación de recursos del mismo, así como los órganos de representación y administración, funcionamiento y forma de adoptar decisiones en el seno del consorcio (especificando en este caso necesariamente como se tomarán las decisiones).

La organización del equipo técnico y de gestión del **PROYECTO**, en caso de resultar ganadores de este proceso de comparación de precios, se definirá con base en las características y necesidades del mismo y el tipo de profesionales que deban participar y su contratación e integración al **PROYECTO** se definirá por unanimidad.

CAPITULO IV – DE LAS ENMIENDAS, ADENDAS Y MODIFICACIONES

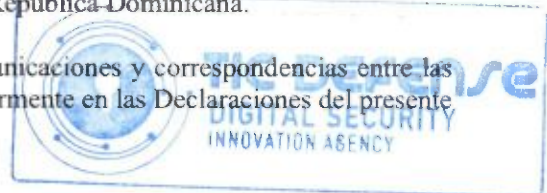
DECIMA PRIMERA: Las **PARTES** podrán en todo momento enmendar, modificar o adicionar el presente Convenio, siempre que para ello las **PARTES** se hayan puesto de acuerdo unánimemente y de forma escrita.

CAPITULO V – DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

- A. En caso de que surja entre las **PARTES** cualquier disputa o controversia en la ejecución del **PROYECTO**, en relación con la interpretación de cualquiera de las cláusulas de este Convenio o el incumplimiento, terminación o validez de este y que no pueda ser resuelta amistosamente por las **PARTES**, la **PARTE** que desee declarar la apertura de una controversia deberá previamente notificar a la otra **PARTE** de su intención, identificando la cuestión objeto de la disputa (**Notificación de la Disputa**).
- B. La **Notificación de la Disputa** deberá ser discutida por las **PARTES** en conjunto, las cuales intentaran de Buena Fe resolver la misma, mediante consultas mutuas (**RESOLUCION DE CONTROVERSIA POR LAS PARTES**). Si no se llega a un acuerdo, las **PARTES** convienen juntarse nuevamente en un plazo de dos (2) días en aras de conciliar la controversia.
- C. Cualquier disputa que surja de o con relación a este Convenio y que no sea resuelta por mutuo acuerdo entre las **PARTES**, todo litigio, controversia, disputa, conflicto o reclamación resultante de la interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución o nulidad del presente Convenio será sometido y resuelto en los Tribunales Ordinarios de la República Dominicana.

DECIMA TERCERA: NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones y correspondencias entre las **PARTES** deberán ser hechas a las direcciones señaladas anteriormente en las Declaraciones del presente Acuerdo.





CAPITULO VI – DECLARACIONES Y DISPOSICIONES FINALES

DECIMA CUARTA: DECLARACION DE CAPACIDADES: Las **PARTES** declaran su capacidad plena para incurrir en los compromisos y las obligaciones aquí convenidas y en consecuencia ejecutar, entregar y cumplir plenamente los términos y disposiciones de este Convenio.

DECIMA QUINTA: Las disposiciones de este Convenio constituyen obligaciones legales, válidas y exigibles de cada una de las **PARTES** de conformidad con sus términos.

DECIMA SEXTA: CESIONES: Ninguna de las **PARTES** podrá ceder el control total o parcial de las obligaciones y derechos que para ella nace del presente compromiso a una tercera parte sin el consentimiento escrito de la otra.

DECIMA SEPTIMA: ESTIPULACIONES NO PREVISTAS Y DERECHO COMUN: Las **PARTES** acuerdan que se remiten al derecho Común de la República Dominicana, para todo lo no establecido y especificado en el presente documento y hacen elección de domicilio en sus respectivas oficinas señaladas anteriormente en la introducción del presente Acuerdo.

Redactado y firmado en cinco (5) originales, de buena fe, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Por: **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.,**

Por: **TIC DEFENSE, S.A DE C.V,**


ING. ROBERTO RODRIGUEZ MOREL

Gerente Único


VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE

Apoderada Especial

Yo, **DRA. YILDA VERENISIA DE LEON**, Abogado - Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente autorizado mediante Colegiatura No. 3004, con su estudio profesional en la Calle José Reyes No. 418, esquina Av. México del Sector San Carlos de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:** que por ante mí comparecieron los señores: **ING. ROBERTO RODRIGUEZ MOREL** y **VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**, cuyas generales y calidad consta en el presente documento, y a quien doy fe conocer, quienes me ha declarado que las firmas puestas por el en el presente acto, son las que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


DRA. YILDA VERENISIA DE LEON

Abogado - Notario Público

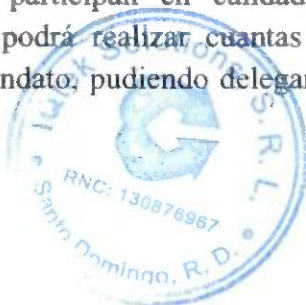




PODER DE REPRESENTACIÓN



Quienes suscriben, **ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL**, dominicano, mayor edad, casado, ingeniero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en esta misma ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en calidad de Gerente único de la empresa **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** (en lo adelante la “*Poderdante 1*”), sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-87696-7, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 87130SD, con domicilio social y asiento principal ubicado en la calle Gala, No. 8, sector de Arroyo Hondo Viejo de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y **VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**, mexicana, mayor de edad, soltera, portadora del Pasaporte No. G08554617, domiciliada y residente en la calle Lago Chiem 104, colonia Ahuehuetes, delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en calidad de Apoderada Especial de la empresa **TIC DEFENSE, S.A DE C.V.** de en lo adelante la “*Poderdante 2*”), Sociedad Anónima de Capital Variable, organizada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, Registro Federal de Contribuyentes bajo clave número TDE171130E30, con domicilio social en Calle Seneca, número 134 piso 3, Colonia Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; empresas que conforman el **CONSORCIO INCIBER**, por medio del presente documento las Poderdantes otorgan poder tan amplio como en derecho fuese necesario a favor del señor **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN** (en lo adelante el “Apoderado”), dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0908680-1, domiciliado y residente en la Calle Rosendo Álvarez No. 20, Sector Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para que actuando en nombre y representación de las Sociedades Poderdantes pueda firmar cualesquiera de los contratos relacionados al Proceso de Comparación de Precios de Referencia No. **CP-CPJ-BS-12-2022** ofertada a **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** para la “**Contratación de los servicios de monitoreo y respuesta a incidentes cibernéticos para el Poder Judicial**”. En consecuencia del poder otorgado, el Apoderado podrá, de manera enunciativa, sin ninguna limitación, realizar todo tipo de contrataciones, firmar en representación de las Sociedades Poderdantes cualquier tipo contrato, acuerdo, solicitud, instancia, formulario, declaración jurada, negociar condiciones, entregar y recibir todo tipo de documentos, y en fin realizar cualquier gestión que considere útil y necesario en relación a propuesta ofertada a la **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, en la que las Sociedades Poderdante participan en calidad de consorcio, denominado **CONSORCIO INCIBER**. El Apoderado podrá realizar cuantas gestiones fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, pudiendo delegar en terceros las atribuciones que le son conferidas mediante la presente.



DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Por la Sociedad Poderdante 1,
IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.



Roberto Rodríguez Morel
Gerente Único

Por la Sociedad Poderdante 2,
TIC DEFENSE, S.A DE C.V

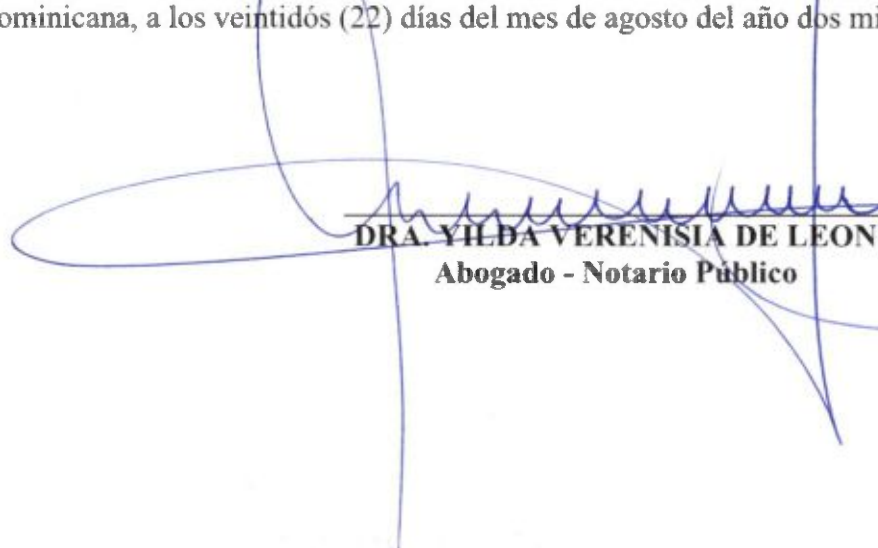


Valeria Giordano Turrubiarte
Apoderada Especial



Franklyn Geovanny Ciprian Goodin
Apoderado

Yo, **DRA. YILDA VERENISIA DE LEON**, Abogado - Notario Público de los del número del Distrito Nacional, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0459803-2, debidamente autorizado mediante Colegiatura No. 3004, con su estudio profesional en la Calle José Reyes No. 5, esquina Av. México del Sector San Carlos de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:** que por ante mí comparecieron los señores: **Roberto Rodríguez Morel**, **Valeria Giordano Turrubiarte** y **Franklyn Geovanny Ciprian Goodin**, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, y a quienes doy fe conocer, quienes me han declarado que las firmas puestas por ellos en el presente acto, es la que acostumbra a utilizar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



DRA. YILDA VERENISIA DE LEON
Abogado - Notario Público





INTEGRATED SOLUTIONS



RPE IQtek Solutions, S.R.L.



CONSORCIO INCIBER

Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070

Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 19423

Fecha de registro: 6/7/2012

Razón social: IQTEK Solutions, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa:

Ocupación:

Domicilio: Calle Galá, 8, Arroyo Hondo Viejo

10604 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Roberto Rodríguez Morel

Fecha actualización: 15/6/2022

No. Documento: 130876967 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30220000	Estructuras permanentes
31160000	Ferretería
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios



Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46190000	Protección contra incendios
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
90150000	Servicios de entretenimiento



Portal Transaccional - 1/9/2022 7:38:20 a.m.



[Handwritten signature]

RPE Tic Defense



[Handwritten signature]



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 86751

Fecha de registro: 1/7/2020

Razón social: Tic Defense S.A. De C.V.

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle Seneca No. 134, piso 3, Colonia Polanco
Chapultepec, Miguel Hidalgo, 134, Colonia Polanco
Chapultepec

11510 MÉXICO - MÉXICO

Persona de contacto: Marcelo Mondragon Sotelo

Fecha actualización: 1/7/2020

No. Documento: TDE171130E30 - Clave Tributaria
País Extranjero

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: No

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81110000	Servicios informáticos

Portal Transaccional - 22/8/2022 11:47:22 a.m.





DGII y TSS de IQtek Solutions S.R.L.



Q

CONSORCIO INCIBER

Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4



CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222952933280**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IQTEK SOLUTIONS SRL**, RNC No. **130876967**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 809-200-6060 (desde el extranjero con cargos).



IQTEK SOLUTIONS SRL

RNC-130876967

24 de agosto, 2022 a las 4:20pm

Este es el resumen de la transacción: 1

Tipo transacción:	Pagos Impuestos DGII
Número de instrucción:	539
Producto origen:	Cuentas Corrientes 12153350011
Proveedor de servicio e impuesto:	Pago Impuesto DGII
Referencia:	6737667248
Fecha de efectividad:	22/08/2022
Descripción:	ITBIS JULIO 2022
Monto:	RD\$ 3,701,160.84
Estado de transacción:	Procesada



Atención:

Esta transacción está sometida a todos los términos y condiciones del contrato de Banca en Línea.



From: Jessenia Mesa
Sent: Wednesday, August 24, 2022 10:21 AM
To: Eugenia de la Cruz de Jesus <Eudelacruz@dgii.gov.do>; Oficina Virtual DGII <oficinavirtual@dgii.gov.do>
Cc: Luis Alonzo <lalonzo@iqteksolutions.com>
Subject: RE: Valor en MO IQTEK SOLUTIONS, SRL.

Buen dia Eugenia,

Gracias, estamos a la espera.

Saludos,

From: Eugenia de la Cruz de Jesus <Eudelacruz@dgii.gov.do>
Sent: Wednesday, August 24, 2022 10:13 AM
To: Jessenia Mesa <jmesa@iqteksolutions.com>; Oficina Virtual DGII <oficinavirtual@dgii.gov.do>
Cc: Luis Alonzo <lalonzo@iqteksolutions.com>
Subject: RE: Valor en MO IQTEK SOLUTIONS, SRL.

Buenos días.

Posterior a nuestra conversación telefónica, en el día de ayer, este caso fue gestionado y escalado a tecnología, esperamos respuesta para que se solucione a la brevedad posible.

Saludos,

From: Jessenia Mesa <jmesa@iqteksolutions.com>
Sent: martes, 23 de agosto de 2022 5:01 p. m.
To: Oficina Virtual DGII <oficinavirtual@dgii.gov.do>; Eugenia de la Cruz de Jesus <Eudelacruz@dgii.gov.do>
Cc: Luis Alonzo <lalonzo@iqteksolutions.com>
Subject: Valor en MO IQTEK SOLUTIONS, SRL.

Buenas tardes,

Favor de ver este valor pendiente en MO, que sale en la pagina Oficina Virtual, que no entendemos el motivo y no nos permite solicitar certificado de pago al día.

Saludos,





15



Jessenia Mesa
 Contador General
 Mobile: (829) 659-6550
 Office: (809) 540-4250 Ext.5037
 Email: jmesa@iqteksolutions.com
 IQtek Solutions SRL - HQ
 Calle Gala #8 Arroyo Hondo Viejo
 Santo Domingo, República Dominicana
www.iqteksolutions.com





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2628227

16

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IQTEK SOLUTIONS SRL** con RNC/Cédula **1-30-87696-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IQTEK SOLUTIONS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Agosto del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2628227-N2945563-52022
- Pin: 3838

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





DGII y TSS de Tic Defense



CONSORCIO INCIBER

Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NC5262597	TDE171130E30

Nombre, Denominación o Razón social
TIC DEFENSE SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de agosto de 2022, a las 10:22 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||TDE171130E30|22NC5262597|10-08-2022|P||0000108888800000031||

Sello Digital

ZqVhLEdev2uNUaFkBtEm3pr1g8NrEWDgK/Al3V31MJP47HboLD0nrXuTu9WCsWeN4EjZRUwtducOqTjAtGi+dVecu eeyMeEl6srKq+sDY3gr4J/IHQMHd/8wJkwJ6mcB1DYrRNxuKAIRZpFcxfsls+ZYrQ7pLFwUsFLHIEe0E=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto: Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



Cadena Original

||TDE171130E30|22NC5262597|10-08-2022|P||0000108888800000031||

Sello Digital

ZqVhLEdev2uNUaFk8tEm3pi1g8NrEWDgK/AI3V31MjP47HboLD0nrXuTu9WCsWeN4EjZRUwtducOqTjAtGI+dVecu eeyMeEI6srKq+sDY3gr4J/IHQMHd/8wjkwJ6mcB1DYrRNxuKAlrZpFcxrfsIs+ZYrQ7pLFwUsFLHIIe0E=





GOBIERNO DE MÉXICO



FECHA: 10 de agosto de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1660145226349740826259

Clave de R.F.C.: TDE171130E30

Nombre, Denominación o Razón Social: TIC DEFENSE

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de agosto de 2022, a las 10:27 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 09 de septiembre de 2022.

Usted tiene registrado(s) 34 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:10 de agosto 2022, 10:27:05|Folio:1660145226349740826259|RFC:TDE171130E30|Nombre o Razon Social:TIC DEFENSE|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:10 de agosto 2022, 10:27:05|FechaFinVigencia:09 de septiembre 2022, 10:27:05|

Sello digital: suuE9ingKOWF0BbkG1FPZsPbRna8IRcYS83Z_Mlp3AxmnuoBe6NHXXBG8Hk3tvzB11jhs3ITDW6JlrFTALy4oF3hJX0rR13JKCPHYiywThjMpXpNn975Z3mnp9vHEr... 9swpf4PhlxYYa4ffzcpzPKN4ArJ4ONWWJQZGzJka+LjH2CWND3dA2220SSMITN40Ch3XqNMO4WCMroxxQJb0zxyXNzRAm1Xseg3I3p1OKnr3SwUozmTCdvrQn0zauJdm XqGwC1DO6duTq803vbUsYqVdJE29U3yLnViuMLyc9bbsg2Wnj+1U4iub2yck4YIKahg==

Secuencia Notarial: d9f73be5-556e-4477-80cc-41f61a3b21c5

Numero de Serie: 00000000000000000001





Consejo del Poder Judicial

No. EXPEDIENTE

CP-CPI-BS-12-2022

Página 1 de 1



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMITE DE COMPRAS Y LICITACIONES

Fecha: 2 de septiembre del 2022



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **Consortio INCIBER**
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
IQtek Solutions, S.R.L. y TIC Defense
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: IQtek RNC No. 130876967 / TIC Clave Tributaria No. TDE171130E30
4. RPE del Oferente: IQtek: 19423 / TIC: 86751
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Franklyn Geovanny Ciprian Goodin

Dirección: Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Números de teléfono y fax: 809-540-4250, ext. 5070 / Móvil: 829-748-5000

Dirección de correo electrónico: fciprian@iqteksolutions.com y mrodriguez@iqteksolutions.com

Firma





Comité de Compras y Licitaciones



22

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-12-2022

PRESENTACIÓN DE OFERTA

02 de septiembre de 2022

Página 1 de 2

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de Comparación de Precios, para la” **Contratación de los Servicios de Monitoreo y Respuesta a Incidentes Cibernéticos**”, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
 - *Enmienda No. 01 de fecha 23 de agosto del 2022
 - *Circular No. 01 de fecha 25 de agosto del 2022
 - *Circular No. 2 de fecha 29 de agosto del 2022
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la” **Contratación de los Servicios de Monitoreo y Respuesta a Incidentes Cibernéticos**”
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de Comparación de Precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.





Comité de Compras y Licitaciones



- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en calidad de representante legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del **Consorcio INCIBER**.

Firma
Sello





Documentación Credenciales IQtek Solutions, S.R.L.



CONSORCIO INCIBER
Calle Gaia No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 19423



Fecha de registro: 6/7/2012

Razón social: IQTEK Solutions, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa:

Ocupación:

Domicilio: Calle Galá, 8, Arroyo Hondo Viejo

10604 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Roberto Rodriguez Morel

Fecha actualización: 15/6/2022

No. Documento: 130876967 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30220000	Estructuras permanentes
31160000	Ferretería
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios



HACIENDA



Dirección General
Contrataciones Públicas

43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46190000	Protección contra incendios
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
90150000	Servicios de entretenimiento



Portal Transaccional - 22/8/2022 8:40:18 a.m.





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN



[Handwritten signature]

No. de Certificación: **C0222952933280**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IQTEK SOLUTIONS SRL**, RNC No. **130876967**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: L1SM-NOBX-LOR1-6587-5779-3884
 sha1: Lj7f88kXDD1ZL8R-96TP4489uYz
 DGN - OFICINA VIRTUAL
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



L1SM-NOBX-LOR1-6587-5779-3884

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



[Handwritten signature]

IQTEK SOLUTIONS SRL

RNC-130876967

24 de agosto, 2022 a las 4:20pm

Este es el resumen de la transacción: I

Tipo transacción:	Pagos Impuestos DGII
Número de instrucción:	539
Producto origen:	Cuentas Corrientes 12153350011
Proveedor de servicio e impuesto:	Pago Impuesto DGII
Referencia:	6737667248
Fecha de efectividad:	22/08/2022
Descripción:	ITBIS JULIO 2022
Monto:	RD\$ 3,701,160.84
Estado de transacción:	Procesada

Atención:

Esta transacción está sometida a todos los términos y condiciones del contrato de Banca en Línea.



From: Jessenia Mesa
Sent: Wednesday, August 24, 2022 10:21 AM
To: Eugenia de la Cruz de Jesus <Eudelacruz@dgii.gov.do>; Oficina Virtual DGII <oficinavirtual@dgii.gov.do>
Cc: Luis Alonzo <lalonzo@iqteksolutions.com>
Subject: RE: Valor en MO IQTEK SOLUTIONS, SRL.

Buen día Eugenia,

Gracias, estamos a la espera.

Saludos,

From: Eugenia de la Cruz de Jesus <Eudelacruz@dgii.gov.do>
Sent: Wednesday, August 24, 2022 10:13 AM
To: Jessenia Mesa <jmesa@iqteksolutions.com>; Oficina Virtual DGII <oficinavirtual@dgii.gov.do>
Cc: Luis Alonzo <lalonzo@iqteksolutions.com>
Subject: RE: Valor en MO IQTEK SOLUTIONS, SRL.

Buenos días.

Posterior a nuestra conversación telefónica, en el día de ayer, este caso fue gestionado y escalado a tecnología, esperamos respuesta para que se solucione a la brevedad posible.

Saludos,

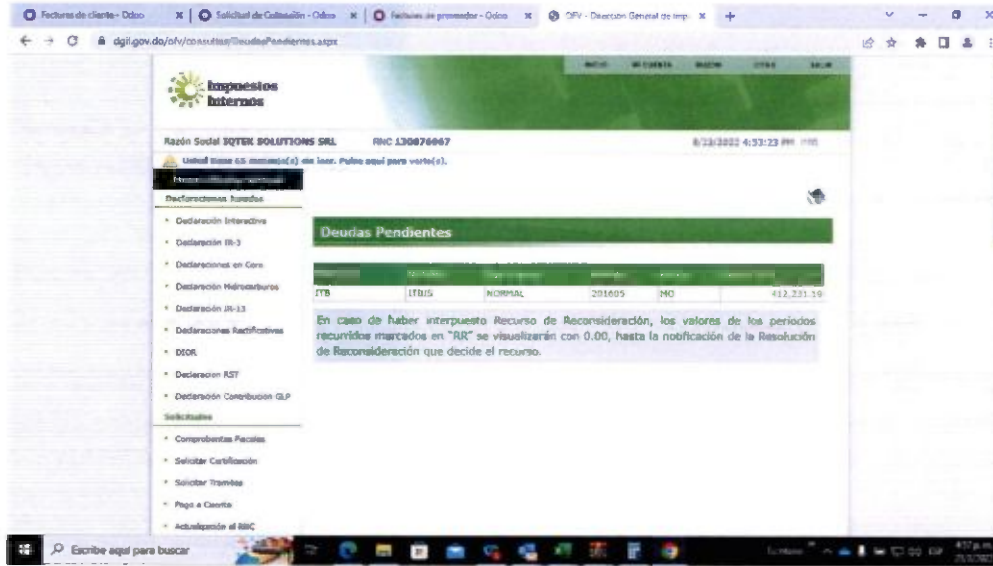
From: Jessenia Mesa <jmesa@iqteksolutions.com>
Sent: martes, 23 de agosto de 2022 5:01 p. m.
To: Oficina Virtual DGII <oficinavirtual@dgii.gov.do>; Eugenia de la Cruz de Jesus <Eudelacruz@dgii.gov.do>
Cc: Luis Alonzo <lalonzo@iqteksolutions.com>
Subject: Valor en MO IQTEK SOLUTIONS, SRL.

Buenas tardes,

Favor de ver este valor pendiente en MO, que sale en la pagina Oficina Virtual, que no entendemos el motivo y no nos permite solicitar certificado de pago al día.

Saludos,





Jessenia Mesa
 Contador General
 Mobile: (829) 659-6550
 Office: (809) 540-4250 Ext.5037
 Email: jmesa@iqteksolutions.com
 IQtek Solutions SRL - HQ
 Calle Gala #8 Arroyo Hondo Viejo
 Santo Domingo, República Dominicana
www.iqteksolutions.com





Comité de Compras y Licitaciones



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor Franklyn Geovanny Ciprian Goodin de Nacionalidad dominicana, mayor de edad, Estado Civil casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No.001-0908680-1, actuando en nombre de **IQtek Solutions, S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130876967, con domicilio en Calle Gala No 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, D.N.

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Declarante





Certificaciones de Trabajos Satisfactorios



[Handwritten signature]

CONSORCIO INCIBER

Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



Ciudad de México, 15 de agosto, 2022


PRESENTE

Haciendo Referencia al servicio "Centro de Operaciones de Seguridad SOC", realizado por la empresa TIC DEFENSE, en el periodo: 1ro de febrero de 2020 al 1ro de febrero de 2022, incluyendo principalmente:

- CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD
- MONITOREO DE LA DARKWEB
- MONITOREO DE MARCA
- CENTRO DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS

A través de la presente informamos que recibimos el servicio y sus entregables en tiempo y forma, por lo que extendemos la presente como validación y recepción a entera satisfacción.

SINCERELY



 PABEL MARTINEZ
 SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD
 PABEL.MARTINEZ@ACCENDO.COM.MX
 ACCENDO BANCO





Ciudad de México, 15 de agosto, 2022

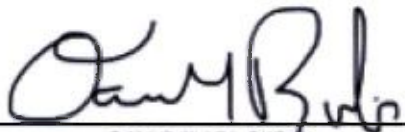
PRESENTE

Haciendo Referencia al servicio "Centro de Operaciones de Seguridad SOC", realizado por la empresa TIC DEFENSE, en el periodo: 1ro de junio de 2017 al 1ro de julio de 2022, incluyendo principalmente:

- CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD
- CENTRO DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS

A través de la presente informamos que recibimos el servicio y sus entregables en tiempo y forma, por lo que extendemos la presente como validación y recepción a entera satisfacción.

SINCERELY



OMAR MATA RUBIO
 GERENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
 OMAR.MATA@BANOBRAS.GOB.MX
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
 PÚBLICOS



Ciudad de México, 10 de enero de 2022

PRESENTE

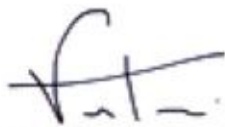
Haciendo referencia al servicio de CIBERSEGURIDAD INTEGRAL, prestado por la empresa **TIC DEFENSE**, en el periodo: del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, incluyendo principalmente:



- MONITOREO EN LA DARKWEB
- MONITOREO DE MARCA
- CENTRO DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS
- CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)
- ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE PENETRACIÓN

A través de la presente informamos que recibimos el servicio y sus entregables en tiempo y forma, por lo que entendemos la presente como validación y recepción a entera satisfacción.

ATENTAMENTE



VICTOR REYNA
DIRECTOR DE SEGURIDAD
VREYNA@SRE.GOB.MX
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Página 1 de 2





Presidencia de la República Dominicana
Ministerio de la Presidencia

Santo Domingo, D. N.
22 de noviembre de 2021

Señores
Ministerio de Hacienda
Santo Domingo, D. N.

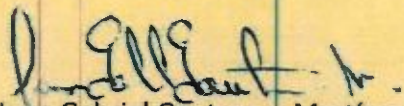


Distinguidos señores:

Por medio de la presente se hace constar que la empresa **IQtek Solutions, S.R.L.**, portadora del RNC No. 130876967, mediante proceso de Comparación de Precios No. MINPRE-CCC-CP-2020-0007, nos suministró licenciamientos de herramientas para el análisis de vulnerabilidades en el ciberespacio para el Equipo Nacional de Respuestas a Incidentes Cibernéticos (CSIRT-RD), alcanzando los objetivos propuestos.

Una de las herramienta o solución implementada fue Forti-SIEM.

Atentamente,


Juan Gabriel Gautreaux Martínez
Director Ejecutivo
Centro Nacional de Ciberseguridad





2 de septiembre del 2022

Señores

Consejo del Poder Judicial

Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo.

Atención: **Comité de Compras y Licitaciones**

Referencia: **CP-CPJ-BS-12-2022**

Distinguidos señores:



Por este medio de la presente comunicación tenemos a bien presentar a nuestra empresa para el proceso de Comparación de Precios de referencia, dando una breve descripción de nuestra experiencia y principales atributos:

Somos **IQtek Solutions, S. R. L.** Una consultora tecnológica dominicana con presencia regional en Guatemala, El Salvador, Panamá, Jamaica y Puerto Rico, que está comprometida con una cultura que incentiva el uso de la tecnología para hacer las empresas más productivas y efectivas.

La empresa está formada por un grupo de profesionales que cuentan con una amplia experiencia en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y que buscan ofrecer soluciones tecnológicas confiables, seguras y de alto rendimiento, con el más alto nivel de calidad para las empresas, para satisfacer las necesidades de los clientes y cumplir sus metas.

IQTEK ayuda a las organizaciones de todos los sectores a tener éxito en su evolución digital, lo que implica transformar los modelos de negocio, optimizar la experiencia de los clientes, ciudadanos y mejorar la capacidad de innovación de los equipos de trabajo. Contamos con socios estratégicos como Cisco, NetApp, Ingrammicro, Opsec, VMWARE, Calabrio, Oracle, Fortinet, Lenovo, Nterone, Microsoft, Hewlett Packard Enterprise, Ataway, Strands, Leviton, Schneider Electronic y otros con los que garantizamos el excelente tecnología y servicios al cliente.

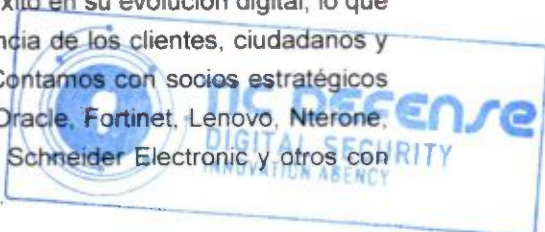
Atentamente

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin
Representante Legal

SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809 - 540 - 4250
ventas@iqtek.com.do

www.iqteksolutions.com





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2628227



38

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IQTEK SOLUTIONS SRL** con RNC/Cédula **1-30-87696-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IQTEK SOLUTIONS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Agosto del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2628227-N2945563-52022
- Pin: 3838

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



[Handwritten signature]

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 87130SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-87696-7

FECHA DE EMISIÓN: 1/3/2012

FECHA DE VENCIMIENTO: 1/3/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$60,000,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 22/3/2012

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 5/7/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: GALA NO. 8

SECTOR: ARROYO HONDO VIEJO

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 540-4250

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: rrodriguez@iqteksolutions.com

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC: 1023687



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: www.igteksolutions.com

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, OTROS, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES RELACIONADOS A ESTOS Y A SU DIFUSIÓN DE VOZ; PRESTAMOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE TODA CLASE, VENTA DE EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES, ADEMÁS DE CONSULTORÍA EN TODAS LAS ÁREAS INDICADAS; MANEJAMOS, INSTALAMOS Y VENDEMOS DE ALAMBRES, CABLES, ARNESES, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS, DESARROLLAMOS SOFTWARE Y SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS, DESARROLLAMOS SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA, ADEMÁS BRINDAMOS MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE, TAMBIÉN SOMOS CONSULTORES DE SOFTWARE, VENDEMOS INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES DE TODA CLASE, DISTRIBUIMOS CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, ADEMÁS DE TODO EQUIPO DE REDES MULTIMEDIA Y/O DE VOZ Y DATOS, BATERIAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, Y TODO TIPO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE VIDEOS, AUDIOS, FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS, MAQUINAS, TAMBIÉN LOS EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINAS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS; SERVICIOS DE VENTAS, ETIQUETADOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS; CONSTRUCCIÓN DE DATACENTER E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES; ADEMÁS REALIZAMOS CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS; CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS; VENDEMOS TODO MATERIAL DE FERRETERÍA, HERRAJES, CONECTORES, COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS; LÁMPARAS, BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, BOMBILLAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, LUMINARIAS, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, POSTES, TAMBIÉN VENDEMOS TODO EQUIPO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, DISTRIBUIMOS AL POR MAYOR DE EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, TAMBIÉN PODRÁ OFRECER CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIOS DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS, ADEMÁS DE REALIZAR LOS TRABAJOS EN ESTRUCTURAS PERMANENTES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL; DE IGUAL FORMA, OFRECEMOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE TECNOLOGIA, ESPECIALMENTE OFRECEMOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, A LA VEZ QUE OFRECEMOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE RIESGO O SEGURIDAD.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: CONSULTORES DE SOFTWARE, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES DE TODA CLASE, CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, EQUIPO DE REDES MULTIMEDIA Y/O DE VOZ Y DATOS, BATERIAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE VIDEOS, FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS, MATERIALES DIDÁCTICOS, INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, MATERIAL DE FERRETERÍA, LÁMPARAS, BOMBILLAS, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, EQUIPO DE VIDEO, PRODUCTOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, EQUIPOS DE TELEFONÍA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES RELACIONADOS A ESTOS, SERVICIOS DE INFORMÁTICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE TODA CLASE, EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO, ALAMBRES, CABLES, ARNESES, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS, DESARROLLAMOS SOFTWARE Y SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS, FORMACION PROFESIONAL, ANÁLISIS DE RIESGO O SEGURIDAD

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC: 104123687



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1636019-9	DOMINICANA	Casado/a
MARUCHO MENDEZ TRIUNFEL	AV. INDEPENDENCIA NO. 4, CABRAL , REPÚBLICA DOMINICANA	019-0019153-5	DOMINICANA	Casado/a
JUNIOR MANUEL TOLENTINO MENDEZ	C/ LAS LOMAS, ESQ. LAS ALTURAS, NO. 43, RES. VISTA REAL II, APTO. B-201, COLINAS DE LOS RIOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1275281-1	DOMINICANA	Casado/a
MAGIN FERREIRO DIAZ	C/ 21, NO. 6A, TORRE MARIO AUGUSTO 4TO, APTO. 2A, EVARISTO MORALES, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1087675-2	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 60,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	Gerente	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1636019-9	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)



ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1636019-9	DOMINICANA	Casado/a
-------------------------	---	---------------	------------	----------

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO



NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
IQTEK SOLUTIONS	328759

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO



COMENTARIO(S)

NO POSEE



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2022.07.22 13:02:08 -04:00





IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.

Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00

Registro Mercantil No.: 87130SD

Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-876967

Domicilio Social: calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE.

Socios	APORTE EN RD\$	NÚMEROS DE CUOTAS Y VOTOS
1) ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la calle Las Lomas No. 7, Villa Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	28,200,000.00	28,200
2) JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II, Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	18,000,000.00	18,000
3) MAGÍN FERREIRO DÍAZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apto. 2A, Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	9,600,000.00	9,600
4) MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la avenida Independencia No. 4, Cabral de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	4,200,000.00	4,200
TOTALES	60,000,000.00	60,000

JT P

RR

MM

44



DOCUMENTO REGISTRADO




ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
Gerente Único / Socio


JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ
Socio


MAGIN FERREIRO DÍAZ
Socio


MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL
Socio



ORIGINAL
FECHA: 23/05/22 HORA: 4:39 a. m.
NO. EXP.: 997231 R. M.: 87130SD
LIBRO: 61 FOLIO: 244
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 3237122MO





IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00
Registro Mercantil No.: 87130SD
Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-876967
Domicilio Social: calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA SEIS (06) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE.

Socios	APORTE EN RD\$	NÚMEROS DE CUOTAS Y VOTOS
1) ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la calle Las Lomas No. 7, Villa Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	28,200,000.00	28,200
2) JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II, Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	18,000,000.00	18,000
3) MAGÍN FERREIRO DÍAZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apto. 2A, Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	9,600,000.00	9,600
4) MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la avenida Independencia No. 4, Cabral de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	4,200,000.00	4,200
TOTALES	60,000,000.00	60,000



TIC DECEDE/CE
 DIGITAL SECURITY
 INNOVATION AGENCY



ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
 Gerente Unico / Socio

JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ
 Socio





MAGÍN FERREIRO DÍAZ
Socio



MARUCHO MÉNDEZ
Socio





ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los **SEIS (06)** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, siendo las **CUATRO (04)** horas de la tarde, se han reunido en el domicilio social de la sociedad **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, las personas cuyos nombres encabezan esta acta.

A continuación, el señor **Roberto Rodríguez Morel**, en su calidad de gerente único de esta sociedad, quien redactó una Nómina de Presencia de los socios presentes, con sus nombres y demás generales y menciones exigidas por la ley, los números de cuotas sociales y de los votos que respectivamente les corresponden. Esta nómina explico el objeto de la reunión y se procedió a dar lectura a la Nómina de Socios y comprobando que estaban todos presentes y por tanto, representada la totalidad del Capital Social, declararon que la Junta estaba legalmente constituida y que por tanto podría deliberar válidamente.

Se procedió a leer los puntos de la Agenda expuestos de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar de la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Otorgar poder de representación a los señores **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN** y **JUNIOR MANUEL TOLENTINO**.

A continuación, el Gerente, puso a disposición los Estatutos Sociales para su debido conocimiento y luego de un intercambio de ideas sometieron a votación los siguientes puntos de la agenda:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Otorgar poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a favor de los señores **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN** y **JUNIOR MANUEL TOLENTINO**, dominicanos, mayores de edad, casados, provistos de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0908680-1 y 001-1275281-1, respectivamente, domiciliados y residentes en la calle Rosendo Álvarez No. 20, Edificio Colombina I, Apto. C2, Arroyo Hondo Viejo, de esta misma ciudad y en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta misma ciudad, respectivamente; para que,



actuando, de manera individual o conjunta, según sea necesario, en nombre y representación de la sociedad comercial IQTEK SOLUTION, S.R.L., puedan firmar cualquiera de los contratos, acuerdos o cualquier documentación y cuantas gestiones fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.



Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Gerencia dio por terminada esta Asamblea General Extraordinaria a las seis (6:00) horas de la tarde, del día, mes y año arriba indicados; redactándose de inmediato la presente acta de todo lo acontecido, la cual fue leída a los presentes y encontrada conforme ha sido firmada por los socios en señal de aprobación.


ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
Gerente Único / Socio


JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ
Socio


MAGÍN FERREIRO DÍAZ
Socio


MARUCHO MÉNDEZ
Socio

CERTIFICACIÓN: EL suscrito Gerente Único Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
Gerente Único / Socio



ORIGINAL

FECHA:	13/04/22	HORA:	2:57 p.m.
NO. EXP.:	989324	R. M.:	8713050
LIBRO:	61	FOLIO:	165

VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 3214940RD


CAMAR
COMERCIO Y PRODUCTOS
SANTO DOMINGO


CAMAR
DOCUMENTOS Y PRODUCTOS
SANTO DOMINGO

REGISTRADO





Representante legal





Documentación Credenciales Tic Defense S.A. de C.V



R



CONSORCIO INCIBER

Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 86751

Fecha de registro: 1/7/2020

Razón social: Tic Defense S.A. De C.V.

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle Seneca No. 134, piso 3, Colonia Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo, 134, Colonia Polanco Chapultepec

11510 MÉXICO - MÉXICO

Persona de contacto: Marcelo Mondragon Sotelo

Fecha actualización: 1/7/2020

No. Documento: TDE171130E30 - Clave Tributaria País Extranjero

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: No

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81110000	Servicios informáticos

Portal Transaccional - 22/8/2022 11:47:22 a.m.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22NC5262597

Clave de R.F.C.

TDE171130E30

Nombre, Denominación o Razón social

TIC DEFENSE SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de agosto de 2022, a las 10:22 horas



Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.



Cadena Original

||TDE171130E30|22NC5262597|10-08-2022|P|0001088888800000031||

Sello Digital

ZqVhLEdev2uNUaFkBTEm3pi1g8NrEWDgK/AI3V31MjP47HboLD0nrXuTu9WCsWeN4EjZRUwtducOqTjAtGI+dVecu eeyMeEI6srKq+sDY3gr4J/IHQMHd/8wjkwJ6mcb1DYrRNxukaIrZpFcxrfsis+ZYrQ7pLFwUsFLHIEe0E=



Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



Cadena Original

||TDE171130E30|22NC5262597|10-08-2022|P||000010888880000031||

Sello Digital

ZqVhLEdev2uNUaFkbtEm3pi1g8NrEWDgK/AI3V31MjP47HboLD0nrXuTu9WCsWeN4EjZRUwtducOqTjAtGI+dVecu eeyMeEI6srKq+sDY3gr4J/IHQMHd/8wjkWJ6mcb1DYrRNxuKAlrZpFcxrfsis+ZYrQ7pLFwUsFLHIIe0E=



Contacto:



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señora **VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**, de Nacionalidad Mexicana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltera, portadora del Pasaporte No. G08554617, domiciliada y residente en la Calle Lago Chiem 104, Colonia Ahuehuetes, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en nombre de **TIC Defense, S. A. de C.V.**, Sociedad Anónima de Capital Variable, organizada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con el Registro Federal de Contribuyentes bajo clave No. TDE171130E30, con domicilio en la Calle Seneca No. 134, Piso 3, Colonia Polanco, Chapultepec, 11510, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


Declarante





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA: TIC DEFENSE

TIC DEFENSE, como agencia de ciberseguridad especializada cuenta con las siguientes certificaciones y convenios de colaboración:

Certificación	Institución que Certifica	País de origen
 <p>Authorized to Use CERT™ CERT is a mark owned by Carnegie Mellon University</p> <p>CERT</p> <p>Un Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERT, del inglés Computer Emergency Response Team) es un centro de respuesta a incidentes de seguridad en tecnologías de la información. Se trata de un grupo de expertos responsable del desarrollo de medidas preventivas y reactivas ante incidencias de seguridad en los sistemas de información.</p> <p>Link de verificación: https://www.sei.cmu.edu/education-outreach/computer-security-incident-response-teams/authorized-users/index.cfm (buscar como TIC DEFENSE)</p>	<p>Software Engineering Institute, Carnegie Mellon University</p> 	<p>Estados Unidos de América</p>
  <p>National Computer Security Incident Response Teams (CSIRTs)</p> <p>Un equipo de respuesta a emergencias informáticas (CSIRT) con Responsabilidad Nacional (o "CSIRT Nacional") es un CSIRT designado por un país o economía para tener responsabilidades específicas en la protección cibernética</p>	<p>Software Engineering Institute, Carnegie Mellon University</p> 	<p>Estados Unidos de América</p>



TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.



del país o la economía. Un CSIRT nacional puede estar dentro o fuera del gobierno, pero el gobierno debe reconocerlo específicamente como responsable del país o la economía.

Link de verificación:

<https://www.sei.cmu.edu/education-outreach/computer-security-incident-response-teams/national-csirts/> (buscar como TIC DEFENSE)



FIRST is the global Forum of Incident Response and Security Teams

Estados Unidos de América

CERT

Un Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERT, del inglés Computer Emergency Response Team) es un centro de respuesta a incidentes de seguridad en tecnologías de la información. Se trata de un grupo de expertos responsable del desarrollo de medidas preventivas y reactivas ante incidencias de seguridad en los sistemas de información.

El CERT de TIC DEFENSE se cuenta acreditado en los siguientes países:

- Estados Unidos de América
- Puerto Rico
- **República Dominicana**
- México
- Chile
- Colombia
- Perú
- Qatar
- España



Link de verificación:



TIC DEFENSE INNOVATION AGENCY
CYBERSECURITY.



60

https://www.first.org/members/teams/tic_defense-cert



SI-0029/2020
TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.



ES-SI-0029/2020
TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

AENOR y
IQNET (the
international
certification
network)

Unión
Europea

CERTIFICACIÓN ISO 27001

Los procesos que se encuentra certificados son:

1. Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica
2. Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional "Cyber Risk Assessment"
3. Análisis y Monitoreo Externo de la información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas
4. Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas
5. Centro de Servicios de Ciberseguridad
6. Forense Digital
7. Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo
8. Inteligencia de Análisis de Información Digital
9. Programa de Profesionalización y Concientización Organizacional en Ciberseguridad
10. Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas



TIC DEFENSE
DIGITAL SECURITY
INNOVATION AGENCY



TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.



61



AENOR y
IQNET (the
international
certification
network)

Unión
Europea

CERTIFICACIÓN ISO 20000-1

Los procesos que se encuentra certificados son:

1. Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica
2. Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional "Cyber Risk Assessment"
3. Análisis y Monitoreo Externo de la información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas
4. Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas
5. Centro de Servicios de Ciberseguridad
6. Forense Digital
7. Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo
8. Inteligencia de Análisis de Información Digital
9. Programa de Profesionalización y Concientización Organizacional en Ciberseguridad
10. Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.



62



ER-0142/2020
TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.



ES-0142/2020
TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

AENOR y
IQNET (the
international
certification
network)

Unión
Europea

CERTIFICACIÓN ISO 9001

Los procesos que se encuentra certificados son:

1. Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica
2. Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional "Cyber Risk Assessment"
3. Análisis y Monitoreo Externo de la información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas
4. Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas
5. Centro de Servicios de Ciberseguridad
6. Forense Digital
7. Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo
8. Inteligencia de Análisis de Información Digital
9. Programa de Profesionalización y Concientización Organizacional en Ciberseguridad
10. Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas



(Handwritten mark)



TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.

63



SCN-2021/0017
TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.



ES-SCN-2021/0017
TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

AENOR y Unión Europea (the international certification network)

CERTIFICACIÓN ISO 22301

Sistema de Gestión en la Continuidad del Negocio para los servicios:

1. Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica
2. Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional "Cyber Risk Assessment"
3. Análisis y Monitoreo Externo de la información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas
4. Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas
5. Consultoría y Asesoría de Seguridad de la Información
6. Forense Digital
7. Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo
8. Inteligencia de Análisis de Información Digital
9. Programa de Profesionalización y Concientización Organizacional en Ciberseguridad
10. Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas
11. Análisis de Seguridad de Código Fuente de Aplicaciones y Consultoría en el Ciclo de Vida de Desarrollo Seguro SDLC
12. Consultoría de Seguridad en Tecnologías Operacionales OT, Industriales, Internet de las Cosas IoT y entornos de nube.
13. Modelado de adversario RedTeam, Blue Team, Purple Team





<p>14. Mesa de ayuda especializada en la atención y gestión de Incidentes de Seguridad de la información</p> <p>Procesos críticos asociados.</p>		
<div data-bbox="542 531 841 730" data-label="Image"></div> <p>TIC DEFENSE RECIBIÓ LA CERTIFICACIÓN GLOBAL CREST EN LA ESPECIALIDAD DE PENTEST</p> <p>El compromiso de CREST de garantizar que las organizaciones se adhieran a sus procesos de calidad, entregados por personal competente y especializado a nivel global. CREST trabaja para brindar a las organizaciones la confianza de que están contratando personas calificadas con conocimientos, habilidades y competencia actualizados sobre las últimas vulnerabilidades y técnicas utilizadas por atacantes reales. La acreditación de CREST también indica que los pentester están respaldados por una empresa con políticas, procesos y procedimientos apropiados para realizar este tipo de trabajo y para la protección de la información del cliente. El equipo de pruebas de penetración de la empresa realiza evaluaciones rigurosas para demostrar el nivel de seguridad de los sistemas y la infraestructura clave de una organización, incluidas las evaluaciones de ingeniería social, de redes, aplicaciones, dispositivos móviles e inalámbricos. El proceso identifica y documenta claramente los riesgos que se le presentan a una organización desde la perspectiva de un atacante motivado y hábil. Los equipos de pruebas de penetración de TIC Defense son expertos reconocidos que realizaron más de 500 pruebas de penetración el año pasado. Regularmente realizan investigaciones independientes para descubrir nuevas vulnerabilidades y técnicas de explotación. Su investigación ha ayudado a innumerables profesionales de la seguridad a aprender cómo mejorar su postura de seguridad frente a las amenazas más recientes y se ha presentado en conferencias en todo el mundo. Link de verificación:</p> <p>https://www.crest-approved.org/members/?page_10717=2&filter_regions_10717=The%20Americas</p> <p>https://www.crest-approved.org/member_companies/tic-defense-sa-de-cv</p>	<p>CREST</p>	<p>Estados Unidos de América</p> <div data-bbox="1218 762 1539 1077" data-label="Image"></div> <div data-bbox="1182 1190 1507 1497" data-label="Image"></div>





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.



TIC DEFENSE RECIBIÓ LA CERTIFICACIÓN COMO PCI DSS QSA
Payment Card Industry Data Security Standard Qualified Security Assessor

Las empresas de asesores de seguridad calificados (QSA) son organizaciones que han sido calificadas por el PCI Council para que sus empleados evalúen el cumplimiento del estándar PCI DSS. Los asesores de seguridad calificados son empleados de estas organizaciones que han sido certificados por el PCI Council para validar el cumplimiento de PCI DSS por parte de una entidad.

Link de verificación:

https://listings.pcisecuritystandards.org/assessors_and_solutions/qualified_security_assessors

El fraude electrónico es una de las principales amenazas para el ecosistema e-commerce, los datos y la información digital están expuestas a ser comprometidas por algún delincuente con el fin de obtener algún beneficio económico, ya sea con información financiera o de índole privado.

Para que tu negocio acepte tarjeta de crédito o débito como forma de pago deberás tener en cuenta qué tan importante es utilizar una pasarela de pagos certificada en PCI DSS.

PCI DSS es un estándar de seguridad que define el conjunto de requerimientos para gestionar seguridad, definir políticas y procedimientos de seguridad, arquitectura de red, diseño de software y todo tipo de medidas de protección que intervienen en el tratamiento, procesamiento y almacenamiento de información de tarjetas de crédito. Su finalidad, la reducción del fraude relacionado con las tarjetas de pago e incrementar la seguridad de estos datos.

PCI DSS surge en el año 2006 por el esfuerzo del PCI Security Standards Council (PCI SSC) formado por las principales marcas emisoras de tarjetas de pago (Visa, Mastercard, American Express, JCB y Discover)

Con el fin de facilitar y forzar a los comercios, proveedores de servicios y bancos a reducir el fraude durante el proceso de una transacción, esto mediante la protección de los sistemas que procesan, transmiten o almacenan datos de tarjetas.

Cualquier organización que procese, transmita o almacene datos de tarjetas de pago debe cumplir con los requerimientos que establece la norma PCI DSS.

PCI Security Standards Council

Estados Unidos de America





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.

66



INTERPOL

TIC DEFENSE CUENTA CON UN **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN** VIGENTE Y FIRMADO CON **EL GRUPO DE TRABAJO DE LAS AMÉRICAS DE INTERPOL DE JEFES DE UNIDADES DE LUCHA CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA**, CON EL SIGUIENTE ALCANCE:

- Compartir información relevante sobre incidentes y cualquier otro tipo de información que se considere de utilidad en materia de ciberseguridad.
- Colaborar con otros foros e iniciativas similares a nivel nacional e internacional.
- Compartir información de ataques recientes que afecten a infraestructuras críticas
- Generar estrategias de protección y defensa de la infraestructura crítica cibernética
- Compartir las investigaciones científicas para la prevención e investigación de los delitos cibernéticos.
- Compartir indicadores y estadísticas de delitos informáticos para el diseño de estrategias de prevención
- Impulsar acciones para consolidar los esquemas de seguridad cibernética que coadyuven al desarrollo de la economía digital
- Fortalecer el esquema de identificación, prevención y gestión de incidentes digitales.





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.



67

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

AENOR

Confía



Certificado del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio



SCN-2021/0017

AENOR certifica que la organización

TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

dispone de un sistema de gestión de la continuidad del negocio conforme con la Norma UNE EN ISO 22301:2020

para las actividades: Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio para los servicios: "Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica", "Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional "Cyber Risk Assessment", "Análisis y Monitoreo Externo de la información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas", "Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta", "Consultoría y Asesoría de Seguridad de la Información", "Forense Digital", "Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo", "Inteligencia de Análisis de Información Digital", "Programa de Profesionalización y Concientización Organizacional en Ciberseguridad", "Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas", "Análisis de Seguridad de Código Fuente de Aplicaciones y Consultoría en el Ciclo de Vida de Desarrollo Seguro "SDLC", "Consultoría de Ciberseguridad en Tecnologías Operacionales (OT), Industriales, Internet de las Cosas", (IoT) y Entornos de Nube", "Modelado de Adversario Red Team, Blue Teamy Purple Team", "Mesa de Ayuda Especializada en la Atención y Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información", y procesos críticos asociados.

que se realizan en:

SÉNeca, 134 INT. 3, COL. LOS MORALES C.P. 11150 - ALCAJALÁ, MIGUEL HIDALGO (CIUDAD DE MEXICO) - México

Fecha de primera emisión: 2021-12-16
Fecha de expiración: 2024-12-16

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid, España
Tel. 91 432 60 00. - www.aenor.com





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.

68





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.

69

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-0142/2020

AENOR certifica que la organización

TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades:

La gestión del aprovisionamiento de los servicios "Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica", "Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional "Cyber Risk Assessment", "Análisis y Monitoreo Sistemático de la Información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas", "Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas", "Centro de Servicios de Ciberseguridad", "Forense Digital", "Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo", "Inteligencia de Análisis de Información Digital", "Programa de Profesionalización y Concientización Organizacional en Ciberseguridad" y "Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas".



que se realizan en:

SÉNECA, 134 INT. 3, COL. LOS MORALES, C.P. 11550 - ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO (CIUDAD DE MÉXICO - México)

Fecha de primera emisión: 2020-03-18
Fecha de expiración: 2023-03-18



AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Cabrera, 6, 28004 Madrid, España
Tel. 91 432 60 00 - www.aenor.com



AENOR México: Av. Presidente Huanuká - Plaza de Cultura y Artes - Ciudad de México, C.P. 06700, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México - México - www.aenor.com



TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.

70



AENOR

**Certificado del Sistema de Gestión de
Servicio de Tecnologías de la Información**



STI-0004/2020

AENOR certifica que la organización

TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

dispone de un sistema de gestión del servicio de TI conforme con la Norma UNE-ISO/IEC 20000-1:2011

para las actividades:

El SGESTI para la prestación de los servicios "Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica", "Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional", "Cyber Risk Assessment", "Análisis y Monitoreo Externo de la Información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas", "Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDIR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas", "Centro de Servicios de Ciberseguridad", "Forense Digital", "Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo", "Inteligencia de Análisis de Información Digital", "Programa de Profesionalización y Certificación Organizacional en Ciberseguridad" y "Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas", de acuerdo al catálogo de servicios vigente



que se realizan en:

SÉNeca, 134 INT. 3, COL. LOS MORALES, C.P. 11590 - ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO / CIUDAD DE MÉRID - Mérida

Fecha de primera emisión: 2020-08-11
Fecha de expiración: 2023-08-11



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Calleway, 6, 28004 Madrid, España
Tel. 91 432 02 00 - www.aenor.com



AENOR: Mérida de: Prolongación Huanucá, 46 - Piso 14 Calle de Capatzen Mérida, CP 11200, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de Mérida - Mérida - www.aenor.com



TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.

71



AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información



SI-0029/2020

AENOR certifica que la organización

TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

dispone de un sistema de gestión de seguridad de la información conforme con la Norma UNE-ISO/IEC 27001:2014

para las actividades:

Los sistemas de información que dan soporte a los procesos para la prestación de los servicios "Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica", "Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional "Cyber Risk Assessment", "Análisis y Monitoreo Externo de la Información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas", "Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "MOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas", "Centro de Servicios de Ciberseguridad", "Forense Digital", "Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo", "Inteligencia de Análisis de Información Digital", "Programa de Profesionalización y Condicionación Organizacional en Ciberseguridad" y "Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas", según la declaración de aplicabilidad en vigor a la fecha de emisión del certificado.

que se realizan en:

SÉNECA, 134 INT. 3, COL. LOS MORALES, C.P. 11550 - ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO (CIUDAD DE MÉXICO - México)

Fecha de primera emisión: 2020-03-11
Fecha de expiración: 2023-03-11

Rafael García Meiro
Rafael GARCÍA MEIRO
Director General



AENOR INTERNACIONAL, S.A.
Oficina, S. 28004 Madrid, España
Tel. 91 432 60 00 - www.aenor.com





TIC DEFENSE
CYBERSECURITY.

72



e





GOBIERNO DE MÉXICO



FECHA: 10 de agosto de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1660145226349740826259

Clave de R.F.C.: TDE171130E30

Nombre, Denominación o Razón Social: TIC DEFENSE

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de agosto de 2022, a las 10:27 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 09 de septiembre de 2022.

Usted tiene registrado(s) 34 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1 HCT 101214/281 P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:10 de agosto 2022, 10:27 05|Folio:1660145226349740826259|RFC:TDE171130E30|Nombre o Razón Social:TIC DEFENSE|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:10 de agosto 2022, 10:27 05|FechaFinVigencia:09 de septiembre 2022, 10:27 05|

Sello digital: suuE9ingKOWF0BbkG1FPZsPbRna8lRcY583ZJdp3AxmenuoBe8NHXXBG8Hk3tvJvzB1jrhS3ITDW6JrFTALy4oF3hJX0rR1j3JKCPHViywThjMoXoNn975Z3mp9vHENuyrSba0 9swp14PhixYYa4ftzcpzPKN4ArJ4ONWWWJGZzJka+LJH2CWNO3oA222055MITN40Ch3XqNMC4WCMroxxQJ0yxyXNzRAm1Xseg3I3p1QKnr3SvUozmTCovRQn0vzdkhJdm XqGwCfDO8duTq8G3vbUsYcVdJE29U3yLnViuMLyc9bag2Wnj+Ij4xub2yck4YIKakng==

Secuencia Notarial: 20220810-82a-4477-8c0c-68cbe3b21c5

Numero de Sello: 000000300000000000





Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Inscripción vía web inmediata

20180000372900A8

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2018001411	TIC DEFENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201800003729	11/01/2018 09:42:26 T.CENTRO	URIEL OLIVA SÁNCHEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
61804	Escritura

Mediatario / Autoridad
Uriel Oliva Sánchez

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2018001411	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	11/01/2018 09:42:26 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20273497	11/01/2018 09:41:43 T.CENTRO	\$1,656.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA	
Nombre	Jose Luis Flores Granados
Firma	9b197054ceccbf691b412fabbcce85a0f847a25cd



SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	0180111154226.6346Z



ZGF/352GQZqpxREjLID+//
B43sDb8JgWghpaJLBm8Ba2daqCDfzYPOC8Ua2Hs1h4YMVYjim9VnK1wQKFFECI/3cCzWUzNIJ
+mEBdrsD2Mhta7vOKUEHBYXJChkKZiyPhCgkzOMg/
rR49KSyng1DYOuD1wMuasBy59pwWqRL7NmzIRP+OIC31x9RNMELiK2QI3dCN15xj
+MH4M18NsgB0dEB0dDhhR8RDjKp4teFcl0sgkMecgE13xKwNoRu6LlbuZk0ngJQIYBRA6eOTCNhtvrgX
+kWRyGbYd4a0WWWha1Q==

SE TOMO RAZON EN
NOTA COMPLEMENTARIA



Inscripción vía web inmediata

20180000372900A8

Número Único de Documento

FIRMÓ

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados





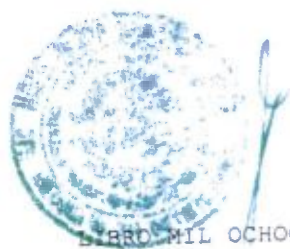
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCIÓN DE TIC DEFENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

INSTRUMENTO 61,804.





COTEJADO



LIBRO MIL OCHOCIENTOS UNO.-----RFJ/ACR/MIC.
INSTRUMENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO.-----

- - - Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.-----

URIEL OLIVA SÁNCHEZ, titular de la notaria número doscientos quince de la Ciudad de México, habiéndome identificado plenamente como tal ante los comparecientes, hago constar:-----

EL CONTRATO DE SOCIEDAD, por el que se constituye TIC DEFENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que celebran los señores MARCELO MONDRAGÓN SOTELO y RAMÓN MONDRAGÓN SOTELO, al amparo de la autorización con clave única de documento número "A201711171816444969" (A dos cero uno siete uno uno uno siete uno ocho uno seis cuatro cuatro cuatro nueve seis nueve), expedida por la Secretaría de Economía el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, la cual agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" al tenor de los siguientes:-----

-----E S T A T U T O S-----

ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación social TIC DEFENSE, se usará seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura S.A. de C.V.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto:-----

a) El diseño, desarrollo, implantación, comercialización, importación y exportación de productos y servicios de tecnologías y sus derivados de seguridad de la información y ciberseguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.-----

b) La prestación de servicios de ingeniería especializada en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información y de los sistemas embebidos, que dispone de competencias particulares en: consultoría en seguridad de la información, análisis de riesgos, política seguridad y auditoría de seguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación



COTEJADO

61804

- 2 -

estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

c) El diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de sistemas de alarmas, monitoreo, videovigilancia y circuito cerrado (CCTV) a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

d) Proveer, implementar, administrar, arrendar y comercializar seguros de ciberseguridad y póliza de ciberseguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

e) El diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de arcos carreteros, video vigilancia en el transporte público y privado, botones de pánico, cctv urbano, geocercas digitales, rastreo de dispositivos de transmisión, soluciones de geolocalización, placas con gps, sistemas de geolocalización y transferencia de datos con personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

f) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación,



COTEJADO



- 3 -

61804

configuración, comercialización, importación y exportación de sistemas de análisis forense, escena digital y online, pruebas y evidencias digitales, cómputo forense móvil, criminalística digital, laboratorio forense, informática forense, investigaciones digitales, peritaje digital y judiciales a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

g) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de equipos y sistemas biométricos, así como de infraestructura biométrica, sistemas informáticos de reconocimiento de voz y análisis biométrico a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

h) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de pruebas de vulnerabilidades y hackeo ético (ethical hacking), en la banca electrónica, así como en cajeros atm, transacciones y transferencias electrónicas seguras, seguridad en comercio electrónico y negocios digitales, seguridad en la transferencia de datos, seguridad en plataformas multimedia, seguridad en correo electrónico, pruebas de penetración interna, externa y perimetral, ingeniería social, hackeo táctico y preventivo en medios digitales y perimetrales a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios,



COTEJADO

61804

- 4 -

Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

i) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos de consultoría en la mejora de procesos de seguridad de la información y riesgos, así como la certificación institucional en estándares internacionales como ISO 27000 (dos siete cero cero cero), ISO 20000 (dos cero cero cero cero), COBIT, ISO 31000 (tres uno cero cero) y cualquier otro estándar con referencia a la seguridad de la información (enunciativo más no limitativo) a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

j) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de capacitación, entrenamiento, cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, laboratorios, certificación, academia de ciberseguridad, ciberkids, formación especializada en ciberseguridad, programa de concientización y cultura en seguridad de la información, nivel de madurez organizacional en ciberseguridad, consultoría y asesoramiento, entre otros; en las modalidad presencial, virtual y blended a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

k) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de centros de comando, control, cómputo, comunicaciones y contacto ciudadano (C cuatro, C cinco y C cinco I), así como C dos móviles, centros de monitoreo y



COTEJADO



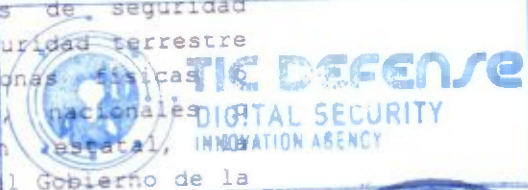
61804

- 5 -

Centros de redes (NOC), centros de operaciones de seguridad (SOC, ISOC, CIBERSOC), centros de respuesta a incidentes cibernéticos (CSIRT, CERT), centros de vigilancia y comunicación, centros de datos y operaciones de seguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

l) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de ciberdefensa, resiliencia, ciberinteligencia, cibervigilancia, contrainteligencia, analítica predictiva, ciberpatrullaje, seguridad cognitiva y predictiva, inteligencia de amenazas cibernéticas, inteligencia organizacional así como motores de ciberinteligencia a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

m) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de ciberseguridad aeronáutica y aeroespacial, ciberseguridad en la cadena y suministro de valor, ciberseguridad hospitalaria, ciberseguridad industrial y centro de ciberseguridad industrial, así como a implementación de sistemas de controles de seguridad (SCADA), ciberseguridad marítima, ciberseguridad terrestre y ciberseguridad hidroeléctrica a personas físicas y morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la



COTEJADO

61804

- 6 -

participación en concursos y licitaciones de cualquier indole. -----

n) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de servicios de prevención, detección, remediación, recuperación y defensa, enterprise cyber response, investigación y respuesta a ciberincidentes, respuesta a incidentes de seguridad cibernética, detección de ataques cibernéticos, diagnóstico de intrusión, hunting de amenazas avanzada, triage de amenazas, monitoreo y análisis de redes de engaño, analítica de seguridad, análisis de: virus, malware y ransomware, análisis forense basado en respuesta a ataques cibernéticos, remediación de amenazas avanzadas, detección de incidentes y respuesta, detección y prevención de intrusos, diagnóstico y evaluación de seguridad, análisis de vulnerabilidades (av) y pruebas de penetración (pt), pruebas de vulnerabilidades y hackeo ético (ethical hacking), pruebas de penetración interna, externa y perimetral, ingeniería social, hackeo táctico y preventivo en medios digitales y perimetrales, procesos y gobierno de tecnologías de la información, personas y procesos seguros, análisis de riesgos, análisis forense, evaluación de arquitectura de seguridad, verificación de cumplimiento y pruebas de ataques masivos a portales y datacenter a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier indole. -----

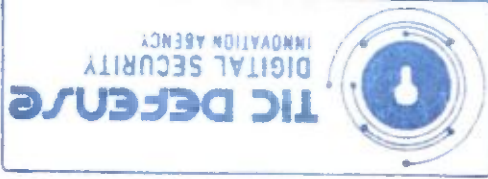
o) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de auditorías y verificación de cumplimiento, compliance de seguridad de la información, cumplimiento de la seguridad en la nube, cumplimiento de procesos y personas, cumplimiento de privacidad, cumplimiento PCI DSS,



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



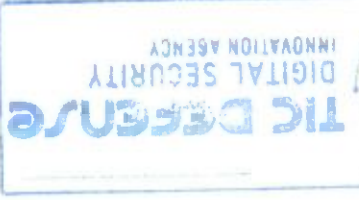
cualesquier índole. Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicas del ciclo de vida de desarrollo seguro "SDL", arquitectura e ingeniería de seguridad, enfoque de devops a la ingeniería, seguridad administrativa, seguridad en aplicaciones web y seguridad en bases de datos (enunciativo más no limitativo) a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales

 en la participación en concursos y licitaciones de Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como Organismos, Municipios, Organismos, el Gobierno de la Ciudad de México, los Gobiernos de los Estados, la Federación, las empresas de participación nacionales o extranjeras, empresas de participación personas físicas o morales, de derecho público o privado, curva elíptica, criptografía híbrida y criptoanalistas a criptografía asimétrica o de clave pública, criptografía de simétrica o convencional, criptografía cuántica, criptografía, estenografía, criptología, criptografía socket segura (SSL), certificados de seguridad, identidad digital, cifrado de la información, capas de criptografía e identidad digital, bóvedas digitales, "EDI" y transferencia electrónica de fondos "EFT", especificaciones PKCS, intercambio electrónico de datos pública, infraestructura de clave pública (PKI), biométrica y banca digital, infraestructura de llave exportación de firma digital y electrónica, identidad y instalación, configuración, comercialización, importación y técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, p) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o índole.

 participación en concursos y licitaciones de cualesquier Desconcentrados y Paraestatales; así como en la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Federación, las empresas de participación estatal, las extranjeras, de derecho público o privado, nacionales o gobierno y cumplimiento de la seguridad a personas físicas o morales, de HIPAA (enunciativo más no limitativo), MAACIS, PCI, SOX, HIPAA (enunciativo más no limitativo), (dos cero cero cero), COBIT, riesgos, cumplimiento de ISO 27000 (dos siete cero cero), ISO

61804

COTEJADO



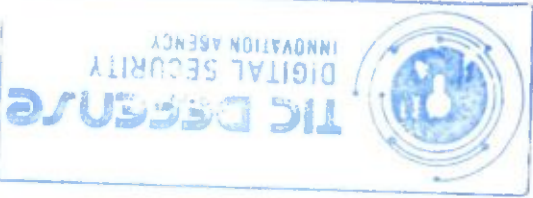


s) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de la implementación de ciudades seguras, digitales e inteligentes, implementación de policías cibernéticas, patrullaje virtual, equipamiento táctico militar, equipos de intervención, infraestructura de seguridad y ciberseguridad, infraestructura táctica y de misión crítica, seguridad penitenciaria, seguridad perimetral y digital en centros penitenciarios y cárceles y sistema de vigilancia de penales a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados,

Indole.-----
participación en concursos y licitaciones de cualquier Desconcentrados y Paraestatales; así como en la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la o extranjeras, empresas de participación estatal, la físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales reportes (en línea, históricos, bajo demanda) a personas detección y notificación de incidentes de seguridad, almacenamiento de logs para visualización bajo demanda, datos, borrado seguro, destrucción de información, seguridad, administración de bitácoras, procesamiento de procesamiento y almacenamiento de información y eventos de recuperación de datos, copias de seguridad, gestión, ante desastres (DRP), fuga de información DLP/IRM, exportación de continuidad del negocio (BCP) y recuperación instalación, configuración, comercialización, importación y técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, r) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o Indole.-----

participación en concursos y licitaciones de cualquier Desconcentrados y Paraestatales; así como en la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la o extranjeras, empresas de participación estatal, la

COTEJADO



TIC DEFENSE
DIGITAL SECURITY
INNOVATION AGENCY



'COTEJADO'



61804

- 9 -

Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

t) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos de protección y abuso de la identidad corporativa y marca, protección de datos personales, protección de datos, clasificación de la información y prevención de fuga de información a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

u) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de servicios de seguridad en las diferentes capas: datos, aplicaciones, endpoints, servidor, red de datos, perímetro, nube y móvil a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

v) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de seguridad en el internet de las cosas (IOT), seguridad en la nube (Cloud Security), cómputo en la nube, tráfico seguro, servicio paquetizado, filtrado de contenidos, servicio paquetizado, seguridad en redes de datos y en telecomunicaciones y todos sus derivados, seguridad en redes internas, seguridad voip y comunicaciones unificadas, vpn, clean pipes, seguridad en ambientes virtuales y gestión de usuarios privilegiados (PUM) a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los



COTEJADO

61804

- 10 -

Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

w) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de sistemas y seguridad de tecnologías de la información y comunicaciones, tecnologías de monitoreo, tecnologías emergentes de seguridad, sistema de gestión de eventos (SIEM), sistemas analíticos de radio frecuencias, control de acceso a redes (NAC), controles de accesos, cortafuegos (FIREWALL) y digitalización a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

x) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de seguridad gestionada, videovigilancia, video vigilancia en el transporte público, video vigilancia aéreas y rescate, vigilancia digital, seguridad militar, seguridad móvil, seguridad ofensiva y defensiva, seguridad perimetral, seguridad perimetral tradicional (firewall-fw, prevención de intrusos-ips, antivirus, filtrado de contenido web), seguridad perimetral gestionada y seguridad proactiva a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

y) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de mantenimiento preventivo y correctivo de los



"NOTEJADO"



61804

- 11 -

sistemas informáticos para las fiscalías generales estatales y federales.

z) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de software e infraestructura de seguridad de la información, así como staffing y outsourcing de especialistas de seguridad de la información a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

aa) El diseño, desarrollo, implantación comercialización, importación y exportación de productos y servicios y sus derivados.

bb) El diseño, desarrollo, implantación comercialización, importación y exportación de productos y servicios de redes de datos, telecomunicaciones y sus derivados.

cc) Outsourcing de productos y servicios informáticos y de redes de datos y telecomunicaciones.

dd) Innovación y reestructuración de productos de software, redes y telecomunicaciones

ee) Servicio de aseguramiento, resguardo y respaldo de información electrónica online o local, bajo los estándares internacionales de seguridad informática.

ff) El diseño, planeación, proyección, administración, ejecución, realización, coordinación, supervisión, mantenimiento, remodelación, control, contratación, subcontratación y desarrollo de todo tipo de obras públicas y privadas, dentro y fuera de la república mexicana.

gg) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos adicionales o relacionados al objeto social.

hh) Desarrollar, registrar, adquirir, arrendar, licenciar, vender, exportar, importar y explotar patentes, invenciones, modelos industriales, modelos de utilidad, marcas, nombres y avisos comerciales, derechos de autor y en general todas las figuras protegidas por la legislación de propiedad industrial y derechos de autor nacional o



COTEJADO

61804

- 12 -

internacional; así como obtener y dar en concesión a terceros licencias de explotación de dichos derechos y en general realizar todo tipo de actos jurídicos sobre los mismos.

ii) Emitir, librar, girar, enajenar, transmitir, aceptar, avalar, endosar y protestar todo tipo de títulos de crédito.

jj) Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas o garantías de cualquier tipo respecto a las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados a favor de terceros.

kk) Establecer representaciones, sucursales y corresponsales, tanto en el extranjero como en el interior de la república, así mismo, obtener y ser representante, concesionario, corresponsal y cualquier otro tipo de representación de empresas extranjeras en territorio mexicano.

ll) La enajenación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como el arrendamiento de los mismos, siempre relacionados con su objeto social.

mm) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representación de negocios de toda especie.

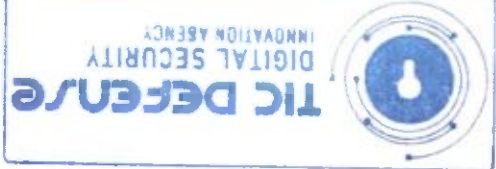
nn) La importación, exportación, fabricación, distribución, Transportación de todos los productos, equipos y materiales necesarios para la consecución de los fines sociales.

oo) Celebrar y ejecutar todos los actos, operaciones, contratos, convenios y actos jurídicos para adquirir, enajenar y comercializar con todo tipo de bienes o servicios, con personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal,

la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

pp) La gestión y obtención de cualquier tipo de trámite, permisos, autorizaciones, concesiones y actos administrativos que sea necesario efectuar en el país o en





el extranjero, ante cualquier tipo de autoridades, ya sean de carácter federal, estatal o municipal.

Para el logro del objeto descrito en los incisos anteriores, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de convenios, contratos y actos jurídicos de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO TERCERO.- La sociedad tiene su domicilio en la CIUDAD DE MEXICO, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

ARTÍCULO CUARTO.- La duración de la sociedad será INDEFINIDA.

ARTÍCULO QUINTO.- La sociedad adopta la cláusula de exclusión de extranjeros, y por lo tanto no admitirá directa ni indirectamente como accionistas e inversionistas a los mismos inversionistas y sociedades.

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social mínimo importa la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, máximo ilimitado, y esta representado por CINCUENTA acciones nominativas con valor nominal de MIL PESOS, cada una.

El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

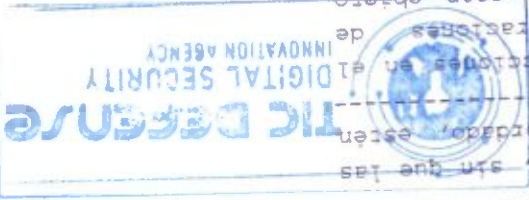
En caso de disminución se aplicará esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

La sociedad llevará un libro de Registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones de cada serie que forman parte del capital social.

La sociedad considerará como dueño de las acciones a quienes aparezcan inscritos con tal carácter en dicho libro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales (que podrán amparar una o más



COTEJADO

61804

- 13 -

COTEJADO

61804

- 14 -

acciones), se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma de dos consejeros o del administrador único.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones.

En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita.

La preferencia se ejercitará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar el capital social.

Dicho acuerdo se publicará en el Sistema Electrónico a cargo de la Secretaría de Economía, en términos de la Legislación Mercantil aplicable, salvo que la asamblea de accionistas determine otra cosa.

Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.

ARTÍCULO NOVENO.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes o disidentes quienes, en todo caso, gozarán de los derechos que les conceden los artículos 201 (doscientos uno) y 206 (doscientos seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y su régimen es el siguiente:

I.- Serán extraordinarias, ordinarias o especiales.

Las extraordinarias serán las que se reúnen para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán asambleas especiales las convocadas en términos del artículo 195 (ciento noventa y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias.

II.- Se celebrarán en el domicilio social.

III.- Serán convocadas por el consejo de administración, el administrador único, o el o los comisarios.

IV.- La convocatoria se publicará en el Sistema Electrónico a cargo de la Secretaría de Economía, en términos de la Legislación Mercantil aplicable, salvo que la Asamblea de accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse.

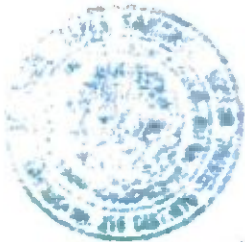


Handwritten mark resembling a stylized 'e' or '9'.



Handwritten mark resembling a stylized 'e' or '9'.

COTEJADO



61804

- 15 -



La convocatoria deberá contener la orden del día con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea.

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.

V.- Actuará como Presidente el del consejo, el administrador único, o la persona que designen los accionistas, y fungirá como secretario la persona que designe el presidente.

VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VII.- En las votaciones cada acción representa un voto, y serán nominativas a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.

VIII.- Las actas de las asambleas deberán ser firmadas por el presidente y por el secretario, así como por los comisarios que concurran.

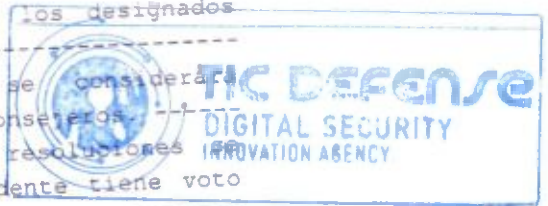
ARTÍCULO DÉCIMO.- El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un administrador único o un consejo de administración.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El consejo de administración estará integrado por el número de miembros, que determine la asamblea de accionistas. En ningún caso podrá ser inferior a dos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El administrador único o los miembros del consejo de administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El consejo se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones tomarán por mayoría de presentes. El presidente tiene voto de calidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El presidente y secretario del consejo de administración serán las personas que designe la asamblea de accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el consejo de administración.



COTEJADO

61804

- 16 -

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión de consejo de administración se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos y deberá ser firmado por quienes hayan actuado como presidente y secretario en dicha sesión de consejo.

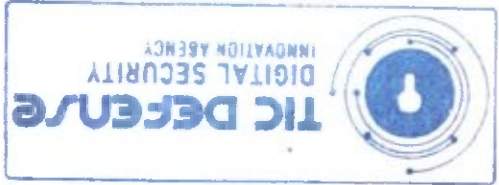
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El consejo de administración o el administrador único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:

I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil y los correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes, hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades, según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
- B.- Para transigir.
- C.- Para comprometer en árbitros.
- D.- Para absolver y articular posiciones.
- E.- Para recusar.
- F.- Para hacer cesión de bienes.
- G.- Para recibir pagos.
- H.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para otorgar el perdón de éstas últimas cuando lo permita la





dentro de las mismas.

dentro de ellas y nombrar y revocar personas que lo hagan financieras a nombre de la sociedad, así como para operar y facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias y títulos y Operaciones de Crédito.

Los términos del artículo noveno de la Ley General de IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en párrafo tercero del mismo artículo.

III.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil.

II.- Poder general para actos de administración en los derechos morales y patrimoniales de las mismas.

titularidad, paternidad de toda clase de obras; así como los perjudicado, para defender la validez, autenticidad, amparo o para ocurrir a ellos como parte de tercero voluntarias y desistimientos; para promover juicios de limitaciones y aclaraciones; efectuar cancelaciones con solicitudes de registro de derechos de autor; para hacer u. Para presentar oposiciones y consentimientos en relación constitución, conservación y defensa de los mismos.

derechos y en general para hacer todo lo necesario para la cualquier otra manera perseguir infracciones de tales e intelectual; para presentar querrelas y denuncias de patentes, registros y demás derechos de propiedad Industrial de extinción de registros de terceros, de infracción de marcas; para promover y obtener declaraciones de nulidad y defender la validez de toda clase de patentes y registros de ocurrir a ellos como parte de tercero perjudicado, para o administrativa; para promover juicios de amparo o para recurrirlas ante las autoridades que corresponda sea judicial toda clase de notificaciones, resoluciones, para voluntarias y desistimientos; para oír, recibir y contestar limitaciones y aclaraciones; efectuar cancelaciones con solicitudes de registro de marca; para hacer I.- Para presentar oposiciones y consentimientos en relación ejercicio de la acción penal.

Ley, así como para coadyuvar con el Ministerio Público en el

61804

- 17 -

COTEJADO

COTEJADO

61804

- 18 -

VI.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores, funcionarios o empleados de la Sociedad. -----

VII.- En general poder para realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social y que conforme a estos Estatutos o por ley no estén reservados a otros órganos. -----

VIII.- Poder para realizar cualquier acto o gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

IX.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros. -----

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas. -----

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El órgano de vigilancia de la sociedad, estará integrado por uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas y quienes continuarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento por la asamblea ordinaria de accionistas y los designados tomen posesión. Estos tendrán los derechos y obligaciones que le confieren los artículos 166 (ciento sesenta y seis) y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que será irregular y contará desde la fecha de firma de esta escritura y terminará el 31 (treinta y uno) de diciembre. -----

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Los Estados financieros se formularán al término de cada ejercicio y deberán concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Del resultado de los Estados financieros, previo pago del impuesto sobre la renta y reparto de utilidades a los trabajadores, el remanente se aplicará como sigue: -----

I.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. -----

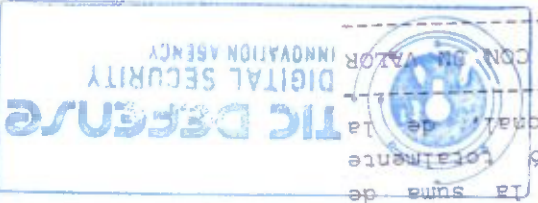
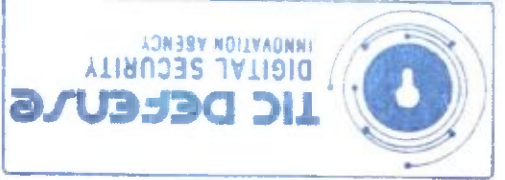
II.- Se separarán las cantidades que la asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reservas especiales. -----



(Handwritten mark)



(Handwritten mark)



PRIMERO.- El capital social mínimo, o sea la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, quedó totalmente suscrito y pagado en efectivo Moneda Nacional, de la siguiente manera:
 MARCELO MONDRAGÓN SOTELO, VEINTICINCO ACCIONES CON UN VALOR DE VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.
 RAMÓN MONDRAGÓN SOTELO, VEINTICINCO ACCIONES CON UN VALOR DE VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.
 T O T A L: CINCUENTA ACCIONES con valor de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

III.- Se distribuirá como dividendo entre los accionistas la cantidad que acuerde la asamblea. IV.- El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar.
 ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración o el administrador único, funcionarios y comisarios propietarios y suplentes, no necesitan caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones. La sociedad se disolverá por acuerdo de la asamblea general de accionistas y en los demás casos que fija la Ley.
 ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores quienes procederán a la misma conforme a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. --
 ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- En el periodo de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al órgano de administración. El órgano de vigilancia continuará en funciones con las facultades y obligaciones que le correspondían en la vida normal de la sociedad. Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el órgano de administración continuará en funciones, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de esta.

COTEJADO



COTEJADO

61804

- 20 -

SEGUNDO.- Los comparecientes de esta escritura acuerdan: ----

I.- Confiar la administración de la sociedad a un Consejo de Administración, y para tal efecto se designan a ellos mismos y con los cargos que se indican: -----

RAMÓN MONDRÁGON SOTELO.----- PRESIDENTE -----

MARCELO MONDRÁGON SOTELO.----- SECRETARIO -----

Los miembros del Consejo de Administración ejercitarán las facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales, de manera conjunta o separada. -----

II.- Designar como comisaria de la sociedad a la señora Nashia Sánchez Ramírez. -----

TERCERO.- Los comparecientes de esta escritura manifiestan que obra en la caja de la sociedad la suma de CINCUENTA MIL PESOS, importe del capital social mínimo. -----

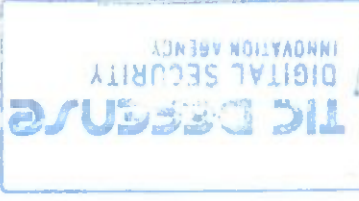
YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". -----

II.- Que advertí a los comparecientes que deberán acreditarme dentro del mes siguiente a la fecha de firma de la presente escritura haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes. -----

III.- Que advertí a los comparecientes que en términos de lo dispuesto por el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales TIC DEFENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, deberá responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que se pudiera causar por el uso indebido o no autorizado de la denominación o razón social conforme a la Ley de Inversión Extranjera; asimismo la mencionada sociedad deberá proporcionar, en su caso, a la Secretaria de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o través del sistema que al efecto establezca dicha Secretaria en relación con la denominación o razón social durante el tiempo que se encuentre en uso y aun cuando se dé el aviso de liberación de la misma. -----





IV.- Que me cercore de los datos de las Cédulas de Identificación Fiscal de los accionistas y administradores de la sociedad, las que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con la letra "C".

V.- Que los comparecientes declaran por sus generales ser: --
 Marcelo Mondragón Sotelo, mexicano, originario de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, lugar donde nació el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, casado, con domicilio en calle Doctor Vertiz número mil cuatrocientos veinte, departamento ciento dos, colonia Portales, delegación Benito Juárez, ingeniero en sistemas, con Registro Federal de Contribuyentes número "MOSM830310TMB" (MOSM ocho tres cero tres uno cero TM ocno) y con Clave Única de Registro de Población "MOSM830310HGRNTR06" (MOSM ocho tres cero tres uno cero HGRNTR cero seis).

Ramón Mondragón Sotelo, mexicano, originario de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, lugar donde nació el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y cinco, casado, con domicilio en Calle Molinere número trescientos treinta, interior trescientos dos, Colonia Polanco Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal Federal de Contribuyentes número MOSR-750323-R90 (MOSR guión once mil quinientos cincuenta, Ingeniero, con Registro Federal de Contribuyentes número MOSR-750323-R90 (MOSR guión setenta y cinco cero tres veintitrés guión R nueve cero) y con Clave Única de Registro de Población "MOSR750323HOCNTM08" (MOSR setenta y cinco cero tres dos tres HOCNTM cero ocho).

VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura.

VII.- Que les hice saber a los comparecientes de su derecho a leer personalmente el presente instrumento.

VIII.- Que leída y explicada la presente escritura a los comparecientes y advertidos de las penas en que incurrirán quienes declararan con falsedad ante el notario, manifestaron su conformidad plena con el presente instrumento y lo firmaron el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, mismo momento en que lo autorizo. Doy fe.

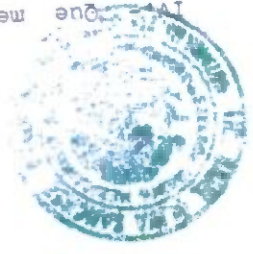
Firmas de los señores Marcelo Mondragón Sotelo y Ramón Mondragón Sotelo.

U. Oliva S.-----Rúbrica.

61804

- 21 -

COTEJADO



COPIA FOTOTEJADA

61804

- 22 -

El sello de autorizar. -----

Y para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México, a continuación se transcribe: -----

"ART. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

URIEL OLIVA SANCHEZ, titular de la notaría número doscientos quince de la Ciudad de México, CERTIFICO: que la presente copia es una reproducción fiel y exacta del instrumento relativo que obra en el protocolo a mi cargo, y se expide para los efectos legales procedentes. -----

Doy fe. -----



"SE AUTORIZA ESTA COPIA PARA EFECTOS LEGALES"



INSTRUMENTO NÚMERO 21,934

DEL PODER QUE OTORGA "TIC DEFENSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA SEÑORITA VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE.



NOTARIA 247

GUILLERMO A. VIGIL CHAPA



LIBRO CUATROCIENTOS CINCO. _____

INSTRUMENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO. _____

CIUDAD DE MÉXICO, a quince de noviembre del año dos mil diecinueve. _____

GUILLERMO AARÓN VIGIL CHAPA, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete, hago constar el **PODER** que otorga **"TIC DEFENSE"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el señor Marcelo Mondragón Sotelo, a favor de la señorita **VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**, para que lo ejercite al tenor de las siguientes: _____

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País. _____

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: _____

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. _____

II.- Para transigir. _____

III.- Para comprometer en árbitros. _____

IV.- Para absolver y articular posiciones. _____

V.- Para recusar. _____

VI.- Para recibir pagos. _____

VII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. _____

SEGUNDA.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal. _____

TERCERA.- La apoderada podrá ejercer las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores ante particulares y toda clase de autoridades Federales, Estatales o Municipales, pudiendo al efecto firmar la documentación pública o privada que se requiera. _____

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE: _____

I.- Que me identifiqué plenamente como Notario, ante el compareciente. _____

II.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad para la celebración de este acto, en virtud de que no observé en él manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil. _____

III.- Que me aseguré de la identidad del compareciente de conformidad con la Certificación de Identidad que agrego al apéndice de este instrumento con el número "UNO". _____

IV.- Que el señor Marcelo Mondragón Sotelo, declara que su representada es capaz para la celebración de este acto y protesta que la representación que ostenta y por la que actúa está vigente en sus términos, personalidad que acredita con el primer testimonio del instrumento número sesenta y un mil ochocientos cuatro, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaría Número Doscientos Quince de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil electrónico número "N-2018001411" (N guion dos cero uno ocho cero cero uno cuatro uno uno) por el que se constituyó "TIC



cláusula de exclusión de extranjeros, capital social mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional, máximo ilimitado, y del mismo transcribo en su parte conducente, lo que es del tenor literal siguiente: _____



... _____ **ESTATUTOS** _____

... **ARTÍCULO SEGUNDO.** - La sociedad tiene por objeto: _____

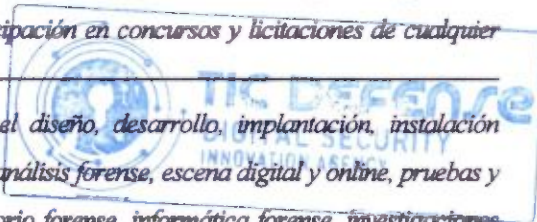
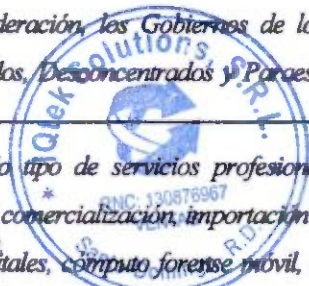
a) El diseño, desarrollo, implantación, comercialización, importación y exportación de productos y servicios de tecnologías y sus derivados de seguridad de la información y ciberseguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

b) La prestación de servicios de ingeniería especializada en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información y de los sistemas embebidos, que dispone de competencias particulares en: consultoría en seguridad de la información, análisis de riesgos, política seguridad y auditoría de seguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

c) El diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de sistemas de alarmas, monitoreo, videovigilancia y circuito cerrado (CCTV) a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

d) Proveer, implementar, administrar, arrendar y comercializar seguros de ciberseguridad y póliza de ciberseguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

e) El diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de arcos carreteros, video vigilancia en el transporte público y privado, botones de pánico, cctv urbano, geocercas digitales, rastreo de dispositivos de transmisión, soluciones de geolocalización, placas con gps, sistemas de geolocalización y transferencia de datos con personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____



f) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de sistemas de análisis forense, escena digital y online, pruebas y evidencias digitales, ~~computo forense móvil~~, criminalística digital, laboratorio forense, informática forense, investigaciones digitales, peritaje digital y judiciales a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

g) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de equipos y sistemas biométricos, así como de infraestructura biométrica, sistemas informáticos de reconocimiento de voz y análisis biométrico a personas físicas o morales, de derecho



NOTARIA 247

GUILLERMO A. VIGIL CHAPA



- 3 -

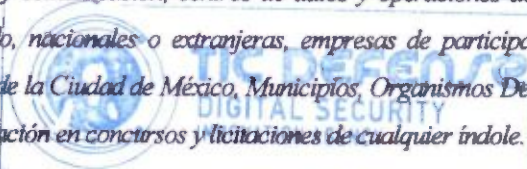
h) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de pruebas de vulnerabilidades y hackeo ético (ethical hacking) en la banca electrónica, así como en cajeros "atm", transacciones y transferencias electrónicas seguras, seguridad en comercio electrónico y negocios digitales, seguridad en la transferencia de datos, seguridad en plataformas multimedia, seguridad en correo electrónico, pruebas de penetración interna, externa y perimetral, ingeniería social, hackeo táctico y preventivo en medios digitales y perimetrales a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales, así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

i) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos de consultoría en la mejora de procesos de seguridad de la información y riesgos, así como la certificación institucional en estándares internacionales como ISO 27000 (dos siete cero cero cero), ISO 20000 (dos cero cero cero cero), COBIT, ISO 31000 (tres uno cero cero cero) y cualquier otro estándar con referencia a la seguridad de la información (enunciativo más no limitativo) a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

j) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de capacitación, entrenamiento, cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, laboratorios, certificación, academia de ciberseguridad, ciberkids, formación especializada en ciberseguridad, programa de concientización y cultura en seguridad de la información, nivel de madurez organizacional en ciberseguridad, consultoría y asesoramiento, entre otros; en las modalidades presencial, virtual y blended a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

k) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de centros de comando, control, cómputo, comunicaciones y contacto ciudadano (C cuatro, C cinco y C cinco I), así como C dos móviles, centros de monitoreo y operaciones de redes (NOC), centros de operaciones de seguridad (SOC, ISOC, CIBERSOC), centros de respuesta a incidentes cibernéticos (CSIRT, CERT), centros de vigilancia y comunicación, centros de datos y operaciones de seguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

l) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de ciberdefensa, resiliencia, ciberinteligencia, cibervigilancia, contrainteligencia, analítica predictiva, ciberpatrullaje, seguridad cognitiva y predictiva, inteligencia de amenazas cibernéticas, inteligencia organizacional así como motores de ciberinteligencia a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados,



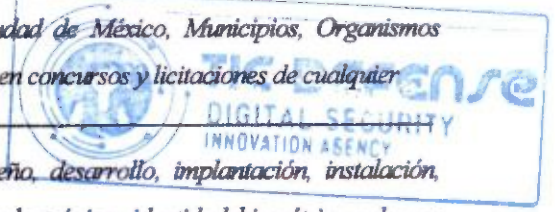
en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

m) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de ciberseguridad aeronáutica y aeroespacial, ciberseguridad en la cadena y suministro de valor, ciberseguridad hospitalaria, ciberseguridad industrial y centro de ciberseguridad industrial, así como a implementación de sistemas de controles de seguridad (SCADA), ciberseguridad marítima, ciberseguridad terrestre y ciberseguridad hidroeléctrica a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

n) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de servicios de prevención, detección, remediación, recuperación y defensa, "enterprise cyber response", investigación y respuesta a ciberincidentes, respuesta a incidentes de seguridad cibernética, detección de ataques cibernéticos, diagnóstico de intrusión, "hunting" de amenazas avanzada, "triage" de amenazas, monitoreo y análisis de redes de engaño, analítica de seguridad, análisis de: virus, malware y ransomware, análisis forense basado en respuesta a ataques cibernéticos, remediación de amenazas avanzadas, detección de incidentes y respuesta, detección y prevención de intrusos, diagnóstico y evaluación de seguridad, análisis de vulnerabilidades (av) y pruebas de penetración (pt), pruebas de vulnerabilidades y hackeo ético (ethical hacking), pruebas de penetración interna, externa y perimetral, ingeniería social, hackeo táctico y preventivo en medios digitales y perimetrales, procesos y gobierno de tecnologías de la información, personas y procesos seguros, análisis de riesgos, análisis forense, evaluación de arquitectura de seguridad, verificación de cumplimiento y pruebas de ataques masivos a portales y datacenter a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

o) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de auditorías y verificación de cumplimiento, compliance de seguridad de la información, cumplimiento de la seguridad en la nube, cumplimiento de procesos y personas, cumplimiento de privacidad, cumplimiento PCI DSS, cumplimiento de ISO 27000 (dos siete cero cero cero), ISO 20000 (dos cero cero cero cero), COBIT, riesgos, MAAGTCSI, PCI, SOX, HIPAA (emaniciativo más no limitativo), gobierno y cumplimiento de la seguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

p) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de firma digital y electrónica, identidad biométrica y banca digital, infraestructura de llave pública, infraestructura de clave pública (PKI), especificaciones PKCS, intercambio electrónico de datos "EDI" y transferencia electrónica de fondos "EFT", criptografía e identidad digital, bóvedas digitales, identidad digital, cifrado de la información, capas de socket segura (SSL), certificados de seguridad, criptografía, estenografía, criptología, criptografía simétrica o convencional, criptografía cuántica, criptografía asimétrica o de clave pública, criptografía curva elíptica, criptografía híbrida y criptoanálisis personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en





GUILLERMO A. VIGIL CHAPA



- 5 -

21,934

aplicaciones web y seguridad en bases de datos (enunciativo más no limitativo) a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

r) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de continuidad del negocio (BCP) y recuperación ante desastres (DRP), fuga de información DLP/IRM, recuperación de datos, copias de seguridad, gestión, procesamiento y almacenamiento de información y eventos de seguridad, administración de bitácoras, procesamiento de datos, borrado seguro, destrucción de información, almacenamiento de logs para visualización bajo demanda, detección y notificación de incidentes de seguridad, reporte (en línea, históricos, bajo demanda) a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

s) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de la implementación de ciudades seguras, digitales e inteligentes, implementación de policías cibernéticas, patrullaje virtual, equipamiento táctico militar, equipos de intervención, infraestructura de seguridad y ciberseguridad, infraestructura táctica y de misión crítica, seguridad penitenciaria, seguridad perimetral y digital en centros penitenciarios y ceferesos y sistema de vigilancia de penales a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

t) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos de protección y abuso de la identidad corporativa y marca, protección de datos personales, protección de datos, clasificación de la información y prevención de fuga de información a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

u) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de servicios de seguridad en las diferentes capas: datos, aplicaciones, endpoints, servidor, red de datos, perímetro, nube y móvil a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

v) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de seguridad en el internet de las cosas (IOT), seguridad en la nube (Cloud Security), cómputo en la nube, tráfico seguro, servicio paquetizado, filtrado de contenidos, servicio paquetizado, seguridad en redes de datos y en telecomunicaciones y todos sus derivados, seguridad en redes internas, seguridad voip y comunicaciones unificadas, vpn, clean pipes, seguridad en ambientes virtuales y gestión de usuarios privilegiados (PUM) a



Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

w) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de sistemas y seguridad de tecnologías de la información y comunicaciones, tecnologías de monitoreo, tecnologías emergentes de seguridad, sistema de gestión de eventos (SIEM), sistemas analíticos de radio frecuencias, control de acceso a redes (NAC), controles de accesos, cortafuegos (FIREWALL) y digitalización a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

x) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de seguridad gestionada, videovigilancia, video vigilancia en el transporte público, video vigilancia aéreas y rescate, vigilancia digital, seguridad militar, seguridad móvil, seguridad ofensiva y defensiva, seguridad perimetral, seguridad perimetral tradicional (firewall-fw, prevención de intrusos-ips, antivirus, filtrado de contenido web), seguridad perimetral gestionada y seguridad proactiva a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

y) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas informáticos para las fiscalías generales estatales y federales. -----

z) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de software e infraestructura de seguridad de la información así como staffing y outsourcing de especialistas de seguridad de la información a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. -----

aa) El diseño, desarrollo, implantación comercialización, importación y exportación de productos y servicios y sus derivados. -----

bb) El diseño, desarrollo, implantación comercialización, importación y exportación de productos y servicios de redes de datos, telecomunicaciones y sus derivados. -----

cc) Outsourcing de productos y servicios informáticos y de redes de datos y telecomunicaciones. -----

dd) Innovación y reestructuración de productos de software, redes y telecomunicaciones. -----

ee) Servicio de aseguramiento, resguardo y respaldo información electrónica online o local, bajo los estándares internacionales de seguridad informática. -----

ff) El diseño, planeación, proyección, administración ejecución, realización, coordinación, supervisión, mantenimiento, remodelación, control, contratación, subcontratación y desarrollo de todo tipo de obras públicas o privadas, dentro y fuera de la república mexicana. -----

gg) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos adicionales o relacionados al objeto social. -----

hh) Desarrollar, registrar, adquirir, arrendar, licenciar, vender, exportar, importar y explotar patentes, invenciones, modelos industriales, modelos de utilidad, marcas, nombres y avisos comerciales, derechos de autor y en general todas las figuras protegidas por la legislación de propiedad industrial y derechos de autor nacional o internacional; así como obtener y dar en





NOTARIA 247

GUILLERMO A. VIGIL



- 7 -

21,934

jj) Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas o garantías de cualquier tipo respecto a las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados a favor de terceros. _____

kk) Establecer representaciones, sucursales y corresponsales, tanto en el extranjero como en el interior de la república, así mismo, obtener y ser representante, concesionario, corresponsal y cualquier otro tipo de representación de empresas extranjeras en territorio mexicano. _____

ll) La enajenación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como el arrendamiento de los mismos, siempre relacionados con su objeto social. _____

mm) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representación de negocios de toda especie. _____

nn) La importación, exportación, fabricación, distribución, Transportación de todos los productos, equipos y materiales necesarios para la consecución de los fines sociales. _____

oo) Celebrar y ejecutar todos los actos, operaciones, contratos, convenios y actos jurídicos para adquirir, enajenar y comercializar con todo tipo de bienes o servicios, con personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole. _____

pp) La gestión y obtención de cualquier tipo de trámite, permisos, autorizaciones, concesiones y actos administrativos que sea necesario efectuar en el país o en el extranjero, ante cualquier tipo de autoridades, ya sean de carácter federal, estatal o municipal. _____

qq) Para el logro del objeto descrito en los incisos anteriores, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de convenios, contratos y actos jurídicos de cualquier naturaleza. _____

...ARTÍCULO NOVENO.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes o disidentes quienes, en todo caso, gozarán de los derechos que les conceden los artículos 201 (doscientos uno) y 206 (doscientos seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles... _____

...ARTÍCULO DÉCIMO. - El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un administrador único o un consejo de administración. _____

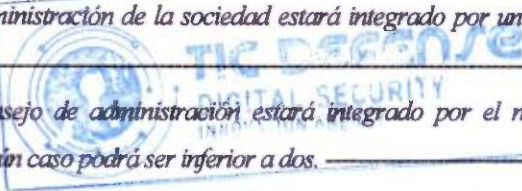
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - El consejo de administración estará integrado por el número de miembros, que determine la asamblea de accionistas. En ningún caso podrá ser inferior a dos. _____

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - El administrador único o los miembros del consejo de administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión. _____

...ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - El presidente y secretario del consejo de administración serán las personas que designe la asamblea de accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el consejo de administración. _____

...ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - El consejo de administración o el administrador único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades: _____

I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro



Mexicanos, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes, hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades, según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

B.- Para transigir.

C.- Para comprometer en árbitros.

D.- Para absolver y articular posiciones.

E.- Para recusar.

F.- Para hacer cesión de bienes.

G.- Para recibir pagos.

H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para otorgar el perdón de éstas últimas cuando lo permita la ley, así como para coadyuvar con el Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal.

I.- Para presentar oposiciones y consentimientos en relación con solicitudes de registro de marca; para hacer limitaciones y aclaraciones; efectuar cancelaciones voluntarias y desistimientos; para oír, recibir y contestar toda clase de notificaciones y resoluciones, para recurrirlas ante las autoridad que corresponda sea judicial o administrativa; para promover juicios de amparo o para ocurrir a ellos como parte de tercero perjudicado, para defender la validez de toda clase de patentes y registros de marcas; para promover y obtener declaraciones de nulidad y extinción de registros de terceros, de infracción de patentes, registros y demás derechos de propiedad Industrial e Intelectual; para presentar querellas y denuncias de cualquier otra manera perseguir infracciones de tales derechos y en general para hacer todo lo necesario para la constitución, conservación y defensa de los mismos.

J. Para presentar oposiciones y consentimientos en relación con solicitudes de registro de derechos de autor; para hacer limitaciones y aclaraciones; efectuar cancelaciones voluntarias y desistimientos; para promover juicios de amparo o para ocurrir a ellos como parte de tercero perjudicado, para defender la validez, autenticidad, titularidad, paternidad de toda clase de Obras; así como los derechos morales y patrimoniales de las mismas.

II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil.

III.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo.

IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

V.- Facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias y financieras a nombre de la sociedad, así como para operar dentro de ellas y nombrar y revocar personas que lo hagan dentro de las mismas.

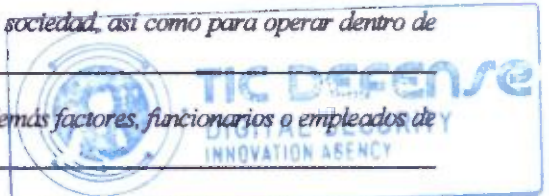
VI.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores, funcionarios o empleados de la Sociedad.

VII.- En general poder para realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social y que conforme a estos Estatutos o por ley no estén reservados a otros órganos.

VIII.- Poder para realizar cualquier acto o gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IX.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.



Handwritten mark resembling a stylized 'C' or '9'.



NOTARIA 247

GUILLERMO A. VIGIL CHAPA



- 9 -

21,934

con los cargos que se indican: _____

...MARCELO MONDRÁGON SOTELO. _____ SECRETARIO _____

Los miembros del Consejo de Administración ejercerán las facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales, de manera conjunta o separada. ...” _____

V.- Que declara el señor Marcelo Mondrágón Sotelo, para efectos del artículo Treinta y Cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, que **“TIC DEFENSE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no tiene obligación de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. _____

VI.- Que el compareciente declara por sus generales ser: _____

Mexicano, originario del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, lugar donde nació el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, casado, con domicilio en Avenida Revolución número setecientos doce, interior cuatrocientos tres, Colonia Nonoalco, Benito Juárez, Ciudad de México, código postal cero tres mil setecientos, empresario, con Clave Única de Registro de Población **“MOSM830310HGRNTR06”**. _____

VII.- Que tuvo a la vista los documentos citados en este instrumento. _____

VIII.- Que las notas complementarias que sea menester plasmar, las agregaré al apéndice de este instrumento con el número **“DOS”**. _____

IX.- Que enteré al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario. _____

X.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento, y de que su contenido le sea explicado por mí, por lo que le ilustré acerca de su valor, consecuencias y alcances legales. _____

XI.- Que leído este instrumento al compareciente, manifestó su conformidad y comprensión plena firmando el día quince de noviembre del año dos mil diecinueve, mismo momento en que lo autorizo. _____ Doy fe. _____

Firma del señor Marcelo Mondrágón Sotelo. _____

Guillermo Vigil. _____ Firma _____

El sello de autorizar. _____



NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA UNO.- Hoy expedí primer y segundo testimonio, primero y segundo en su orden, para **“TIC DEFENSE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a efecto de que la apoderada, señorita **VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**, acredite su personalidad, en diez páginas. _____ Doy fe. _____

Ciudad de México, a quince de noviembre del año dos mil diecinueve. _____

G. Vigil. _____ Rúbrica. _____

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, a continuación se transcribe: _____

“ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. _____

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. _____

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. _____

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." _____

ES CUARTO TESTIMONIO, CUARTO EN SU ORDEN, QUE SE EXPIDE PARA "TIC DEFENSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A EFECTO DE QUE LA APODERADA, SEÑORITA VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE, ACREDITE SU PERSONALIDAD, EN DIEZ PÁGINAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA. _____

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. _____ DOY FE. _____

LCB/nsa*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCION GENERAL JURIDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



Ciudad de México
Apostille
Convention de la Haye du 5 octobre 1961



Derechos \$ 96.42

Núm. Orden 12309



En México el presente documento público ha sido firmado por **GUILLERMO AARON VIGIL CHAPA** quien actúa en calidad de **NOTARIO 247 DEL DISTRITO FEDERAL** y está revestido del sello correspondiente a **NOTARIA 247 CIUDAD DE MEXICO** Certificado en **CIUDAD DE MEXICO** por **LIC. JOEL CHAVEZ MARTINEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTAS JURIDICAS DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.**



CIUDAD DE MEXICO el 03 de junio de 2020

93701302417849BXDJJA/Capturado por D&G



D DE MEXICO
JICA Y
IALES
URIDICA
LATIVOS

[Handwritten signature]

Valide la autenticidad de este documento en <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul>

Clave -> 7C6F49E19CB4E6EA38ED946F8A4FBE68

CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD

01-01

GUILLERMO AARÓN VIGIL CHAPA, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete, hago constar la identidad del compareciente del instrumento No. 21,934 como a continuación se indica:



1.- MARCELO MONDRAGON SOTELO, se identifica con credencial para votar número "IDMEX1791171414" expedida por el Instituto Nacional Electoral.

21934





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MONDRAGON SOTELO MARCELO
 DOMICILIO: AV REVOLUCION 712 - 403
 COL. NONOALCO 03700
 BENITO JUAREZ, CDMX

FECHA DE NACIMIENTO: 10/03/1983
 SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR: MNSTMR83031012H500
 CURP: MOSM830310HGRNTR06 AÑO DE REGISTRO: 2001 03

ESTADO: 09 MUNICIPIO: 014 SECCION: 4447
 LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2018 VIGENCIA: 2028

INE

IDMEX1791171414<<4447058659025
 8303109H2812313MEX<03<<43119<8
 MONDRAGON<SOTELO<<MARCELO<<<<<





Representante legal



CONSORCIO CIBER ONE
Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



Documentacion Tecnica



CONSORCIO INCIBER

Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



Propuesta Tecnica



CONSORCIO INCIBER

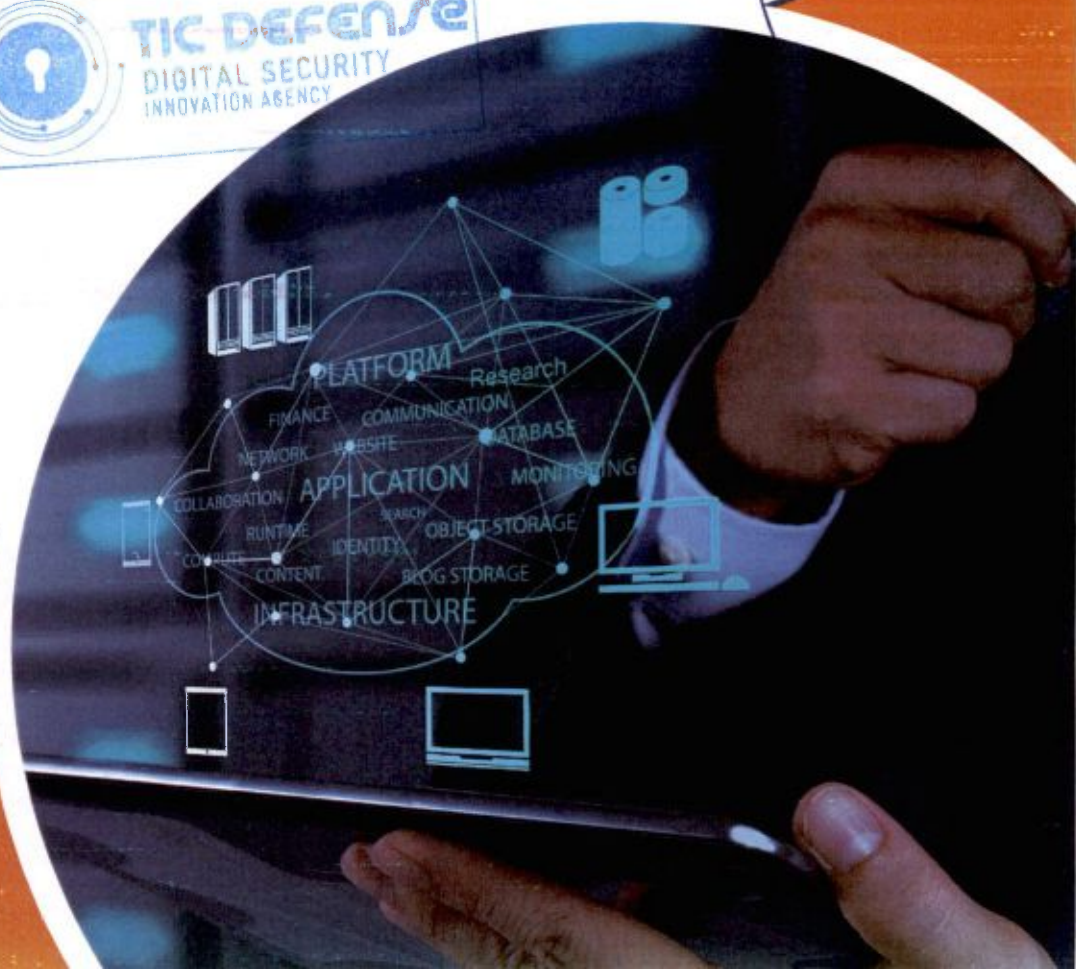
Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070

Propuesta de valor

CP-CPJ-BS-12-2022 Servicios de Monitoreo y Respuesta a Incidentes Cibernéticos



31 Agosto 2022



Revisión del documento

Versión	Revisión	Fecha	Autor(es)	Nota
1	1	24-8-2022	Thairi Kahoiti /Onela Familia	Elaboración de documento
2	2	31-08-2022	Onela Familia / Mariely Rodriguez	Revisión



Confidencialidad

PODER JUDICIAL y IQTEK SOLUTIONS & TIC DEFENSE (en lo adelante CONSORCIO ONCIBER) acuerdan no divulgar el contenido de esta documentación de servicios profesionales y suministro de equipos a terceras partes a menos que no sean empleados de **PODER JUDICIAL** o CONSORCIO ONCIBER (colectivamente como LAS PARTES) con necesidad específica de conocer su contenido, en cuyo caso dichas personas deberán comprometerse a no revelar la información confidencial relacionada con el proyecto que figura en el presente documento.

Uso exclusivo



LAS PARTES acuerdan que el contenido de este documento es de uso exclusivo de dichas partes, para el consumo técnico, administrativo y comercial de referencia para los servicios presentados por CONSORCIO ONCIBER, las configuraciones, despliegue y trabajos sugeridos por CONSORCIO ONCIBER en las facilidades de **PODER JUDICIAL**.

La finalidad de este documento es ilustrativa, el mismo no puede ser tomado como referencia por ninguna de LAS PARTES como instrumento o soporte para ningún tipo de alcance o contrato de proyectos futuros.



Tabla de Contenido



IQTEK SOLUTIONS	4
Sobre nosotros	4
9 años dedicados a servir	5
Nuestras oficinas	6
Nuestras Soluciones	7
IQDIGITAL CHANGE	9
IQC YBERSOC	11
SERVICIOS PROFESIONALES	13
Solución Propuesta	15
1. OBJETIVO	15
2. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	15
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15
4. ALCANCE	17
4.1 SERVICIOS INICIALES	17
4.2 SERVICIOS PREVENTIVOS	20
4.3 SERVICIOS REACTIVOS	20
4.4 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	22
5. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	24
5.1 Servicios y procesos del SOC	28
1. Instalación y configuración de agentes	29
2. Servicio de monitoreo	29
a. Monitoreo de componentes	30
b. Inteligencia de amenazas	32
3. Servicio de alertamiento	33
4. Servicio de atención y respuesta a incidentes	35
Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA)	44
Criticidades	45
6. REFERENCIAS COMERCIALES SERVICIOS SOC	48
7. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	51



IQTEK SOLUTIONS



Sobre nosotros

Somos una consultora tecnológica con presencia regional en Guatemala, El Salvador, Panamá, Puerto Rico, Jamaica, Trinidad y Tobago y sede en República Dominicana, que apuesta por una cultura que fomenta el uso de la tecnología para hacer más productivas y eficaces a las empresas.

IQTEK ayuda a las organizaciones de todos los sectores a tener éxito en su evolución digital, que implica transformar modelos de negocio, optimizar la experiencia de los clientes y de los ciudadanos, y mejorar la capacidad de innovación de los equipos de trabajo.



OBJETIVO

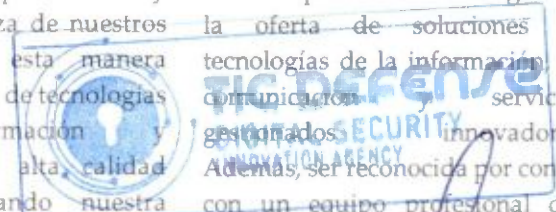
MISIÓN

VISIÓN

Ofrecer soluciones de tecnologías de información y comunicaciones confiables, fundamentadas en nuestras alianzas estratégicas con los líderes mundiales de la industria; así como el equipo técnico con los más altos estándares de capacitación, profesionalidad y enfoque en servicios del área para ofrecer una ventaja competitiva.

Convertirnos en los proveedores y asesores de confianza de nuestros clientes, para de esta manera ofrecerles soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones de alta calidad mundial aprovechando nuestra vasta experiencia, conocimiento y las soluciones tecnológicas con los fabricantes líderes del mercado.

Ser la empresa líder de la región en la oferta de soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones y servicios gestionados innovadores. Además, ser reconocida por contar con un equipo profesional con especialistas certificados en las diferentes soluciones que proveemos y las certificaciones de mayor prestigio de la industria.





“IQTEK SOLUTIONS es una organización con una impresionante capacidad de adaptabilidad con una comprensión ergonómica del entorno empresarial en constante cambio”.

Industry Era, 10 Best CEOs of 2020.



9 años dedicados a servir

Con más de 9 años de presencia en el mercado, IQTEK tiene como misión el éxito de nuestros clientes. Nos mueve la satisfacción del logro de las metas alcanzadas, siempre apostando por la tranquilidad de nuestros clientes apoyados en soluciones confiables y seguras. A lo largo de nuestra historia hemos venido innovando de forma disruptiva para estar a la vanguardia de la industria, aplicando los más altos estándares, personal capacitado y un equipo motivado por servir.



Nuestras oficinas



Nuestro compromiso es con el éxito de nuestros clientes, es por esto por lo que contamos con presencia regional en todo el Caribe y Centroamérica.

Hemos desarrollado proyectos de impacto regional tanto para el sector público como para el sector privado. Contamos con un equipo dedicado para atender sus necesidades.





IQtek
SOLUTIONS



Nuestras Soluciones

Contamos con un amplio portafolio dinámico de soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones disponible para cubrir todas sus necesidades.

Tenemos una capacidad técnica-consultiva y una red de aliados importantes, que nos permiten ofrecer soluciones tecnológicas completas para su tranquilidad y continuidad de negocio.



En IQTEK entendemos sus necesidades, es por esto que nuestro portafolio está adaptado a sus necesidades. Contamos con soluciones en áreas de:

- ✓ Digital Ready Infrastructure
- ✓ Business Transformation
- ✓ Software Services
- ✓ IT Services

Credenciales

Contamos con las más altas certificaciones del mercado, así como premios y logros de la región para nuestro equipo de tecnología, servicio al cliente, soporte, SOC y NOC.



Espacio físico

Todas nuestras soluciones están basadas en la optimización del desempeño, espacio y disponibilidad de servicio, en IQTEK proveemos soluciones integradas que modernizan su infraestructura física. Contamos un portafolio amplio de soluciones de infraestructura física para Datacenter, Cuarto de TI y Cuartos Críticos, incluyendo componentes, servicios y software para arquitecturas tradicionales, hiper convergencia y arquitecturas de TI customizadas.



INFRAESTRUCTURA

Contamos con soluciones para el Centro de Datos, la nube privada, pública o híbrida, así como para las iniciativas tecnológicas de hardware y de software. Somos expertos en, Hiperconvergencia, IoT, Seguridad, Colaboración, Contact Center, Nube, IVR, Redes, Data Center.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Contamos con una fábrica de software para sus necesidades de transformación, nuestra experiencia se destaca en Robotic Process Automation, Inteligencia Artificial, Fintech, Big Data, Customer Experience, Chatbot, Omnicanalidad, Digital Sales, Software Factory, Open Baking, Microservicios.

CIBERSEGURIDAD

Nuestro Security Operation Center (SOC) le brinda todas las herramientas para mantenerse seguro, en adición contamos con soluciones tales como: Endpoints, Visibilidad de Infraestructura, Automatización de Aseguramiento, Capacitación.

IQDIGITAL CHANGE

“La transformación digital es un proceso imparabile, acelerado por las empresas nativas digitales que se incorporan al mercado y que ofrecen facilitar la relación con sus clientes, para conseguir excelencia en los niveles de satisfacción.”

IQTEK ha diseñado un modelo que evalúa la madurez en la digitalización de las organizaciones en las diferentes industrias para brindar en cada caso, de manera personalizada y de acuerdo con las necesidades concretas, la estrategia que deben seguir estas para hacer de la tecnología una ventaja competitiva, en donde la arquitectura tecnológica se convierte en una plataforma de transformación digital asociada a aceleradores de innovación, como el Internet de las Cosas o la Inteligencia Artificial.

IQDigitalChange es una plataforma de transformación inteligente que combina servicios tecnológicos especializados con asesoramiento personalizado para que cualquier organización tenga un crecimiento exponencial.

Desde IQDigitalChange proveemos de manera integral las últimas tecnologías de vanguardia: Inteligencia Artificial, Robotic Process Automation, Omicanalidad, Digital Sales o Personal and Business Finance Management. Todo ello, sobre un marco metodológico que permite acelerar cada proceso de transformación y disrupción.





Software Factory

Nuestros servicios permiten alinear las estrategias del negocio con los requerimientos de desarrollo de aplicaciones en sus iniciativas de transformación digital, a través del uso de metodologías ágiles las cuales nos permiten elaborar soluciones centradas en la experiencia del usuario, otorgando la flexibilidad de trabajar con múltiples tecnologías las cuales nos permiten adaptarnos a las preferencias tecnológicas de nuestros clientes.

- Arquitecturas empresariales de Microservicios
- Desarrollo de microservicios, APIs y soluciones de fábrica de servicios, de integración, desarrollo de portales y aplicaciones web
- Proceso de entrega y desarrollo continuo (DevOps)
- Desarrollo de aplicaciones empresariales
- Aseguramiento de calidad y pruebas automatizadas
- Diseño y desarrollo de aplicaciones móviles híbridas y nativas
- Desarrollo de aplicaciones para wearables
- Data Analytics/Big Data
- Inteligencia Artificial



“Creamos experiencias y soluciones digitales que permiten acelerar sus iniciativas de transformación digital”



IQC YBERSOC

SOC con inteligencia de gestión de amenazas

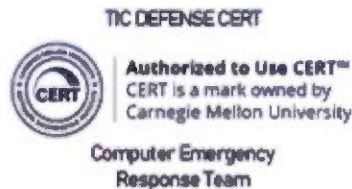
Respaldado por TIC Defense, el primer CSIRT privado del mundo acreditado por Carnegie Mellon, que brindará servicios para la protección de la información y el control de la suplantación de la identidad digital.

Entre los servicios que ofrecemos, se encuentran:

- Analítica de seguridad
- Detección de intrusión
- Análisis de datos de registro
- Monitoreo de integridad de archivos
- Detección de vulnerabilidades
- Evaluación de la configuración
- Respuesta a incidentes
- Cumplimiento normativo
- Monitoreo de seguridad en la nube
- Analítica de seguridad, correlación de eventos y gestión de bitácoras



“Primer SOC con inteligencia de gestión de amenazas en Rep. Dominicana y el Caribe”



CERT: Centro en Atención a Incidentes Cibernéticos
(Buscar: TIC DEFENSE CERT)
<https://www.sei.cmu.edu/education-outreach/computer-security-incident-response-teams/authorized-users/index.cfm>



CSIRT: Centro Nacional en Atención a Incidentes Cibernéticos
Única empresa privada en el mundo
(Buscar TIC DEFENSE o México)
<https://www.sei.cmu.edu/education-outreach/computer-security-incident-response-teams/national-csirts/>





Nuestra misión es la prevención, detección y gestión de los incidentes que afectan a las instituciones contra los delincuentes cibernéticos que intentan poner en riesgo sus activos de información estratégicos.

Contamos con servicios gestionados en tiempo real para la detección y defensa de situaciones de ataques externos y/o internos respecto a la seguridad de la Institución.



Fortalezas

- ✓ Alianza estratégica con IQTEK SOLUTIONS & IQTEK SOLUTIONS & CONSORCIO CIBER ONE
- ✓ Motores de ciber patrullaje
- ✓ Presencia global y
- ✓ Equipo de respuesta inmediata
- ✓ Personal certificado
- ✓ Infraestructura de ciberseguridad propia
- ✓ Plataformas propias de Ciberinteligencia
- ✓ Aliados a las principales agencias de ciberseguridad nacionales e internacionales
- ✓ Apegados a estándares nacionales e internacionales: PCI, ISO 27001, COBIT, ISO 3100, NIST, OWASP, Cloud



SERVICIOS PROFESIONALES

Ofrecemos nuestros servicios profesionales a demanda para el diseño, configuración, soporte, mantenimiento y administración de la base instalada, diseñados para cubrir las diferentes necesidades para garantizar la continuidad de su negocio.

Nuestro departamento de servicios cuenta con personal capacitado y certificado bajo los más importantes fabricantes y entidades certificadoras independientes de la industria.



IQSERVICE

Nuestros ingenieros a su disposición, contamos con diferentes paquetes de servicios profesionales ajustados a su medida para responder a sus necesidades de servicios de implementación. Nuestro personal capacitado puede apoyarlo en la configuración de nuevas funcionalidades, instalación de nuevas soluciones, actualización de plataformas o cualquier otra necesidad.

IQCARE

Este servicio está diseñado para garantizar el soporte por especialistas capacitados en las diferentes plataformas que representamos. IQCARE se basa en soporte sobre los sistemas de Hardware y Software de Nuestros Clientes. IQCARE cuenta con distintos planes que se adaptan a las diferentes necesidades de acuerdo con el tamaño de su empresa.

IQMANAGE

Nuestra oferta de servicios administrados. Brindamos administración efectiva de la plataforma tecnológica de su empresa con personal capacitado y certificado con las más altas certificaciones del mercado. Nuestro personal experimentado garantiza el éxito de sus metas, garantizando la operatividad de su plataforma, delegándonos la gestión y permitiéndole mantener su foco en el negocio.



Solución Propuesta



1. OBJETIVO

Oferta los servicios de SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) para el monitoreo del ciberespacio y la respuesta ante incidentes cibernéticos relacionados con la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información críticos del Poder Judicial.

2. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

- Monitoreo
- Respuesta a incidentes cibernéticos
- Inteligencia de amenazas



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Núm	Especificación técnica
		1	Monitoreo en tiempo real de la infraestructura crítica del Poder Judicial.
		2	Análisis diario de bitácoras y comportamientos anómalos.
		3	Gestión de incidentes cibernéticos contemplando el primer y segundo nivel de soporte.
		4	Servicios de Inteligencia de Amenazas y Cacería de Amenazas (Threat Hunting).





Servicio
s de
SOC



5	<p>La siguiente infraestructura será monitoreada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 10 servicios web publicados en internet. b) 100 dispositivos alojados en una infraestructura de nube híbrida. c) Nombres de dominios adquiridos parecidos. d) Certificados digitales adquiridos parecidos. e) Correos fraudulentos haciéndose pasar por la institución. f) Robo de credenciales. g) Búsqueda de sitios falsos parecidos a los sitios del Poder Judicial. h) Fuga de datos en la Deep Web.
6	<p>Los siguientes casos de uso serán incluidos dentro del alcance del monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Creación, eliminación y modificación de objetos en el Directorio Activo. b) Delegación de permisos en el Active Directory. c) Usuarios agregados o removidos de grupos de seguridad / distribución. d) Cambios realizados en las políticas de grupo (GPO). e) Actividades relacionadas con inicios de sesión sospechosos. f) Seguimiento a cuentas privilegiadas. g) Infección de malware. h) Navegación y comunicaciones maliciosas. i) Ataques detectados en IPS.
7	<p>Tomar en consideración que el Poder Judicial cuenta con su propia infraestructura SIEM, Directorio Activo, antivirus, cifrado y cortafuegos.</p>
8	<p>Servicios de asesoría y apoyo en la contención de riesgos identificados.</p>
9	<p>Apoyo técnico remoto y/o presencial ante incidencias de seguridad que lo ameriten.</p>
10	<p>El Poder Judicial tendrá acceso a los tableros (dashboards) en tiempo real de cada fuente de información monitoreada.</p>
11	<p>Reportes de incidencias y postura de seguridad de los servicios críticos con periodicidad mensual y en demanda. También se generarán reportes posteriores a una falla o incidente.</p>

		crítico de ciberseguridad.
	12	Reportes de cumplimiento con normativas de la familia ISO 27000.
	13	Suscripción del servicio de SOC 24/7 por un (1) año.
	14	Se contempla la capacitación necesaria para 10 especialistas técnicos del Poder Judicial.

4. ALCANCE



4.1 SERVICIOS INICIALES

5. Objetivos

- Conocer la situación inicial a nivel tecnológico y de estado de ciberseguridad de los servicios, externos, como punto de partida para la realización del resto de las actuaciones.
- Implantar los servicios de protección necesarios para asegurar una correcta gestión de la seguridad y cumplimiento de los sistemas y aplicaciones de CLIENTE S, S.R.L.

Tareas *



6. Evaluación Inicial de Seguridad

Se realizará una auditoría técnica de seguridad con el fin de estudiar el estado general de las infraestructuras, sistemas y aplicaciones detectar las debilidades y proponer un plan de acción para corregirlas.

Para los análisis no se obtendrá información adicional ni se especificarán objetivos, ya que el objetivo de esta auditoría es detectar el máximo número de vulnerabilidades y analizar su posible explotación, adoptando el auditor el mismo papel que desempeñaría un eventual hacker para descubrir y explotar vulnerabilidades.

Se pretenden descubrir los siguientes tipos de vulnerabilidades:

- **Vulnerabilidades de los Sistemas Operativos y Aplicaciones Comerciales:** Se pretende encontrar aquellas vulnerabilidades que puedan existir en los sistemas operativos y en las aplicaciones comerciales de los servicios auditados y que puedan ser explotadas para conseguir accesos no autorizados.
- **Vulnerabilidades en Aplicaciones Propietarias:** Se pretende verificar el nivel de seguridad que posee el desarrollo de los servicios web analizados, comprobando si existen deficiencias en la programación que pudieran ser aprovechadas por un atacante.
- **Vulnerabilidades en la Red Corporativa:** Se estudiarán las posibilidades de que un atacante se adentrase en la LAN de la arquitectura de red de CLIENTE y la posibilidad de escalar privilegios.

Explotación de vulnerabilidades: Las vulnerabilidades detectadas se intentarán explotar, si es posible, demostrando los resultados obtenidos para justificar las consecuencias de un acceso no autorizado.

Para descubrir los puntos débiles del sistema se realizarán tres tipos de ataques:

- **Pasivos:** recogiendo toda la información posible de los sistemas. Este tipo de ataque facilitará el tener un mejor conocimiento del objetivo para lanzar posteriormente ataques activos.
- **Activos:** aplicación de los conocimientos recogidos para intentar violar la seguridad existente.
- **Intrusivo:** si se ha logrado violar la seguridad existente, se intentará obtener un mayor nivel de acceso. En ningún caso se realizarán actividades potencialmente peligrosas para la integridad del sistema o servicio, este tipo de ataque será únicamente para recoger evidencias.



7. Actividades de Auditoría

Se llevarán a cabo una serie de pruebas a las aplicaciones simulando, en la medida de lo posible, un ataque real realizado por un usuario externo o interno dependiendo del servicio atacado. El objetivo de las pruebas es poder determinar qué vulnerabilidades tienen los servicios, cuáles se pueden explotar y qué nivel de acceso se puede conseguir una vez se vulnera la seguridad de un sistema.

El alcance de los trabajos para cada uno de los sistemas auditados incluirá entre otros:

- Análisis de la Redes Públicas (Footprinting)
- Análisis e identificación de Servicios
- Seguridad en la red interna
 - Descubrimiento de dispositivos, redes, servicios y protocolos
 - Descubrimiento de activos internos
 - Análisis red Interna
- Seguridad en los accesos.
- Análisis de los elementos de seguridad perimetral
- Análisis de las aplicaciones



8. Resultados de la Auditoría

Como resultado de la auditoría se emitirá un informe que contendrá los siguientes capítulos:

- Resumen ejecutivo, con una evaluación global del estado de seguridad de la aplicación y de las eventuales consecuencias que puede tener la no corrección de las vulnerabilidades detectadas, desde un punto de vista ejecutivo.
- Pruebas realizadas y resultado. Se detallarán los distintos aspectos probados y si se considera que la aplicación es segura o no para cada aspecto analizado.
- Vulnerabilidades detectadas. Se especificará cada vulnerabilidad detectada, los riesgos que conlleva y sugerencias para su resolución.
- Propuesta de plan de acción. Una lista de recomendaciones concretas que deberían llevarse a cabo para mejorar la seguridad de la aplicación.



4.2 SERVICIOS PREVENTIVOS

Monitoreo para prevenir y controlar las amenazas de seguridad a las que está expuesta en modalidad 24x7.

Las principales actividades realizadas por el SOC serán:

- Monitorización continua de eventos con herramienta Gestión de eventos e Información de Seguridad (SIEM) en modalidad 24x7
- Generación y ajuste de casos de uso relacionado con amenazas.
- Integración de fuentes en SIEM y correlación de datos.
- Generación de notificación de incidentes.
- Servicio de cibervigilancia.



CONSORCIO ONCIBER proporcionará al personal técnico de CLIENTE que se designe, acceso a las consolas de monitorización, cuadros de mando e informes y le instruirá en el uso y entendimiento de la plataforma de monitorización.

CONSORCIO ONCIBER elaborará un informe semanal que recoja la actividad del servicio SOC incluyendo estadísticas de eventos, alertas generadas, resumen de los incidentes generados, su estado y otra información relevante, además del Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA). CONSORCIO ONCIBER proveerá las herramientas o servicios de gestión de incidentes que permitan la supervisión de los Acuerdos de Nivel de Servicio.



4.3 SERVICIOS REACTIVOS



CONSORCIO ONCIBER mediante un equipo de expertos en seguridad informática dará a CLIENTE servicio de soporte y remediación cuando sufra algún ataque sobre su plataforma informática.

Este equipo multidisciplinar de seguridad tendrá que determinar las acciones a realizar para frenar el ataque, establecer medidas de remediación al ataque sufrido, elaborar un plan de acción que evite volver a sufrir un ataque de características similares y proporcionar un informe que recoja todo lo ocurrido.

Este servicio se prestará en una ventana de 24x7, de forma presencial si fuera preciso, y el tiempo transcurrido desde la identificación/notificación de la incidencia por parte de CLIENTE hasta el momento que CONSORCIO ONCIBER da las instrucciones para minimizar el riesgo generado por la incidencia nunca será superior a 4 horas.

Los licitantes deberán detallar en su oferta, dentro de su plan de gestión del servicio, la operativa a seguir por CLIENTE para notificar las incidencias de seguridad sufridas mediante un canal establecido al efecto.

Ante la notificación de una incidencia informática por parte de CLIENTE, CONSORCIO ONCIBER realizará, como mínimo, las siguientes fases para su resolución:

- Identificación/notificación: CLIENTE notificará a CONSORCIO ONCIBER la incidencia de seguridad detectada, para que ésta tome el control de la situación.
- Recogida de información: CONSORCIO ONCIBER requerirá a CLIENTE la información necesaria para que ésta pueda hacer el tratamiento apropiado a la incidencia notificada.
- Minimizar riesgos: CONSORCIO ONCIBER indicará al personal técnico de CLIENTE las acciones preventivas a poner en marcha para reducir el riesgo por el incidente de seguridad detectado.
- Remediación: CONSORCIO ONCIBER pondrá a disposición de CLIENTE el personal técnico necesario, así como herramientas, o cualquier otro recurso que sea preciso para resolver la incidencia y aplicar las medidas correctoras que devuelvan la estabilidad a la plataforma informática, incluyendo la recuperación de datos en caso de que éstos se hubieran visto comprometidos.
- Plan de acción: CONSORCIO ONCIBER presentará un plan de acción para evitar la incidencia tratada se reproduzca en el futuro.
- Documentación: CONSORCIO ONCIBER hará entrega de un informe con todos los aspectos que se han tratado durante el ciclo de vida de tratamiento de la incidencia, desde su origen hasta su remediación.

En caso de darse una incidencia que requiera intervención presencial de personal técnico en las instalaciones del CLIENTE CONSORCIO ONCIBER



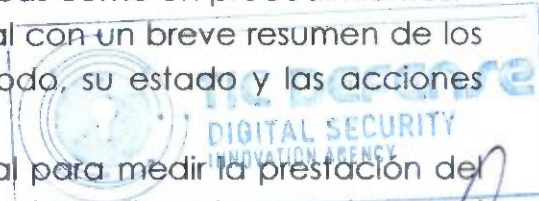
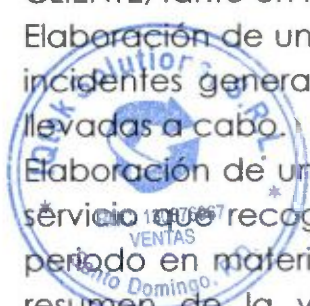
estará obligada a desplazar a su personal técnico en un plazo mínimo de tiempo para atender la incidencia, y sin coste para el CLIENTE.

4.4 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

Este servicio engloba las tareas de administración, operación y explotación de las principales herramientas de seguridad corporativas desplegadas en CLIENTE y cuyas alertas no estén integradas en las fuentes del SOC.

Sus principales funciones serán:

- Análisis continuo de las alertas de seguridad recogidas por las distintas sondas y herramientas de seguridad desplegadas en CLIENTE, o reportadas directamente por el Centro de Atención a Usuarios, evaluando sus características y riesgos, determinando si el riesgo es asumible o si se trata de un incidente de seguridad. En caso de incidente, se procederá como en el punto anterior.
- Supervisión de la configuración del antivirus corporativo, definiendo reglas antimalware, y monitorizando su correcta instalación en los equipos clientes.
- Gestión continuada de vulnerabilidades en sistemas y aplicaciones, comprobando los sistemas de información del CLIENTE y sus Organismos frente a las vulnerabilidades conocidas y emergentes que aparecen periódicamente, y proponiendo acciones mitigadoras del riesgo para cada vulnerabilidad.
- Elaboración, en su caso, de análisis forenses de aquellos equipos que hayan sido afectados por un incidente que revista especial importancia para CLIENTE y/o de auditorías de red cuando sea necesario explotar alguna vulnerabilidad detectada.
- Resolución de dudas en materia de seguridad al personal de CLIENTE, tanto en materia de técnicas como en procedimientos.
- Elaboración de un informe semanal con un breve resumen de los incidentes generados en ese periodo, su estado y las acciones llevadas a cabo.
- Elaboración de un informe mensual para medir la prestación del servicio que recogerá tanto las acciones llevadas a cabo en el periodo en materia de administración de la seguridad como un resumen de la volumetría y casuística de los incidentes de seguridad que se han producido, incluyendo el tiempo de diagnóstico a partir de cada alerta de seguridad, el tiempo medio de respuesta y un resumen ejecutivo con recomendaciones de



mejora de la gestión de los incidentes de seguridad y un histórico de los meses anteriores.

- Elaboración de recomendaciones técnicas proactivas mediante informe, con periodicidad nunca superior a 3 meses, donde se ofrezca a CLIENTE una serie de mejoras aplicar sobre la plataforma de CLIENTE a fin de mejorar su nivel de seguridad y evitar riesgos ante posibles ataques o agujeros de fuga de información. Para la elaboración de este informe, el servicio de administración de seguridad podrá recabar información o consensuar medidas con el resto de los servicios prestados por TIC Defense.
- Elaboración de informes adhoc, que serán solicitados por CLIENTE, cuando se lleve a cabo un análisis forense, una auditoria de red o una investigación adicional sobre un incidente especialmente crítico o cuando CLIENTE solicite información sobre cualquier nueva técnica o medida destinada a mejorar la seguridad de la organización a fin de mejorar su nivel de seguridad y evitar riesgos ante posibles ataques o agujeros de fuga de información.

Estos servicios se prestarán por personal de la empresa adjudicataria en modalidad de 8x5 y se prestarán de forma no presencial, salvo para aquellas actividades que CONSORCIO ONCIBER estime necesaria su ejecución presencial que sean acordadas con el CLIENTE.





5 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de CONSORCIO ONCIBER adopta las prácticas de defensa contra actividad no autorizada, integrando una serie de servicios especializados de ciberseguridad que permiten monitorear, detectar, analizar (tendencias y patrones), llevar a cabo actividades de respuesta y restauración ante incidentes de seguridad, con el propósito de mantener el control de los niveles de seguridad de la información dentro de la infraestructura tecnológica de una organización, con la finalidad de prevenir y neutralizar ataques de cibernéticos.

El SOC de CONSORCIO ONCIBER tiene como objetivos:

- Incrementar la capacidad de vigilancia y alertamiento de posibles amenazas.
- Tomar acción anticipada mediante el análisis y detección de los ataques o posibles amenazas.
- Atender y solventar los incidentes de seguridad de manera efectiva y eficiente.
- Apoyar en la recuperación de información afectada durante la ocurrencia de un ataque e incidente de seguridad.
- Mejorar la capacidad de prevención y respuesta ante cualquier ataque cibernético.

La misión del SOC de CONSORCIO ONCIBER incluye:

- Prevención de incidentes de ciberseguridad por medio de la actividad proactiva:
 - Monitoreo y análisis continuo de amenazas
 - Escaneo de redes y hosts en busca de vulnerabilidades
 - Coordinación de despliegue de contramedidas
- Monitoreo, detección y análisis de los posibles ataques e intrusiones en tiempo real y/o tendencias registradas históricamente obtenidas en diversas fuentes del ciberespacio.
- Dar respuesta coordinada ante incidentes de seguridad mediante acciones oportunas y apropiadas.
- Proporcionar informes con las tendencias de comportamiento anómalo, amenazas de ciberseguridad e incidentes de seguridad.



- Proporcionar ingeniería y operación de tecnologías de detección y defensa.

Para el logro de sus objetivos el SOC se conforma de servicios especializados de ciberseguridad, que a su vez estos son integrados por medio de procedimientos interconectados que permiten dirigir los objetivos de cada uno en los objetivos principales del Centro de Operación de Seguridad.

Las operaciones de SOC buscan detectar y analizar la mayor información posible que le permita identificar las amenazas reales, así mismo, el grado de afectación que estas pueden generar es causa de llevar a cabo un proceso de clasificación, categorización y priorización de eventos entrantes, así como, otras solicitudes de recursos SOC.

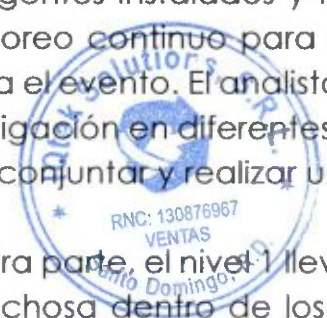
El personal especializado que integra al SOC se encuentra segregado en dos niveles:

- **Nivel 1.** Este nivel se encuentra dedicado al monitoreo y alertamiento en tiempo real, así como de la atención de solicitudes de usuario.
- **Nivel 2.** Este nivel se encuentra dedicado a un análisis a profundidad y a la atención de los incidentes de seguridad.

En la siguiente imagen se presenta los roles involucrados en el Centro de operaciones de Seguridad y el flujo de las actividades y la comunicación para dar atención a los incidentes.

Los Agentes instalados y los analistas de inteligencia son dedicados al monitoreo continuo para detectar y comunicar la alerta previa a que ocurra el evento. El analista de inteligencia tiene la misión de realizar una investigación en diferentes fuentes de información y de tendencia social para conjuntar y realizar un análisis de amenazas.

Por otra parte, el nivel 1 lleva a cabo el monitoreo de cualquier actividad sospechosa dentro de los componentes de TI de la organización para prever y detectar cualquier incidente de seguridad; también es responsable de atender los incidentes que lleguen a ser reportados directamente por personal asignado por la organización donde con base en la información reportada tomara acción acorde a un procedimiento de atención de incidentes.



De manera interna nuestras herramientas especializadas llevaran a cabo la gestión de todas estas entradas, registrando los resultados del monitoreo y alertamiento que se dé día con día dando como respuesta al procesamiento de esta información los activos necesarios para dar atención a cada caso.

El segundo nivel realizara actividades de investigación a profundidad y en su caso apoyara con la atención de incidentes en coordinación del propietario y administradores de los activos de TI o sistemas afectados. Así mismo, proporcionara la información necesaria y previamente analizada para la toma de decisiones en cuanto a las acciones que se deban llevar a cabo en relación con la mejora del nivel de seguridad en cada componente tecnológico como las acciones preventivas y de defensa contra ataques cibernéticos.



Imagen 1 Roles y escalación de incidente

El SOC de CONSORCIO ONCIBER proporciona acciones de nivel estratégico, respuesta proactiva, las cuales involucran medidas en prevención de la ocurrencia de la materialización de una amenaza, p.ej.

envío de parches de emergencia, restablecer contraseña fuera de ciclo para usuarios de un portal web, o un cambiar a una política de configuración de seguridad.

A nivel táctico las medidas de respuestas son de carácter reactivo, es decir después de un incidente, estas medidas son tomadas para hacer frente y dar atención al incidente, p.ej. aislamiento lógico o físico de un host, la recopilación de registros de un servidor o una recopilación ad hoc de artefactos.

Las capacidades del SOC de TIC Defense:

- Análisis en tiempo real
 - Atención de solicitudes (reporte de incidentes)
 - Monitoreo acorde a prioridades
- Inteligencia de amenazas y tendencias
 - Recolección y análisis de información
 - Evaluación de amenazas
 - Creación de estrategias accionables
- Análisis y respuesta a incidentes
 - Análisis de incidentes
 - Análisis de técnicas y procedimientos de espionaje
 - Coordinación para la respuesta a incidentes
 - Implementación de contramedidas
 - Respuesta a incidentes en sitio y de forma remota
- Análisis de artefactos
 - Análisis forense
 - Análisis de malware
- Escaneo y evaluación
 - Mapeo de red
 - Escaneo de vulnerabilidades
 - Análisis de vulnerabilidades
 - Pruebas de penetración
- Gestión de las operaciones
 - Gestión de configuraciones y versiones
 - Actualizaciones de software de seguridad
 - Administración de bitácoras
 - Control de cambios
 - Soporte de fallas y mantenimiento preventivo y correctivo
 - Monitoreo de vulnerabilidades
 - Clasificación y priorización de eventos de seguridad



La estructura del SOC especifica las funciones de cada uno de los roles del centro de operación.



Imagen 2 Estructura del SOC de TIC Defense

5.1 Servicios y procesos del SOC

Los servicios del SOC de CONSORCIO ONCIBER son gestionados por el Sistema de Gestión Integral (SGI) el cual se apega estándares para la gestión de servicios, calidad y seguridad de la información (ISO/IEC 2000-1, ISO 9001 e ISO/IEC 27001), que a su vez integra prácticas de ITIL y COBIT. En la siguiente imagen se muestra el mapa estructura de los procesos generales del Sistema de Gestión Integral de TIC Defense.



Imagen 3 Mapa general de los procesos del SGI de TIC Defense

La operación del SOC se basa en la integración de servicios y procedimientos operacionales, el SOC sigue una serie de pasos metodológicos que le permiten integrar su operación en las organizaciones e instituciones, para lo cual mantiene la siguiente estructura. La siguiente imagen muestra la comunicación entre cada servicio general y con la organización a la que se le ofrece el servicio.

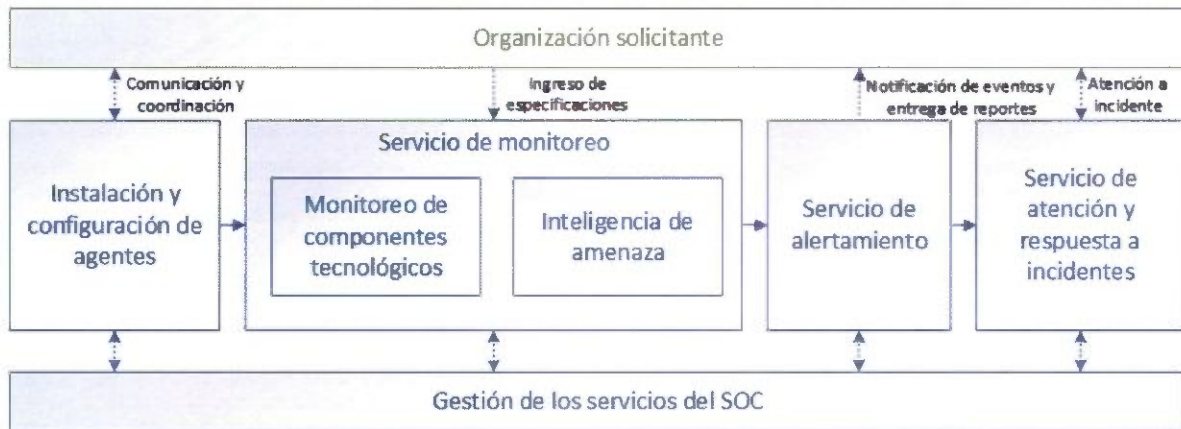


Imagen 4 Servicios integrales del SOC

1. Instalación y configuración de agentes



Es la parte inicial para integrar las operaciones del SOC con la organización, el administrador del SOC lleva a cabo de manera planificada y coordina la instalación y configuración de los componentes tecnológicos (agentes) en los equipos e infraestructura especializados en caso de ser necesario.

2. Servicio de monitoreo

Es un servicio de 7X24 los 365 días del año, donde las herramientas y el personal especializado llevan a cabo actividades para monitorear las actividades sospechosas y los factores de causa amenaza mediante microservicios integrales:



a. Monitoreo de componentes

Este servicio se lleva a cabo mediante el seguimiento de actividades de los equipos y componentes tecnológicos por medio del uso de herramientas especializadas que permiten detectar comportamientos anómalos y en determinado caso proporcionar una respuesta activa.

Este servicio permite tomar acción preventiva teniendo la información fiable y completa, junto con las recomendadas a seguir para accionar las medidas necesarias basadas en las buenas prácticas de seguridad.

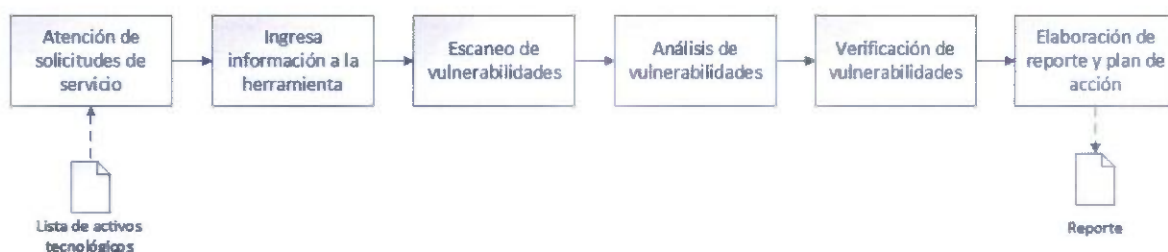


Imagen 5 Monitoreo de componentes tecnológicos

Clasificación y evaluación de eventos

Durante la recopilación, correlación y análisis de los datos y eventos es esencial ir clasificando con el fin de priorizar y escalar los eventos de mayor nivel de criticidad que requieran un análisis a profundidad o acciones inmediatas de contención y erradicación/defensa. Durante estas actividades el analista toma en cuenta todo indicio que pueda ser causal de un evento de seguridad, toma en cuenta la actividad del usuario, eventos del sistema aceptar o rechazar firewall, entre otros. Así como analizar la combinación de eventos ocurridos.

Posterior el analista verifica cada uno de estos eventos determinando si requiere más investigación, de ser el caso lo escala a nivel 2 quien mantendrá un registro de la investigación que se lleve a cabo. En determinados caos puede continuar la investigación utilizando las 7 fases del "asesino cibernético" también considerado como el ciclo de vida de un ataque de ciberseguridad.



Imagen 6 Ciclo de vida de un ataque de ciberseguridad

Donde:

1. **Reconocimiento (Reconnaissance)**, el atacante cibernético (hacker) comienzan investigando la organización e organización en línea, reuniendo nombres, títulos y direcciones de correo electrónico de las personas que trabajan para la organización. Identifican a una persona para apuntar y luego planean su ataque.
2. **Preparación de armamento (Weaponization)**, el atacante cibernético (hacker) tienen bibliotecas de código a su disposición que usan y modifican para sus ataques. Consideran las redes, los sistemas operativos y el software que utilizan en las organizaciones e instituciones. Al identificar estos componentes a través de la investigación, el atacante personaliza su código para trabajar en esos entornos.
3. **Entrega (Delivery)**, Los atacantes cibernéticos (hacker) prepara el escenario para lanzar el primer paso de su ataque, que puede ser desde un correo de phishing hasta un intento de ingreso haciendo uso de alguna herramienta o mecanismo automatizado.
4. **Explotación (Exploitation)**, Aquí es donde el usuario da clic en una liga o correo infectado, para casos de phishing o donde el atacante logra ingresar a una cuenta de usuario o a un servidor mediante una puerta trasera, etc. A partir de aquí se convierte en un ataque de ciberseguridad materializado.
5. **Instalación (Installation)**, el software malicioso es instalado en el equipo de cómputo del usuario o servidor de la organización e organización.
6. **(Command and control)**, Una vez que se ha instalado el código malicioso, el atacante cibernético (hacker) tiene la capacidad de controlarlo, escuchar automáticamente paquetes a través de la red. Todo esto depende de lo que se implementó y lo que el hacker quiere del sistema, entre otras actividades que depende del objetivo final.
7. **Acción sobre objetivos (Action on objectives)**, el atacante cibernético (hacker) puede extraer, modificar o incluso bloquear el acceso (cifrar) cualquier información a la que se haya dirigido. El hacker puede obtener un veneficio con la información obtenida.

Siguiendo con la categorización de eventos una vez realizada la investigación, esto permite resaltar las amenazas de mayor criticidad, en

la siguiente tabla se establece la prioridad de los eventos en relación al tipo de alertamiento, así como las acciones a tomar.

Prioridad	Tipo de alerta	Descripción	Actividades del Nivel 1
Bajo	Reconocimiento y sondeo	Comportamiento que indica que un atacante intenta descubrir información sobre la organización.	Actividad de revisión mensual
Medo	Entrega y ataque	Comportamiento que indica un intento de entrega de un exploit	Actividad de revisión semanal
Alto	Instalación y explotación	Comportamiento que indica una explotación exitosa de una vulnerabilidad o puerta trasera / RAT que se está instalando en un sistema	Verificar e investigar (escalar al nivel 2)
Crítico	Sistema comprometido	Comportamiento que indica un sistema comprometido	Verificar e investigar (escalar al nivel 2)



Tabla 1 Priorización de eventos

b. Inteligencia de amenazas

Este servicio realiza una investigación a profundidad de la organización sobre su grado de exposición y actividad sospechosa que pueda darse en redes sociales, foros, blogs, Deepweb, Darknet, canales de IRC, foros especializados con amenazas y ataques de ciberseguridad, grupos de hackers, correo, IP's, dominio, entre otras fuentes tecnológicas de difusión y comunicación social donde se pueda poner en riesgo la operación de la organización.





Imagen 7 Monitoreo-Inteligencia de amenazas



El SOC incorpora información de una variedad de fuentes externas que proporciona información sobre noticias cibernéticas, actualizaciones de firmas, informes de incidentes, informes de amenazas y alertas de vulnerabilidad.

Este servicio se da a solicitud partiendo de la solicitud y de un objetivo dado por la organización, lo cual puede incluir las especificaciones de las fuentes de búsqueda. Posteriormente se plantea con base en una metodología establecida se planea el objetivo de la investigación y se determina el alcance.

El tiempo del servicio depende de los requerimientos establecidos, el objetivo determinado y las fuentes que deben ser monitoreadas para identificar todo indicio de carácter perjudicial para la organización. Se lleva a cabo el procesamiento y análisis de la información donde se busca ver la interconexión de la información y determinar los factores de amenaza, así como las estrategias para prevenir la materialización de las mismas.

Finalmente se genera el reporte donde se plasma los datos para transformar la información en inteligencia activa, considerando los diferentes niveles de acción (estratégico, táctico y operativo).

3. Servicio de alertamiento

El servicio de alertamiento comprende las actividades donde se realizan una verificación de vulnerabilidades de los activos y componentes especificados por la organización y las actividades propias donde las herramientas especializadas detectan una amenaza potencial. Derivado de cualquiera de las actividades mencionadas el especialista notifica la alerta para llevar a cabo las acciones de atención y resolución de incidentes.



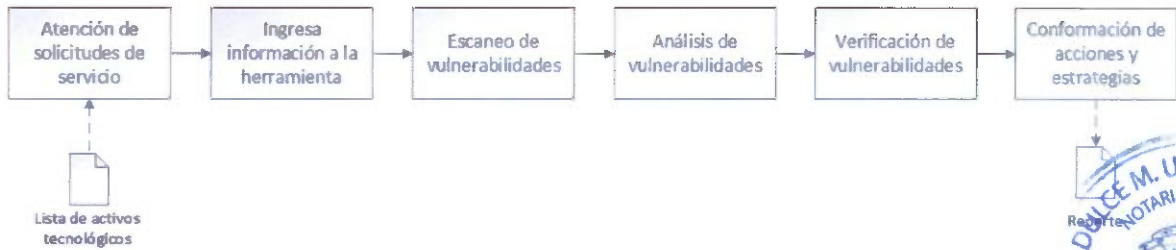


Imagen 8 Servicio de alertamiento

Este servicio involucra las siguientes actividades en relación a la detección de vulnerabilidades:

- La evaluación general de la red actual y evaluar de manera generar la seguridad actual que proporcionan los elementos y dispositivos de la red.
- Identificar los huecos de seguridad de la infraestructura crítica que da soporte a las operaciones de la organización.
- Otorgar un nivel de clasificación que refleje los puntos de mayor criticidad y urgencia para su atención.
- Detectar las fallas de seguridad provenientes de configuraciones, administración u operaciones no adecuadas para cada sistema.
- Evaluar la seguridad y realizar pruebas de penetración desde los tres enfoques conocidos (evaluación caja blanca, caja gris y caja negra).

Como parte de estas actividades se toman en cuenta buenas prácticas de seguridad no solo para el análisis y evaluación, sino también, para determinar las recomendaciones y siguientes pasos de remediación de las vulnerabilidades detectada.

Las actividades para llevar a cabo el análisis de vulnerabilidades siguen un orden metodológico que permite avanzar y describir las vulnerabilidades de manera progresiva. La herramienta permite hacer el barrido completo obteniendo el mapa completo de la infraestructura tecnología de la organización en busca de vulnerabilidades potenciales.

Las actividades de verificación de vulnerabilidades pueden implicar realizar pruebas de PenTest, las cuales permiten evaluar los mecanismos y controles de seguridad implementados en un sistema informático o un segmento de red, la prueba de penetración se basa en la simulación de ataques informáticos procedentes de fuentes maliciosas. El proceso implica un análisis pasivo y activo del sistema, en busca de vulnerabilidades potenciales que puedan resultar de una configuración deficiente o inadecuada del sistema, fallas en configuración o software,



e incluso fallos operativos en proceso o contramedidas técnicas. Este análisis se realiza a partir de la posición de un potencial atacante, y puede implicar la explotación activa de vulnerabilidades. Los problemas de seguridad explotados serán presentados a la organización con la evaluación de su impacto y a con la propuesta de mitigación o una solución técnica.

El servicio de alertamiento interconecta los servicios de monitoreo donde se identifican amenazas potenciales, vulnerabilidades y fallas en los componentes, así como detección de incidentes de seguridad, proporcionando la alerta con información sustentada a la organización para la toma de acción acorde a cada evento. En el siguiente diagrama se pueden observar dos entradas en representación de las herramientas especializadas y los analistas de primer nivel quien son los responsables de mandar el alertamiento oportuno y en casos especiales tomar acción reactiva para la contención del evento.



Imagen 9 Alertamiento

Cada reporte proveniente de las actividades de monitoreo presentase las acciones y prácticas que permitan solventar las fallas, actividades fraudulentas y sospechosas, problemas e incidentes.

Durante el alertamiento y las actividades que conllevan, se mantendrá un registro de inicio a fin para mantener la trazabilidad de las acciones que se llevan a cabo.

4. Servicio de atención y respuesta a incidentes

Para resolver un incidente de seguridad es necesario realizar actividades clave en correcto orden para atenderlo de la forma más adecuada; las buenas prácticas de seguridad establecidas en normas y estándares especializados, entre ellas ISO 27035 y la propia ISO 27001 que cuenta con un dominio particular para gestionar incidentes.



La atención de incidentes de Seguridad sigue el siguiente modelo base para desarrollar sus actividades en respuesta a los incidentes:



En el diagrama anterior se observa el orden de las actividades principales, primer paso es **detectar** todos aquellos eventos que afectan la confidencialidad, integridad y disponibilidad, quien reporta puede ser una persona o incluso una herramienta.

Posteriormente **analizar** el evento para validar que se trate de un incidente y en su caso que tipo y que prioridad tienen para ser atendido son factores importantes para reducir el impacto que este puede generar escalando al personal especializado y capacitado para su atención. La toma de decisiones en esta fase determina el camino más eficiente.

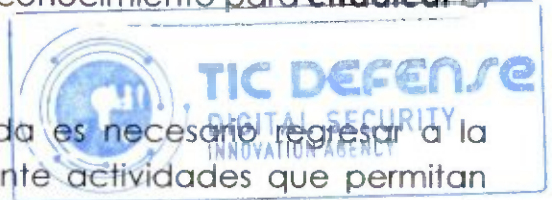
Una vez que se comunica al personal con los conocimientos y habilidades, esté toma acción para evitar que el incidente se propague, es decir realiza actividades de **contención** del incidente, dando el tiempo necesario para plantear las acciones que permitan resolver el incidente.

Erradicar el incidente mediante las actividades consultadas y analizadas ya sea en la base de conocimientos interna, especialistas y expertos y en cualquier otro medio que proporcione el conocimiento para **erradicar** el incidente de seguridad.

Una vez que la amenaza fue erradicada es necesario regresar a la operación normal, **recuperación**, mediante actividades que permitan restablecer los sistemas afectados, la información o el servicio de red restaurando backups o todo aquello que inicialmente fue afectado.

Para atender los incidentes es requerido establecer tiempos de atención, responsables y responsabilidades específicas, para ellos:

CONSORCIO ONCIBER cuenta con un equipo especializado para dar atención a los incidentes y ataques de ciberseguridad, teniendo bien definidas las actividades que desempeña cada uno, entre ellos se tiene:



Nivel 1, está dedicado a resolver los incidentes de ciberseguridad los 7 días de la semana, las 24 horas del día y los 365 días del año de diferentes entidades gubernamentales y empresas privadas. Se encuentra integrada por:

- **Analistas de ciberseguridad**, sus responsabilidades:
 - Monitoreo de equipos y sistemas
 - Detección de incidentes de seguridad
 - Levantamiento, seguimiento y cierre de tickets
 - Dar atención oportuna a incidentes de seguridad
- **Especialistas del SOC (Nivel 2)**, es parte de las soluciones para los incidentes de seguridad que este compuesto de especialistas de ciberseguridad, son responsables de atender los incidentes escalados por Nivel 1 y se encuentra integrados por los siguientes tipos de perfiles:
- **Administrador del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)**, sus responsabilidades:
 - Recibir y asignar tickets a los especialistas del SOC
 - Dar atención oportuna a los incidentes de seguridad
 - Coordinar a los especialistas del SOC en las actividades del área.
 - Detectar y comunicar incidentes de seguridad
 - Elaborar informes de la atención de incidentes
 - Identificar Riesgos potenciales a la seguridad
 - Análisis de malware
 - Análisis de logs
 - Análisis forense de red
 - Análisis de registros
 - Gestión de epidemias
 - Gestión de incidentes
 - Monitoreo de sistemas
 - Detección de accesos
 - Modificaciones
 - Duplicaciones
 - Destrucción de información no autorizada
 - Probar estrategias y defensas de seguridad
 - Analizar nuevos métodos de intrusión





Lineamientos del proceso de atención de incidentes

1. Es responsabilidad de Nivel 1 y de los especialistas de SOC detectar y comunicar cualquier evento de seguridad de la información a la para su atención.
2. Los incidentes deben ser reportados vía telefónica y correo electrónico.
3. Se debe levantar un registro por cada evento e incidentes de seguridad.
4. Nivel 1 es responsable de realizar la evaluación de los incidentes reportados para verificar el tipo y prioridad del incidente.
5. Se debe mantener comunicación directa con el personal que reporte el evento durante todo el proceso para atender los incidentes de seguridad reportados por los usuarios.
6. Los incidentes de seguridad deben ser atendidos y resueltos en el menor tiempo posible.
7. Todo evento que no sea incidencia de seguridad tendrá que ser informado al usuario que reporta el incidente.
8. Todas las soluciones de los incidentes de seguridad deben de ser registrados en la base de conocimientos, siempre y cuando se trate de un nuevo tipo de incidente, esto con la finalidad de evitar duplicidad y mantener un registro para futuros incidentes.
9. El Especialista del SOC es responsable de ejecutar las acciones indicadas y en caso necesario en conjunto con el afectado.
10. El Especialista del SOC es responsable de la toma de decisiones para determinar las acciones de contención, erradicación y prevención.
11. El especialista del SOC es responsable de contener y/o minimizar el impacto y duración del incidente, así como de la pronta atención y recuperación del mismo.
12. El SOC es responsable de comunicar al Director de CONSORCIO ONCIBER la detección, impacto, acciones, resultado y seguimiento del incidente de seguridad.



Estructura de comunicación y escalación

1er Nivel de comunicación

- **Nivel 1** es el primer punto de comunicación para dar atención a los incidentes, es decir, los clientes por medio de llamada telefónica y/o correo electrónico les comunican la ocurrencia del evento solicitando apoyo.



Teléfono de atención : **809 540 4250 Ext. 5023**
829 345 7506
829 344 1935



Correo electrónico cybersoc@iqteksolutions.com



2do Nivel de comunicación

- **Nivel 2** son los especialistas encargados a quienes se le escala el incidente, la forma de contacto es mediante llamada telefónica y en paralelo se envía correo electrónico de asignación de incidente; la llamada es la primera forma de contactar y solicitar apoyo al especialista.

Comunicaciones del proceso

El proceso de atención de incidentes de seguridad busca agilizar de manera oportuna las actividades para contrarrestar las afectaciones a los usuarios, sabiendo que se cuenta con dos puntos principales de apoyo para atender eventos que afecte las operaciones de la organización (1er y 2do Nivel); quienes reciben todas las solicitudes de los usuarios.

Nivel 1 a su vez se apoya de SOC para atender los incidentes que así se requiera escalando con el personal especializado para cada tipo de incidente que pueda presentarse.

Por tal motivo, el flujo de comunicación es una parte medular para resolver los incidentes rápidamente y efectivamente sin causar afectaciones y sin entorpecer el propio proceso.

En la siguiente imagen se observa la iteración de los puntos clave para la atención de incidentes, tomando en cuenta que el primer punto de comunicación y respuesta es el Nivel 1 del SOC, es quien da todo el seguimiento y mantiene una comunicación constante.



El Nivel 2 atiende los incidentes de seguridad comunicando las actividades o solicitudes hacia el afectado por medio del Nivel 1.

La Dirección de CONSORCIO ONCIBER no siempre debe participar en la atención de todos los incidentes de seguridad, únicamente en casos un específico ya sea por cuestiones de fallas en la comunicación con nivel 2 o por cuestión de que requiera una toma de decisión a nivel dirección.

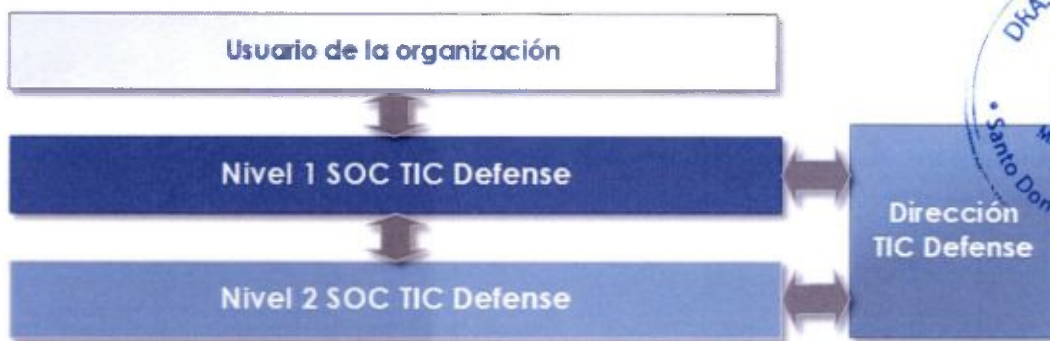


Imagen 10 Nivel de escalación y flujo de comunicación

La comunicación que se da para la atención de incidentes entre el Nivel 1 y la entidad que reporta el incidente se da en cada etapa del proceso como se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 11 Comunicación en cada fase de la atención del incidente

Se mantendrá un registro de las actividades y resultados de cada una de las actividades durante cada una de las etapas para la atención del incidente (detección, análisis, contención, erradicación y recuperación).





Clasificación de incidentes

Los incidentes que son identificados y reportados por los usuarios pueden ser clasificados por el tipo de evento al que corresponde y el tipo de afectación que este produce. Antes de que este sea asignado y tratado es necesario determinar la clasificación a la que corresponde.

Se consideran dos tipos principales de incidentes:

- Incidentes de seguridad
- Incidentes de operación

Los incidentes de seguridad deben ser categorizados y clasificados conforme a las afectaciones que estos provocan; con la finalidad de ir filtrando y reduciendo las posibilidades de la correspondencia del incidente nuevo o conocido, en relación a tomar la mejor decisión sobre la acción a tomar para contener y erradicar dicho incidente. De manera enunciativa más no limitativa se listan los siguientes:

- **Contenido abusivo:** incidentes que muestren signos evidentes de spam, contengan comentarios ofensivos o inciten a la pederastia, violencia y/o delitos sexuales.
- **Contenido malicioso:** problemas relacionados con virus, troyanos, gusanos, spyware, bots e inyección de código.
- **Obtención de información:** los escaneos como reporte más común. También se consideran dentro de esta clasificación aquellos relacionados con los usos de sniffers, ingeniería social o ataques de fuerza bruta.
- **Acceso/Intrusión:** incidentes en los que se manifieste el claro acceso a cuentas privilegiadas, no privilegiadas, compromiso de aplicaciones y ataques de 0-day.
- **Disponibilidad:** ataques de denegación de servicio, tales como DoS, DDoS y sabotajes.
- **Seguridad/Confidencialidad de la información:** problemas relacionados con el acceso a información y/o modificación no autorizada.
- **Fraude:** reportes que tengan nexo con el uso no autorizado, derechos de autor, suplantación de identidad, phishing y robo de credenciales.
- **Helpdesk:** aquellos incidentes que realicen consultas técnicas, mensajes informativos y peticiones judiciales.



Nivel 1 del SOC mediante las actividades para levantar el ticket, obtiene la información del evento de seguridad, con la información recabada puede evaluar la urgencia de atención, tomando en cuenta el tipo de incidente y el número de usuarios/equipos afectados. El Nivel 1 del SOC cuenta como base con tres niveles de priorización establecidos y descritos a continuación:



Alto

Se consideran todos aquellos incidentes que afectan a los activos de información críticos considerados de impacto mayor que influyen directamente a los objetivos de la organización. Además, se considera para incidentes que tiene una afectación a usuarios de nivel directivo y gerencial. La divulgación del incidente excede el interior y es de conocimiento externo, afectando la reputación de la organización. Estos incidentes deben tener respuesta inmediata.

Medio

Se consideran todos aquellos incidentes que afectan a los activos de información considerados de impacto moderado y que no influyen directamente a los objetivos de la organización. Además, se considera para los incidentes que tiene una afectación a usuarios de nivel operacional. El incidente se mantiene comunicado dentro de la organización.

Bajo

Se consideran todos aquellos incidentes que afectan a los activos de información considerados de bajo impacto, es decir que no afecten en gran medida la operación de la organización, se mantiene de divulgación interna, únicamente el afectado.

Cada nivel indica la prioridad con la que se debe atender un incidente, la siguiente matriz contiene una relación entre el nivel de impacto y el nivel de urgencia, que en combinación determinan el nivel de prioridad del incidente de seguridad.



		Impacto		
		Bajo	Medio	Alto
Urgenci	Bajo			
	Medio			
	Alto			

Tabla 2 Matriz de prioridad

Para determinar el nivel de Impacto del incidente con mayor detalle se toma en cuenta el siguiente criterio:

Tipo de incidente	Activo afectado			
	Base de datos	Servidor	Aplicativo	Equipo de cómputo
Ataque de negación de servicio (DoS)	Alto	Alto	Alto	Bajo
Código dañino	Alto	Alto	Alto	Medio
Contenido abusivo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Daños físicos	Medio	Alto	Bajo	Medio
Divulgación no autorizada	Alto	Medio	Medio	Bajo
Infracciones de derechos de autor o piratería	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Intrusiones	Alto	Alto	Medio	Medio
Obtención de información	Alto	Medio	Medio	Bajo
Políticas de seguridad	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Uso indebido de la marca	Baja	Baja	Baja	Media

Tabla 3 Matriz de Impacto

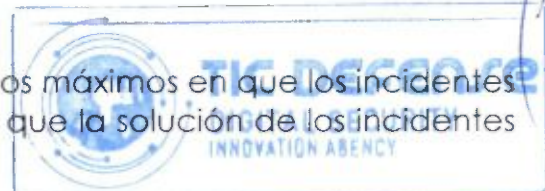
Para determinar el nivel de urgencia con que se tiene que resolver un incidente se toma en cuenta los TTR (Tiempos Máximos para Resolver) establecidos para la atención del incidente.

Tiempos de respuesta a incidentes de seguridad

Es el tiempo máximo entre la asignación de un incidente y su resolución. La importancia del tiempo de respuesta y atención a un incidente de seguridad se ve directamente afectada en el impacto que este tiene, entre más tiempo se tarde en atender el incidente hay más probabilidad de que el incidente genere más daño. Para ello se ha establecido los tiempos máximos de atención de incidentes de acuerdo a su criticidad e impacto.

En la siguiente tabla se indican los tiempos máximos en que los incidentes deben ser atendidos. Cabe mencionar que la solución de los incidentes puede variar dependiendo del caso.

Nivel de urgencia	Tiempo máximo para resolver (TTR)
Alto	En la hora siguiente a la detección
Medio	En las 12-48 horas siguientes a la detección



Bajo

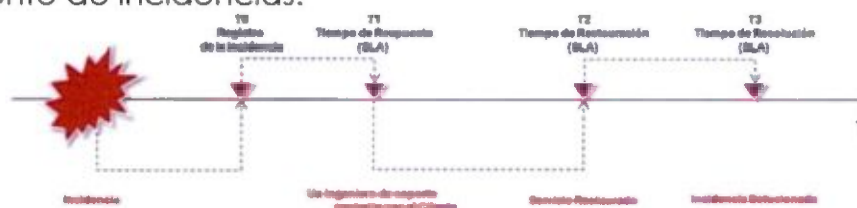
Lo antes posible, pero no más de un mes desde la detección

Tabla 4 Tiempo máximo de atención

Particularmente es necesario definir los tiempos máximos para la asignación del caso y del tiempo de resolución considerando la escalación del incidente.

Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA)

CLIENTE establece los siguientes tiempos de atención sujetos a SLA para el tratamiento de incidencias:

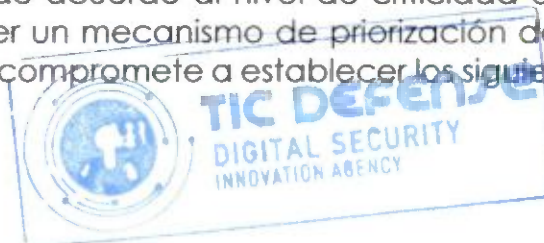


- **Tiempo de respuesta:** tiempo transcurrido desde el registro de la incidencia (T0), hasta el momento en que la misma es atendida por un técnico de soporte de la empresa adjudicataria (T1).
- **Tiempo de restauración:** tiempo transcurrido desde el registro de la incidencia (T0), hasta el momento en que se recupera el servicio (T2).
- **Tiempo de resolución:** tiempo transcurrido desde el registro de la incidencia (T0), hasta el momento en que la incidencia ha sido resuelta (T3).

De forma habitual, el tiempo de restauración y resolución serán el mismo ($T2=T3$), pero pueden darse ocasiones en las que, siendo posible la restauración del servicio, la resolución definitiva de la incidencia pueda requerir acciones adicionales.

CLIENTE establece unos tiempos máximos para cada uno de los tiempos de atención definidos, constituyendo de esta forma el Acuerdo de Nivel de Servicio.

Los tiempos máximos se definen de acuerdo al nivel de criticidad de la incidencia, permitiendo establecer un mecanismo de priorización de las mismas. CONSORCIO ONCIBER se compromete a establecer los siguientes tiempos de respuesta:



Criticidad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	% de incidencias atendidas en tiempo trimestralmente
Critica	≤ 1h	≤ 4 h	95%
Media	≤ 2 h	≤ 8 h	95%
Baja	≤ 4 h	≤ 24	95%



CRITICIDADES

Se definen los siguientes niveles de criticidad:

- **Incidencias Críticas:** Se considera incidencia crítica aquella incidencia de carácter general que supone una parada en el servicio.
- **Incidencias medias:** No cesan la actividad cotidiana de servicios, pero interrumpen algunas actividades y necesitan atención para seguir operando con normalidad.
- **Incidencias leves:** No tienen impacto importante ni criticidad considerable.

Las solicitudes de atención de incidentes toman en cuenta como entrada la identificación de actividades sospechosas por parte de las actividades de monitoreo y alertamiento, así como las que son directamente comunicadas por la organización.

En casos donde sea solicitado se llevarán a cabo actividades propias de análisis de forense, que permita analizar las causas del incidente de seguridad a medida de prevenir la ocurrencia de un evento similar. La evidencia forense debe ser recopilada y analizada de manera legalmente sólida. En tales casos, el SOC toma en consideración los resultados para enfocar el servicio de monitoreo y alertamiento en este tipo de hechos.



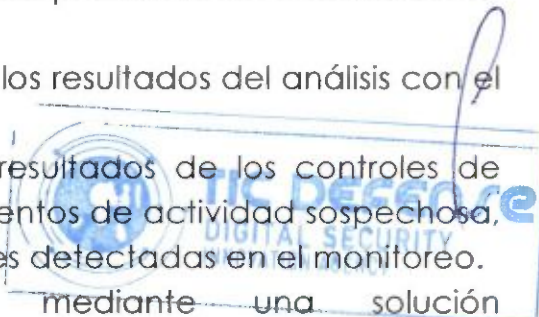
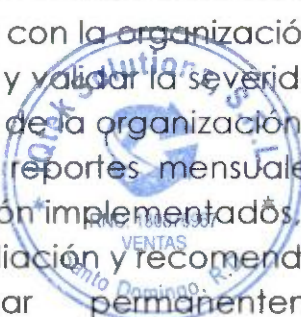


5. Gestión de los servicios del SOC

a. Soporte técnico

Este servicio se encarga de mantener las herramientas y soluciones tecnológicas en operación ininterrumpida de 7X24X365 en cumpliendo con los niveles de servicio definidos con la organización. Así mismo mediante este servicio se gestiona las actividades para el monitoreo, llevando a cabo actividades de:

- Monitorear continuamente el funcionamiento y capacidad de las soluciones tecnológicas de seguridad, detectando y mitigando eventos malintencionados que pudieran afectar la operación o comprometer la seguridad de la información.
- Actualizar parches y versiones de manera controlada y coordinada con la organización, actualización de firmas de detección de ataques, corrección de problemas en el caso de existir y acciones para la prevención de fallas en el servicio.
- Monitorear el estado de versiones de la solución teniendo la capacidad de aplicar actualizaciones en línea o que puedan programarse.
- Recopilar la información generada por las bitácoras de los dispositivos integrados en la solución, para identificar claramente eventos que en su conjunto generen una alerta real de seguridad dentro del servicio.
- Aplicar el proceso de administración de cambios, con base en ITIL, sobre las configuraciones o infraestructura.
- Generar reportes mensuales sobre el estado en que se encuentra operando las soluciones tecnológicas y los servicios del SOC.
- Detectar en tiempo real cualquier actividad sospechosa que sobrepase la línea base de seguridad previamente establecida en acuerdo con la organización.
- Notificar y validar la severidad de los resultados del análisis con el personal de la organización.
- Generar reportes mensuales de resultados de los controles de protección implementados, los eventos de actividad sospechosa, la remediación y recomendaciones detectadas en el monitoreo.
- Monitorear permanentemente mediante una solución tecnológica de propósito específico, la disponibilidad de cada una de las soluciones tecnológicas de seguridad, asegurándose que se encuentren funcionando correctamente (activos y en condiciones normales de operación) durante todo el tiempo posible, dicha herramienta deberá realizar el cálculo de disponibilidad mensual.

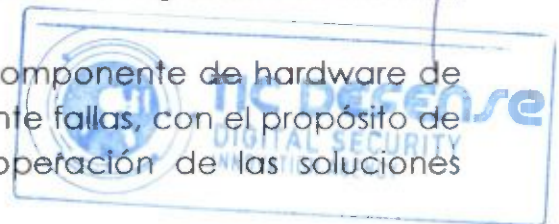


- Instalar las actualizaciones de nuevas versiones, fixes, parches, firmas de detección en las soluciones de seguridad solicitadas, previamente autorizadas y sustentadas con un análisis de impacto de las mismas.
- Gestionar las bitácoras generadas (logs, eventos de auditoría, toda la información generada, configuraciones de las soluciones tecnológicas, etc.), tomando en cuenta:
 - Llevar a cabo el respaldo de las bitácoras y almacenarlas en un medio seguro que permita la recuperación de estos.
 - Llevar a cabo pruebas para validar la funcionalidad de los respaldos
 - Conservar en línea las bitácoras de los últimos 3 meses

b. Gestión de configuraciones

Este servicio se encarga de mantener al día las configuraciones de las soluciones tecnológicas. Así mismo mediante este servicio se gestiona las actividades para el monitoreo, llevando a cabo actividades de:

- Gestión de configuraciones (Altas, Bajas y Cambios) y versiones de acuerdo de las soluciones tecnológicas de la organización.
- Llevar a cabo los cambios en las configuraciones mediante el uso de medidas y coordinación planificada con base en prácticas de ITIL y a un procedimiento definido, que permitan controlar los cambios en las configuraciones de cada una de las soluciones tecnológicas.
- Contribuir al cumplimiento de políticas de seguridad definidas por la organización mediante reglas y acciones basadas en la configuración de la herramienta, generación de notificaciones y el esquema de alertas.
- Mantener actualizada una base de datos de configuraciones (CMDB) de todos los elementos suministrados para la operación de las soluciones tecnológicas de seguridad.
- Gestionar las fallas brindando soporte técnico de 7X24X365, que permita restablecer y corregir los servicios de seguridad de manera eficiente y efectiva.
- Reemplazar y configurar cualquier componente de hardware de las soluciones tecnológicas que presente fallas, con el propósito de mantener la disponibilidad de la operación de las soluciones tecnológicas.
- Llevar a cabo mantenimiento correctivo y preventivo sobre las soluciones tecnológicas, revisando los registros de alarmas, funcionamiento adecuado del hardware, bitácoras o log's de sistemas y aplicaciones.



6 REFERENCIAS COMERCIALES SERVICIOS SOC



Ciudad de México, 15 de agosto, 2022

PRESENTE

Haciendo Referencia al servicio "Centro de Operaciones de Seguridad SOC", realizado por la empresa TIC DEFENSE, en el periodo: 1ro de febrero de 2020 al 1ro de febrero de 2022, incluyendo principalmente:

- CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD
- MONITOREO DE LA DARKWEB
- MONITOREO DE MARCA
- CENTRO DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS

A través de la presente informamos que recibimos el servicio y sus entregables en tiempo y forma, por lo que extendemos la presente como validación y recepción a entera satisfacción.

SINCERELY



FABIEL MARTINEZ
 SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD
 FABIEL.MARTINEZ@ACCENDO.COM.MX
 ACCENDO BANCO





Ciudad de México, 15 de agosto, 2022

PRESENTE

Haciendo Referencia al servicio "Centro de Operaciones de Seguridad SOC", realizado por la empresa TIC DEFENSE, en el periodo: 1ro de junio de 2017 al 1ro de julio de 2022, incluyendo principalmente:

- CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD
- CENTRO DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS

A través de la presente informamos que recibimos el servicio y sus entregables en tiempo y forma, por lo que extendemos la presente como validación y recepción a entera satisfacción.

SINCERELY



OMAR MATA RUBIO
GERENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
OMAR.MATA@BANOBRAS.GOB.MX
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS





Ciudad de México, 10 de enero de 2022

PRESENTE

Haciendo referencia al servicio de CIBERSEGURIDAD INTEGRAL, prestado por la empresa **TIC DEFENSE**, en el periodo: del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, incluyendo principalmente:

- MONITOREO EN LA DARKWEB
- MONITOREO DE MARCA
- CENTRO DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS
- CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)
- ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE PENETRACIÓN

A través de la presente informamos que recibimos el servicio y sus entregables en tiempo y forma, por lo que extendemos la presente como validación y recepción a entera satisfacción.

ATENTAMENTE

VICTOR REYNA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD
 VREYNA@SRE.GOB.MX
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Página 1 de 2



AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de Servicio de Tecnologías de la Información



STI-0004/2020

AENOR certifica que la organización

TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

dispone de un sistema de gestión del servicio de TI conforme con la Norma UNE-ISO/IEC 30000-1:2011

para las actividades: El SGSTI para la prestación de los servicios "Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica", "Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional", "Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional", "Cyber Risk Assessment", "Análisis y Monitoreo Externo de la Información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas", "Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad: "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas", "Centro de Servicios de Ciberseguridad", "Forense Digital", "Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo", "Inteligencia de Análisis de Información Digital", "Programa de Profesionalización y Concentración Organizacional en Ciberseguridad" y "Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas", de acuerdo al catálogo de servicios vigente

que se realizan en: SENECA, 134 INT. 3, CDL. LOS MORALES, C.P. 11550 - ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO (CIUDAD DE MÉXICO - México)

Fecha de primera emisión: 2020-09-11
Fecha de expiración: 2023-09-11



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General



AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.
Calle de la Industria, 6-20004 Madrid, España
Tel. 91 432 60 00 - www.aenor.com

AENOR México de Prohibidos Morales, S. de C.V. Calle de los Morales, 134 Int. 3, Cd. Los Morales, C.P. 11550, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México - México - www.aenor.com



AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información



SI-0029/2020

AENOR certifica que la organización

TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

dispone de un sistema de gestión de seguridad de la información conforme con la Norma UNE-ISO/IEC 27001:2014

para las actividades: Los sistemas de información que dan soporte a los procesos para la prestación de los servicios "Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica", "Análisis y Gestión de Riesgos para la Resiliencia Digital Institucional "Cyber Risk Assessment", "Análisis y Monitoreo Externo de la Información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas", "Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MOF" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas", "Centro de Servicios de Ciberseguridad", "Forense Digital", "Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo", "Inteligencia de Análisis de Información Digital", "Programa de Profesionalización y Concientización Organizacional en Ciberseguridad" y "Protección Digital de la Identidad Corporativa Mediante el Análisis de Ciberamenazas", según la declaración de aplicabilidad en vigor a la fecha de emisión del certificado.

que se realizan en: SÉNECA, 134 INT. 3, COL. LOS MORALES, CP. 11550 - ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO (CIUDAD DE MÉXICO - México)



Fecha de primera emisión: 2020-08-11
Fecha de expiración: 2023-08-11

Rafael García Meiro
Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.
Callema, 6, 28004 Madrid, España
Tel. 91 433 60 00 - www.aenor.com



AENOR México Av. Presidente Huesca, 24 - Plaza de Castilla Chapultepec, México, CP 06702, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México - México - www.aenor.com.mx



INVERSIÓN

Ver documento de oferta técnica adjunta.

CONDICIONES DE PAGO:

Es del 100%, a crédito de treinta (30) días, luego de emitida la certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.





Contactos

+1 809 540 4250

ventas@iqteksolutions.com

Calle Gala 8, Viejo Arroyo Hondo
Santo Domingo, República Dominicana

CONSORCIO
ONCIBER

INVERSIÓN

Ver documento de oferta técnica adjunta.

CONDICIONES DE PAGO:

Es del 100%, a crédito de treinta (30) días, luego de emitida la certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.



Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en Calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representante de IQtek Solutions, S.R.L.





Cronograma de Implementación



CONSORCIO INCIBER

Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



PLAN DE TRABAJO DE HABILITACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SERVICIO

CP-CPJ-BS-12-2022



31 Agosto 2022





Revisión del documento

Versión	Revisión	Fecha	Autor(es)	Nota
1	1	24-8-2022	Thairi Kahoiti /Onela Familia	Elaboración de documento
2	2	31-08-2022	Onela Familia / Mariely Rodriguez	Revisión

Confidencialidad

PODER JUDICIAL y IQTEK SOLUTIONS & CONSORCIO ONCIBER (en lo adelante CONSORCIO ONCIBER) acuerdan no divulgar el contenido de esta documentación de servicios profesionales y suministro de equipos a terceras partes a menos que no sean empleados de PODER JUDICIAL o CONSORCIO ONCIBER (colectivamente como LAS PARTES) con necesidad específica de conocer su contenido, en cuyo caso dichas personas deberán comprometerse a no revelar la información confidencial relacionada con el proyecto que figura en el presente documento.



Uso exclusivo

LAS PARTES acuerdan que el contenido de este documento es de uso exclusivo de dichas partes, para el consumo técnico, administrativo y comercial de referencia para los servicios presentados por CONSORCIO ONCIBER, las configuraciones, despliegue y trabajos sugeridos por CONSORCIO ONCIBER en las facilidades de PODER JUDICIAL.

La finalidad de este documento es ilustrativa, el mismo no puede ser tomado como referencia por ninguna de LAS PARTES como instrumento o soporte para ningún tipo de alcance o contrato de proyectos futuros.

1. PLAN DE TRABAJO DE HABILITACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SERVICIO

La habilitación del servicio se ejecuta en cinco fases:

1. Inicio
2. Definición
3. Construcción
4. Despliegue/Implementación
5. Cierre



Las cinco fases y sus correspondientes actividades y procedimientos aseguran un enfoque coherente para la gestión y finalización de la habilitación y un marco para la gobernanza y la comunicación. Durante las primeras cuatro fases del período de habilitación del servicio, no se generarán alertas, incidentes o casos para su revisión y clasificación.

Las actividades de cada fase a continuación se definen para una implementación totalmente nueva.

1. FASE DE INICIO

Para iniciar la transición o migración del servicio, se lleva a cabo una reunión inicial para comunicar el proceso de transición, las tareas del proyecto, funciones y responsabilidades, y presente a las partes interesadas clave.

Se espera que la fase de inicio dure **5 días hábiles** y se puede acelerar de acuerdo con el tiempo brindado.

Actividades de la fase de inicio

Las actividades claves durante la Fase de Inicio son:

- Recibir la Solicitud de Transición del Servicio que contiene una copia completa del contrato de cliente ejecutado, el documento de diseño de solución de alto nivel (HLSD), el libro de trabajo de transición y cualquier solicitud no estándar aprobada (NSTAR)



- Revisar la documentación provista para confirmar que el contenido esté completo y alineados y aceptar o rechazar (con comentarios) la Transición del Servicio
- Solicitud dentro de 3 días hábiles
- Asignar un equipo de Transición del Servicio, incluida la identificación del Servicio de Consorcio ONCIBER
- Iniciar solicitud de dispositivo(s) de seguridad (físico o virtual)
- Iniciar solicitud de sensor(es) de amenazas cibernéticas
- Programar y realizar una reunión inicial
- Configurar cuenta(s) del portal del cliente
- Configurar los derechos de los clientes en el PLATAFORMA de Consorcio ONCIBER



Entregables de la fase de inicio

Los entregables proporcionados durante la Fase de Inicio son:

- Programar y realizar la reunión de lanzamiento (presencial o llamada) y presentación
- Envío de software/hardware, Security Appliance virtual



2. FASE DE DEFINICIÓN

Durante la fase de definición, CONSORCIO ONCIBER valida la conectividad con el cliente instalado hardware/software enviado durante el inicio y finaliza el cronograma del proyecto.

Se espera que la fase de planificación tome **10 días hábiles**.

Actividades de la fase de definición

Las actividades clave durante la fase de definición son:

- El cliente confirma la recepción del software/hardware enviado
- CONSORCIO ONCIBER en apoyo con el CLIENTE instala el software/hardware
- CONSORCIO ONCIBER confirma la conectividad con el software/hardware instalado.



- CONSORCIO ONCIBER y el Cliente finalizan un cronograma de proyecto acordado mutuamente
- Revisar, actualizar y acordar la arquitectura y las fuentes de registro dentro del alcance
- Evaluar el alcance y la priorización del origen del registro, lo que incluye completar el origen del registro.
- Inventario, en su caso.

Entregables de la fase de definiciones

- El Cronograma final del Proyecto de Transición del Servicio.



3. FASE DE CONSTRUCCIÓN

La fase de construcción establece los elementos de servicio principales para que CONSORCIO ONCIBER los proporcione. Incluye conectividad, dispositivos para recolección de logs y Plataforma SIEM, acceso de administración y portal de clientes y configuración de PLATAFORMA.

Se espera que tome **15 días hábiles**.

Actividades de la fase de construcción

Las actividades clave durante la fase de construcción son:

- Instalación y despliegue de equipos Threat Hunting
- Configuración y validación del acceso remoto
- Configuración de administración fuera de banda (OOB) (si corresponde)



Entregables de la fase de construcción

Los entregables proporcionados durante la fase de construcción son los siguientes:

- Entorno Threat Hunting construido, implementado, operativo y accesible
- Resultados de la prueba



4. FASE DE DESPLIEGE/ IMPLEMENTACIÓN

La fase de implementación completa los elementos de servicio técnico requeridos por CONSORCIO ONCIBER para proporcionar el servicio. Incluye configuración de todos los servicios adquiridos, incorporación de fuentes y recopilación de registros, reglas y creación de casos de uso e implementación, creación, ajuste y normalización de informes y cuadros de mando, finalización de la documentación de la solución, portal de cliente final e integración de PLATAFORMA.

Además, CONSORCIO ONCIBER llevará a cabo una reunión de sincronización de SOC y un portal de clientes entrenamiento, justo antes de salir en operación productiva.

Se espera que la Fase de Despliegue tome **15 días hábiles**.

Después de la reunión de sincronización del SOC, el administrador de prestación de servicios y el ingeniero de seguridad de la información (ISE) se convierte en la comunicación de los servicios de CONSORCIO ONCIBER

Actividades de la fase de implementación

Las actividades clave durante la fase de implementación son:

- Incorporación de dispositivos, ingesta de registros, pruebas de servicio y verificación final
- Normalización y ajuste (registros/casos de uso)
- Revisión de control de calidad y activación de los servicios.
- Validación final de conectividad al SOC
- Documentación de riesgos y problemas
- Reunión de sincronización de SOC con el Cliente
- Reunión de capacitación del portal del cliente SOC con el Cliente
- Confirmar la fecha de activación del servicio (en fases, si es necesario), la fecha de facturación y el SLA





Entregables de la fase de implementación

Los entregables proporcionados durante la Fase de Implementación son:

- Reunión de sincronización de SOC y capacitación en el portal del cliente
- Fecha de activación del servicio
- Confirmación de la preparación para la gestión de la plataforma SIEM
- Revisión del cliente y aceptación del Registro de Riesgos y Emisiones
- Arquitectura de la solución final
- Manual de alerta de incidentes
- Guía de soluciones técnicas

5. FASE DE CIERRE

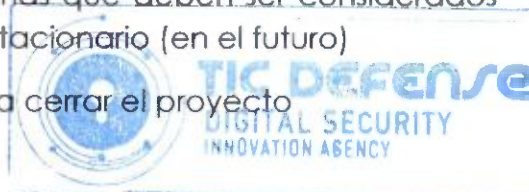
La fase de cierre confirma que el servicio está en operando en producción, todos los entregables han sido producidos, y se han cumplido todos los criterios de éxito para cerrar el Servicio.

Proyecto de Transición - Migración. Se espera que la fase de cierre tome **3 días hábiles**.

Actividades de la fase de cierre

Las actividades clave durante la fase de cierre son:

- Llevar a cabo una reunión de revisión de cierre del Plan de Transición del Servicio con el Cliente
- Revisar todos los elementos de acción abiertos restantes, incluidas las lecciones y los riesgos/problemas que deben ser considerados para la gobernanza de estado estacionario (en el futuro)
- Recibir el acuerdo del cliente para cerrar el proyecto



Entregables de la fase de cierre

Los entregables proporcionados durante la Fase de Cierre son:

- Registro de riesgos, acciones, problemas y decisiones (RAID) (si corresponde)
- Inicio del servicio y facturación
- Presentación de cierre del proyecto, para incluir las lecciones aprendidas (si corresponde)

Aceptación de los entregables de la transición del servicio

La transición del servicio se considera completa en la Fecha de activación del servicio y después de que se proporcionen los entregables de la fase de cierre. Los entregables se consideran como aceptado al finalizar la siguiente fase. El Cliente cerrará el proyecto de transición del servicio al aceptar el cierre del documento de cierre.



2. Cronograma de Actividades

Fases	Tiempo de ejecución	de Entregables
<p>1. Inicio</p> <p>Iniciar la transición o migración del servicio, se lleva a cabo una reunión inicial para comunicar el proceso de transición, las tareas del proyecto, funciones y responsabilidades, y presente a las partes interesadas clave.</p>	<p>5 días hábiles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programar y realizar la reunión de lanzamiento (presencial o llamada) y presentación • Envío de software/hardware, Security Appliance virtual 
<p>2. Definición</p> <p>Valida la conectividad con el cliente instalado hardware/software enviado durante el inicio y finaliza el cronograma del proyecto.</p>	<p>10 días hábiles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Cronograma final del Proyecto de Transición del Servicio. 
<p>3. Construcción</p> <p>Establece los elementos de servicio principales para que CONSORCIO ONCIBER los proporcione. Incluye conectividad, dispositivos para recolección de logs y Plataforma SIEM, acceso de administración y</p>	<p>15 días hábiles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entorno Threat Hunting construido, implementado, operativo y accesible • Resultados de la prueba 



portal de clientes y configuración de PLATAFORMA.

4. Despliegue /Implementación

Incluye configuración de todos los servicios adquiridos, incorporación de fuentes y recopilación de registros, reglas y creación de casos de uso e implementación, creación, ajuste y normalización de informes y cuadros de mando, finalización de la documentación de la solución, portal de cliente final e integración de PLATAFORMA.

15 días hábiles

- Reunión de sincronización de SOC y capacitación en el portal del cliente
- Fecha de activación del servicio
- Confirmación de la preparación para la gestión de la plataforma SIEM
- Revisión del cliente y aceptación del Registro de Riesgos y Emisiones
- Arquitectura de la solución final
- Manual de alerta de incidentes
- Guía de soluciones técnicas

5. Cierre

Confirma que el servicio está en operando en producción, todos los entregables han sido producidos, y se han cumplido todos los criterios de éxito para cerrar el Servicio.

5 días hábiles

- Registro de riesgos, acciones, problemas y decisiones (RAID) (si corresponde)
- Inicio del servicio y facturación
- Presentación de cierre del proyecto, para incluir las lecciones aprendidas (si corresponde)

Total

50 días hábiles





Contactos

☎ +1 809 540 4250

✉ ventas@iqteksolutions.com

📍 Calle Gala 8, Viejo Arroyo Hondo
Santo Domingo, República Dominicana



CONSORCIO ONCIBER





Tiempos de Respuestas (SLA)



CONSORCIO INCIBER
Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfono: 809-540-4250, ext. 5070



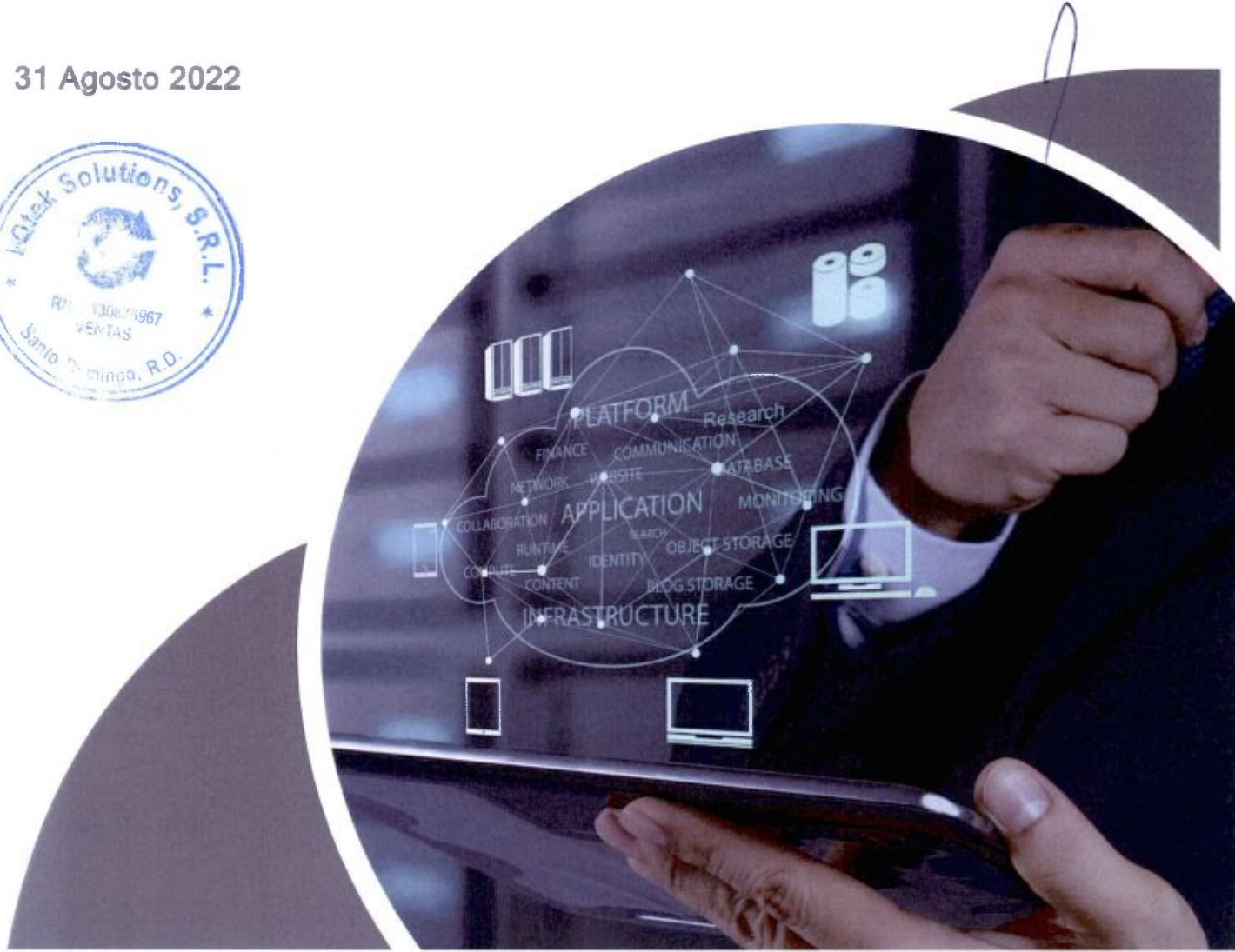
Documentación Tiempo de Respuesta Incidentes de Seguridad (SLA)



CP-CPJ-BS-12-2022



31 Agosto 2022



Revisión del documento

Versión	Revisión	Fecha	Autor(es)	Nota
1	1	24-8-2022	Thairi Kahoiti /Onela Familia	Elaboración de documento
2	2	31-08-2022	Onela Familia / Mariely Rodriguez	Revisión



Confidencialidad

PODER JUDICIAL y IQTEK SOLUTIONS & TIC DEFENSE (en lo adelante CONSORCIO ONCIBER) acuerdan no divulgar el contenido de esta documentación de servicios profesionales y suministro de equipos a terceras partes a menos que no sean empleados de PODER JUDICIAL o CONSORCIO ONCIBER (colectivamente como LAS PARTES) con necesidad específica de conocer su contenido, en cuyo caso dichas personas deberán comprometerse a no revelar la información confidencial relacionada con el proyecto que figura en el presente documento.

Uso exclusivo

LAS PARTES acuerdan que el contenido de este documento es de uso exclusivo de dichas partes, para el consumo técnico, administrativo y comercial de referencia para los servicios presentados por CONSORCIO ONCIBER, las configuraciones, despliegue y trabajos sugeridos por CONSORCIO ONCIBER en las facilidades de PODER JUDICIAL.

La finalidad de este documento es ilustrativa, el mismo no puede ser tomado como referencia por ninguna de LAS PARTES como instrumento o soporte para ningún tipo de alcance o contrato de proyectos futuros.



Tabla de Contenido

CONSORCIO ONCIBER Error! Bookmark not defined.

Servicio de atención y respuesta a incidentes Error! Bookmark not defined.

Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) 4

Criticidades 6



Tiempos de respuesta a incidentes de seguridad

Es el tiempo máximo entre la asignación de un incidente y su resolución; la importancia del tiempo de respuesta y atención a un incidente de seguridad se ve directamente afectada en el impacto que este tiene, entre más tiempo se tarde en atender el incidente hay más probabilidad de que el incidente genere más daño. Para ello se ha establecido los tiempos máximos de atención de incidentes de acuerdo a su criticidad e impacto.

En la siguiente tabla se indican los tiempos máximos en que los incidentes deben ser atendidos. Cabe mencionar que la solución de los incidentes puede variar dependiendo del caso.

Nivel de urgencia	Tiempo máximo para resolver (TTR)
Alto	En la hora siguiente a la detección
Medio	En las 12-48 horas siguientes a la detección
Bajo	Lo antes posible, pero no más de un mes desde la detección

Tabla 1 Tiempo máximo de atención

Particularmente es necesario definir los tiempos máximos para la asignación del caso y del tiempo de resolución considerando la escalación del incidente.

Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA)

CLIENTE establece los siguientes tiempos de atención sujetos a SLA para el tratamiento de incidencias:



- **Tiempo de restauración:** tiempo transcurrido desde el registro de la incidencia (T0), hasta el momento en que se recupera el servicio (T2).
- **Tiempo de resolución:** tiempo transcurrido desde el registro de la incidencia (T0), hasta el momento en que la incidencia ha sido resuelta (T3).

De forma habitual, el tiempo de restauración y resolución serán el mismo (T2=T3), pero pueden darse ocasiones en las que, siendo posible la restauración del servicio, la resolución definitiva de la incidencia pueda requerir acciones adicionales.

CLIENTE establece unos tiempos máximos para cada uno de los tiempos de atención definidos, constituyendo de esta forma el Acuerdo de Nivel de Servicio.

Los tiempos máximos se definen de acuerdo al nivel de criticidad de la incidencia, permitiendo establecer un mecanismo de priorización de las mismas. CONSORCIO ONCIBER se compromete a establecer los siguientes tiempos de respuesta:

Criticidad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	% de incidencias atendidas en tiempo trimestralmente
Critica	≤ 1h	≤ 4 h	95%
Media	≤ 2 h	≤ 8 h	95%
Baja	≤ 4 h	≤ 24	95%



CRITICIDADES

Se definen los siguientes niveles de criticidad:

- **Incidencias Críticas:** Se considera incidencia crítica aquella incidencia de carácter general que supone una parada en el servicio.
- **Incidencias medias:** No cesan la actividad cotidiana de servicios, pero interrumpen algunas actividades y necesitan atención para seguir operando con normalidad.
- **Incidencias leves:** No tienen impacto importante ni criticidad considerable.

Las solicitudes de atención de incidentes toman en cuenta como entrada la identificación de actividades sospechosas por parte de las actividades de monitoreo y alertamiento, así como las que son directamente comunicadas por la organización.

En casos donde sea solicitado se llevarán a cabo actividades propias de análisis de forense, que permita analizar las causas del incidente de seguridad a medida de prevenir la ocurrencia de un evento similar. La evidencia forense debe ser recopilada y analizada de manera legalmente sólida. En tales casos, el SOC toma en consideración los resultados para enfocar el servicio de monitoreo y alertamiento en este tipo de hechos.





Contactos

+1 809 540 4250

ventas@iqteksolutions.com

Calle Gala 8, Viejo Arroyo Hondo
Santo Domingo, República Dominicana

